



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
POLÍTICA Y ESTADO

CUADRO COMPARATIVO DE INICIATIVAS  
PRESENTADAS POR PAN - PRI - PRD  
SOBRE LOS TEMAS DE LA  
LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO  
LVIII-LX LEGISLATURAS

Mayo de 2007

## CONTENIDO

### ***Régimen de Estado y Gobierno***

Cuadro comparativo de iniciativas presentadas por PAN-PRI-PRD

Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD

### ***Democracia y Sistema Electoral***

Cuadro comparativo de iniciativas presentadas por PAN-PRI-PRD

Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD

### ***Federalismo***

Cuadro comparativo de iniciativas presentadas por PAN-PRI-PRD

Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD

### ***Garantías Sociales***

Cuadro comparativo de iniciativas presentadas por PAN-PRI-PRD

Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD

### ***Poder Judicial***

Cuadro comparativo de iniciativas presentadas por PAN-PRI-PRD

Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI

Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD



**RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO**  
**Cuadro comparativo de Iniciativas**  
**PAN-PRI-PRD**

**Cuadro comparativo de iniciativas para la Reforma del Estado  
Régimen de Estado y Gobierno<sup>1</sup>**

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Veto presidencial al Presupuesto de Egresos de la Federación</b>	<b>X</b>	<b>-</b>	<b>X</b>
- <i>Capacidad del Ejecutivo de hacer observaciones al Presupuesto de Egresos</i>	X	-	-
- <i>Prohibición del veto presidencial en materia de Presupuesto de Egresos</i>	-	-	X

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Integración del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- <i>Unificación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en un sólo documento.</i>	-	X	X
- <i>Aprobación del Presupuesto de Egresos por mayoría calificada en la Cámara de Diputados</i>	-	X	-
- <i>Establecimiento de un presupuesto multianual para la federación</i>	X	X	X
- <i>Condición de búsqueda de un equilibrio presupuestal</i>	X	-	-

<sup>1</sup> X Grupo parlamentario que realiza la propuesta  
- Sin pronunciamiento sobre el tema

- <i>Reconducción presupuestal</i>	X	-	X
- <i>Modificación de plazos para la presentación del presupuesto</i>	-	X	X
- <i>Aprobación del Presupuesto de Egresos por ambas Cámaras</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Establecimiento de plebiscito revocatorio de Presidente de los estados Unidos Mexicanos, Gobernadores de los Estados de la Unión y Jefe de Gobierno del D. F.</b>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Establecimiento de una forma de gobierno semi-presidencial</b>	-	X	X
- <i>Establecimiento de la figura de Jefe de Gabinete</i>	-	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Elección de Presidente y Vicepresidente</b>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Facultades de los Ayuntamientos</b>	X	X	X
<i>- Aprobación de su propia Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos</i>	-	-	X
<i>- División de los municipios en distritos electorales, para que cada uno de ellos elija un regidor</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Cambio de denominación del país</b>	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Establecimiento a nivel constitucional del carácter laico de la República Mexicana</b>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	-	X	X
<i>- Establecimiento de criterios para la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo</i>	-	X	-
<i>- Otorgamiento de facultades al Congreso de la Unión para aprobar y modificar el Plan Nacional de</i>	-	-	X

Desarrollo			
------------	--	--	--

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Cuenta Pública</b>	-	X	X
- Anticipación de la fecha de entrega de la Cuenta Pública	-	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Homologación de los sueldos de los altos funcionarios de los Órganos Autónomos y los de la Administración Pública Federal</b>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Juicio Político y Declaración de Procedencia al Presidente de la República</b>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Acotamiento del fuero de no procesabilidad y perfeccionamiento de su aplicación</b>	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Supresión de la Figura de la</b>	-	-	X



<b>Comisión Permanente</b>			
----------------------------	--	--	--

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Participación Privada en Proyectos para la Prestación de Servicios</b>	X	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Mayor plenitud y respeto a los derechos, a la libertad personal, igualdad ante la ley y presunción de inocencia en cuanto al procedimiento de declaración de procedencia</b>	-	-	X

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Disposición de las fuerzas armadas por parte del Ejecutivo</b>	-	-	X
<i>- Disposición de las fuerzas armadas únicamente con la previa autorización del Senado de la República</i>	-	-	X

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Nombramiento del Secretario de Seguridad Pública</b>	-	X	-

- Ratificación del Secretario de Seguridad Pública por el Senado de la República	-	X	-
--	---	---	---

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Creación de un Tribunal Constitucional</b>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Celebración de Tratados Internacionales</b>	X	X	X
- Previsión de responsabilidades en materia presupuestal que un tratado internacional pudiera implicar	-	-	X
- Ampliación de las facultades del Senado para ratificar y actualizar los Tratados Internacionales	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Voto de México ante instancias y organismos internacionales</b>	-	X	-
- Aprobación por parte del Senado de la República del sentido del voto de México ante instancias y organismos internacionales	-	X	-

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN  
LVIII – LX Legislaturas**

**REFORMA DEL ESTADO  
INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)  
RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO**

**LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Establecimiento de las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular	Diputada Fanny Arellanes Cervantes LVIII Legislatura Septiembre 7, 2000	Reformas y adición a los artículos 35, 36, 40, 71, 73, 115, 122 y 135 de la Constitución. Encaminadas al establecimiento de figuras de participación ciudadana: referéndum e iniciativa popular.
Establecimiento de las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular	Diputado Miguel Gutiérrez Hernández LVIII Legislatura Abril 11, 2002	Reformas a los artículos 35, 36, 40, 73, 115 y 122 de la Constitución. Para el fortalecimiento de la democracia participativa dentro de la Reforma del Estado, a fin de establecer las figuras de referéndum y plebiscito.
Establecimiento de las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular	Diputada María Angélica Ramírez Luna LIX Legislatura Abril 29, 2004	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 40, 73, 115 y 122 de la Constitución. Encaminada al establecimiento de las figuras de plebiscito y referéndum.
Establecimiento de las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular	Diputado Jaime del Conde Ugarte LIX Legislatura Febrero 3, 2005	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40, 71 y 73 de la Constitución. Encaminada al establecimiento de las figuras de referéndum y plebiscito.
Reformas en materia de federalismo político (municipio)	Diputado Alejandro Zapata Perogordo LVIII Legislatura Abril 11, 2002	Reformas a los artículos 40, 115, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de federalismo político.

Reformas en materia de federalismo político (municipio)	Diputado Ramón Galindo Noriega LIX Legislatura Noviembre 25, 2004	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 40, 41, 73, 79, 115, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de federalismo político.
Fomento a la integración Cultural, política y económica de los pueblos de América Latina.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República LVII Legislatura Septiembre 30, 1999	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada al fortalecimiento y desarrollo de la integración política, cultural y económica de América Latina con miras a la formación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones.
Regulación de Partidos Políticos, financiamiento, campañas y precampañas.	Diputado Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere LVIII Legislatura Octubre 3, 2002	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que adiciona y reforma diversas disposiciones del COFIPE. Con la finalidad de tener una mejor regulación en materia de partidos políticos.
Consejo General del Instituto Federal Electoral	Senador LIX Legislatura Marzo 7, 2006	Proyecto de decreto que modifica la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 74 del COFIPE. Con la finalidad de dotar al Consejo General del Instituto Federal Electoral de verdadera autonomía.
Consejo General del Instituto Federal Electoral	Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza LIX Legislatura Octubre 13, 2005	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución, 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 74 del COFIPE. Con la finalidad de crear una comisión encargada de evaluar las propuestas al Consejo General del IFE.
Regulación de Partidos Políticos, financiamiento, campañas y precampañas.	Senador Ricardo Alaniz Posada LVIII Legislatura Diciembre 14, 2000	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada a la regulación del financiamiento de los partidos políticos.
Denominación del país	Diputado Felipe Calderón Hinojosa LVIII Legislatura	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 2, 10, 12, 27, 28, 29, 41, 44, 50, 70, 80, 87, 89, 97, 99, 116

	Enero 22, 2003	y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada a cambiar la denominación del país de “Estados Unidos Mexicanos” a “México”.
Federalismo Político (municipio)	Diputado Ramón Galindo Noriega LIX Legislatura Noviembre 25, 2004	Iniciativa de adiciones y reformas a los artículos 36, 40, 41, 73, 79, 115, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo político.
Establecimiento de la figura de iniciativa ciudadana	Diputado Enrique Adolfo Villa Preciado LVIII Legislatura Septiembre 26, 2001	Decreto por el que se reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Ley Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman diversas disposiciones del COFIPE, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Encaminado a establecer la figura de iniciativa ciudadana.
Fortalecimiento del Sistema Federal Electoral y consolidación de la democracia representativa.	Diputado Juan José Rodríguez Prats LX Legislatura Febrero 27, 2007	Proyecto de decreto que modifica la fracción II en sus incisos a, b y c; y se adiciona un tercer párrafo al inciso b de la misma fracción II, todas del artículo 41; asimismo se adiciona un inciso j a la fracción IV del artículo 116; ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminado a la regulación del financiamiento y la fiscalización de los partidos políticos.
Regulación de organismos constitucionales autónomos.	Diputado José Antonio de la Vega Asmitia LIX Legislatura Septiembre 29, 2004	Iniciativa para adicionar y reformar los artículos 28, en su párrafo sexto; el 41, en su fracción III; el 49, en su primer párrafo; el 93, en sus párrafos segundo y tercero; el 102, en su apartado B, cuarto párrafo; y se adiciona, con una fracción VIII, el artículo 116; todos de la Constitución Política

		de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada a la regulación de organismos constitucionales autónomos,
Fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación.	Diputado Obdulio Ávila Mayo LX Legislatura Febrero 22, 2007	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Instituciones de Crédito, con el objeto de fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación.
Veto Presidencial	Bernardo Loera Carrillo LIX Legislatura Diciembre 1, 2005	Iniciativa de decreto que adiciona un cuarto y quinto párrafos y se recorren los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno pasando a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, respectivamente, a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
Asignación de recursos para proyectos de inversión	Diputado Ángel Alonso Díaz-Caneja LIX Legislatura Febrero 2, 2005	Iniciativa de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que los programas y proyectos de inversión que abarquen varios ejercicios fiscales, tengan garantizadas las asignaciones presupuestarias correspondientes.
Entidad de Fiscalización Superior de la Federación	Diputado Rafael Sánchez Pérez LIX Legislatura Abril 6, 2006	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 49, 73, 74, 79, 110, 111, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con el objeto de dotar de Autonomía al Órgano de Fiscalización Superior de la Federación.
Integración del	Senador Carlos Madrazo Limón	Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la

Presupuesto de Egresos	LIX Legislatura Octubre 7, 2004	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como segundo, el segundo pasa a ser tercero y así los subsiguientes. Con la finalidad de que el Presupuesto de Egresos sea integrado de forma equitativa, solidaria y subsidiaria para promover un desarrollo equilibrado y armónico de la República.
Integración del Presupuesto de Egresos	Diputado Salvador Márquez Lozornio LIX Legislatura Febrero 8, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de añadir la condición de búsqueda de un equilibrio presupuestal.
Reconducción presupuestal	Diputado Jorge Triana Tena LIX Legislatura Marzo 8, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reconducción presupuestal.
Integración del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos	Senador Luis Alberto Rico Samaniego LX Legislatura Noviembre 8, 2005	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 73, 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de brindar certeza jurídica en materia de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación.
Integración del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos	Senador Jeffrey Max Jones Jones LIX Legislatura Diciembre 9, 2004	Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cuál se reforman los artículos 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Integración del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos. Métodos de elección de senadores	Senador Héctor Osuna Jaime LIX Legislatura Diciembre 14, 2004	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Se reforma la fracción XXX del artículo 73 adoptando el texto de la actual fracción IV del artículo 74 constitucionales, con la modificación gramatical correspondiente del singular al plural; recorriéndose el actual texto de la fracción XXX a un nueva fracción XXXI del artículo 73, y se deroga la fracción IV del artículo 74.



Fuero de no procesabilidad	Diputados Carlos Navarro Sugich y Antonio Valldolid Rodríguez LX Legislatura Febrero 22, 2007	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Título Cuarto constitucional a fin de acotar el fuero de no procesabilidad y perfeccionar su aplicación.
Facultades del Congreso	Senador César Jáuregui Robles LIX Legislatura Noviembre 24, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de reformar las facultades del Congreso.
Derechos Humanos	Senadora Martha Leticia Sosa Govea LX Legislatura Marzo 8, 2007	Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, 15, 18, 89, 103, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada al reconocimiento explícito de los Derechos Humanos en la Constitución, así como la generación de una cultura de orientación y respeto a los Derechos Humanos.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Senador Norberto Corella Gil Samaniego LVIII Legislatura Marzo 16, 2000	Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Acerca de las comisiones de investigación.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Senador Javier Castelo Parada LX Legislatura Diciembre 20, 2006	Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar el artículo 90 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Senador Adalberto Arturo Madero Quiroga LVIII Legislatura Noviembre 28, 2000	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 90, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI  
LVIII – LX Legislaturas**

**REFORMA DEL ESTADO  
 INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)  
 RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO  
 LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Establecimiento de las figuras de referéndum, plebiscito y consulta ciudadana	Dip. Federico Madrazo Rojas LIX Legislatura Febrero 2, 2006	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 40, 41, 71 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada al establecimiento de las figuras de referéndum, plebiscito y consulta ciudadana.
Financiamiento de los partidos políticos	Diputado Roger David Alcocer García LIX Legislatura Febrero 2, 2006	Iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, el artículo 32, 49, 49-A, 49-B del COFIPE. Con la finalidad de regular el financiamiento de los partidos políticos.
Transformación a la forma semi-presidencialista. Referéndum y plebiscito	Diputado Jesús Ramírez Stabros LX Legislatura Diciembre 7, 2006	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 18, 26, 27, 28, 29, 33, 41, 49, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 97, 98, 99, 102, 107, 108, 110, 111, 115, 116, 119, 122, 127. Todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminado a establecer una forma de gobierno semi-presidencialista.
Consejo General del Instituto Federal Electoral	Diputado Eduardo Sánchez Hernández LX Legislatura Febrero 8, 2007	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 74, 75 y 76 del COFIPE. Encaminado a establecer la elección escalonada de los miembros del Consejo General del IFE.
Regulación de Partidos Políticos, financiamiento, campañas y	Diputados José Rosas Aispuro Torres y Emilio Gamboa Patrón LX Legislatura Marzo 8, 2007	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Encaminada a la regulación de campañas, precampañas, financiamiento, propaganda gubernamental, etc.

precampañas.		
Filiación ideológica y política de los candidatos.	Diputado Gustavo Cárdenas Monroy LX Legislatura Octubre 10, 2006	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminado a regular que un candidato no pueda provenir de un partido político distinto al postulante, al menos tres años antes de su separación del anterior partido político.
Renuncia a cargos de elección popular	Diputado Gonzalo Moreno Arévalo LIX Legislatura Febrero 17, 2005	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminado a establecer criterios para la renuncia a un cargo de elección popular.
Financiamiento de Partidos Políticos, pérdida de registro y devolución de bienes.	Diputado Juan Manuel Vega Rayet LIX Legislatura Marzo 18, 2004	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del COFIPE. Encaminada a establecer criterios para la devolución de bienes de los partidos que pierdan su registro.
Rendición de Cuentas. Evaluación de candidatos y servidores públicos	Senador Fernando Jorge Castro Trento LX Legislatura Diciembre 21, 2006	Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo a la fracción III del artículo 41; adiciona el inciso j) y reforma los incisos h) e i) de la fracción IV del artículo 116, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada al establecimiento de un órgano colegiado encargado de evaluar a los candidatos.
Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	Diputada María del Carmen Izaguirre Francos LIX Legislatura Abril 22, 2004	Iniciativa en materia electoral, con el propósito de reformar el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de establecer criterios de participación de las APN.
Rendición de Cuentas. Evaluación de candidatos y servidores públicos	Diputado César Augusto Santiago LVIII Legislatura Abril 23, 2002	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 41 y se reforma la fracción IV, inciso a) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de que e de cumplimiento a las plataformas políticas de los partidos postulantes.
Financiamiento público de los partidos políticos.	Diputado José Rancel Espinosa LIX Legislatura Agosto 24, 2005	Iniciativa de Decreto para que se reforme la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de regular el financiamiento para los partidos políticos.

Regulación de Partidos Políticos	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República LIX Legislatura Marzo 25, 2004	Iniciativa de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como la expedición de una Ley de Partidos Políticos Reglamentaria de la Fracciones I y II del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Facultad exclusiva de los partidos políticos para registrar candidatos a cargos de elección popular	Diputado José Mario Wong Pérez LIX Legislatura Abril 27, 2006	Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de que se establezca en la Constitución la facultad exclusiva que poseen los partidos políticos para registrar candidatos a cargos de elección popular y suprimir el espacio de candidatos no registrados en las boletas electorales.
Planeación nacional, desarrollo económico y social	Diputados José Murat y José Rosas Aispuro Torres LX Legislatura Diciembre 21, 2006	Decreto que reforma los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D; y adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma los artículos 1o. fracción IV, 4o. y 5o., de la Ley de Planeación. Encaminado a establecer criterios de aplicación para el Plan Nacional de Desarrollo.
Integración del Presupuesto de Egresos	Diputado Hugo Rodríguez Díaz LIX Legislatura Diciembre 1, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que el decreto que apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación sea aprobado por mayoría calificada de la totalidad de diputados que integran la Cámara de Diputados.
Integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación	Diputado René Meza Cabrera LIX Legislatura Diciembre 1, 2005	Iniciativa de decreto para reformar y adicionar los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encaminada a unificar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación en un solo documento.
Integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de	Senadora Dulce María Sauri Riancho LIX Legislatura Septiembre 6, 2005	Iniciativa que modifica el párrafo tercero de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución, eliminando la referencia a que en el año en que inicie su encargo, el Ejecutivo de la Unión

Egresos de la Federación		podrá enviar su propuesta de paquete económico a mas tardar el día 15 de diciembre.
Juicio político y declaración de procedencia al Presidente de la República	Diputado Hugo Rodríguez Díaz LIX Legislatura Septiembre 7, 2004	Iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición y reforma a los artículos 74, fracción V Bis, 86, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de darle facultades a la Cámara de Diputados para calificar la renuncia del Presidente de la República e incluir al Ejecutivo federal como sujeto de juicio político y objeto de declaración de procedencia en caso de denuncia penal por delito grave; y la adición de los artículos 1, fracción III, 25 y 44 de la Ley Federal de los Servidores Públicos a fin de actualizar esta ley de responsabilidades y de que se adecue a las reformas constitucionales propuestas.
Integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación	Diputado Ángel Augusto Buendía Tirado LIX Legislatura Mayo 11, 2005	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 73, 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de acotar los tiempos para la presentación y aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
Entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e informe de resultados de su revisión y fiscalización.	Diputado Salvador Sánchez Vázquez LIX Legislatura Noviembre 13, 2004	Iniciativa de reforma a los artículos 74 fracción IV, y 79 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, fracciones IX, X, y XI; 8, 10, 11, 14 fracción V; 16, fracciones I y III; 17, 18 19, 20, 30, 67 fracción II; 74 fracciones XIV y XV; y 77 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; con el objeto de anticipar las fechas de entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como del Informe del resultado de su revisión y fiscalización y eliminar el Informe de Avance de Gestión Financiera.
Establecimiento de la figura de Jefe de Gabinete	Diputado José Aubert Aguilar Iñárritu LIX Legislatura Abril 19, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 73, 74, 76, 78, 80, 82, 89, 90, 91, 92, 93, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el objeto de establecer la figura de Jefe de Gabinete.
Integración del Presupuesto de	Diputado Gustavo Cárdenas Monroy LX Legislatura	Iniciativa de decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Egresos	Septiembre 19, 2006	con la finalidad de establecer un presupuesto multianual para la Federación.
Entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e informe de resultados de su revisión y fiscalización.	Diputado Raúl José Mejía González LIX Legislatura Octubre 21, 2004	Iniciativa por la que se reforman el párrafo 7 de la fracción IV del artículo 74, y el párrafo 1 de la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo 1 del artículo 8, el artículo 30 y la fracción XV del artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, con el propósito de anticipar la fecha de presentación de la Cuenta Pública y la entrega del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
Participación privada en proyectos para la prestación de servicios	Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez LX Legislatura Diciembre 21, 2006	Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e Iniciativa de Ley Federal que regula Participación Privada en Proyectos para la Prestación de Servicios.
Participación de la Cámara de Diputados en el Programa Anual de Asistencia Pública Federal	Diputada Martha Laguette Lardizábal LIX Legislatura Abril 28, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto, a efecto de adicionar una fracción V, recorriendo la numeración de la misma fracción vigente, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el objeto de que la Cámara de Diputados tenga participación en la aprobación de los programas federales de asistencia pública.
Nombramiento del Secretario de Seguridad Pública	Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros LX Legislatura Marzo1, 2007	Decreto por el que se reforman los artículos 76, fracción II; 78, fracción V; y 89, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el objeto de que el Senado ratifique el nombramiento del Secretario de Seguridad Pública.
Celebración de Tratados Internacionales	Senador César Camacho Quiroz LIX Legislatura Abril 14, 2005	Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 y 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados.; con la finalidad de ampliar las facultades del Senado para ratificar tratados internacionales y actualizarlos.

<p>Voto de México ante instancias y organismos internacionales</p>	<p>Diputados Fernando Alberto García Cuevas y José Porfirio Alarcón Hernández LIX Legislatura Junio 27, 2006</p>	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el sentido del voto de nuestro país ante instancias y organismos internacionales sea sometido a la aprobación del Senado de la República.</p>
<p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Senador Alejandro Gutiérrez Gutiérrez LVIII Legislatura Noviembre 7, 2000</p>	<p>Iniciativa de reformas al capítulo quinto del título tercero y el inciso c) del párrafo primero del artículo 82; y que adiciona el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer la figura de Comité en el Senado de la República.</p>



**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD  
LVIII – LX Legislaturas**

**REFORMA DEL ESTADO  
 INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA (PRD)  
 RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO  
 LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocación de mandato, rendición de cuentas	Diputada Susana Manzanares Córdova LIX Legislatura Abril 5, 2004	Iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones constitucionales con el propósito de establecer las figuras de plebiscito, referéndum, revocación de mandato, iniciativa legislativa popular y rendición de cuentas.
Democracia participativa Referéndum, plebiscito, revocación de mandato	Diputado David Mendoza Arellano LX Legislatura Diciembre 12, 2006	Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de elevar a rango constitucional los principios de la democracia participativa.
Plebiscito Revocatorio	Senador Pablo Gómez Álvarez LX Legislatura Septiembre 14, 2006	Iniciativa que adiciona con un segundo párrafo y seis fracciones el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer el plebiscito revocatorio de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de los gobernadores de los estados de la Unión y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
Equidad de Género	Diputado Tomás Cruz Martínez LIX Legislatura Diciembre 7, 2004	Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de se establezca una cuota mínima de 50% de postulaciones plurinominales para mujeres y 50% de candidaturas para mujeres en general.
Estado Laico	Diputado Rafael García Tinajero Pérez LIX Legislatura Febrero 9, 2006	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de especificar en la Constitución el carácter laico de la República Mexicana.

Candidaturas de ciudadanos sin filiación partidista	Diputado Abraham Bagdadi Estrella LIX Legislatura Febrero 2, 2006	Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; con el objeto de que cuando menos el 20% de las candidaturas de un partido político sean de ciudadanos sin filiación partidista.
Situación laboral de los trabajadores del IFE	Diputado Alfonso Ramírez Cuellar LIX Legislatura Junio 5, 2006	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 99 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los párrafos 1 y 3 del artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y reforma y deroga distintas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; con el objeto de mejorar la situación laboral de los trabajadores del IFE.
Segunda vuelta electoral Tiempo de transmisión de mensajes promocionales	Diputado Mario Enrique del Toro LX Legislatura Febrero 6, 2007	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal, y de la Ley Federal de Radio y Televisión; que busca establecer la segunda vuelta electoral y la prohibición para que particulares puedan contratar tiempo de transmisión a favor o en contra de algún candidato.
Voto de los mexicanos en el extranjero	Diputado Sergio Acosta Salazar LVIII Legislatura Septiembre 6, 2001	Iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tendientes a reconocer y regular lo concerniente al voto de los mexicanos en el extranjero.
Consejo General del Instituto Federal Electoral	Diputado Víctor Montalvo Rojas LX Legislatura Noviembre 9, 2006	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; con el objeto de regular la elección del Consejo General del IFE.

<p>Tiempo de transmisión de mensajes promocionales en campaña</p> <p>Consejo General del IFE</p>	<p>Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República</p> <p>LX Legislatura</p> <p>Noviembre 9, 2006</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; financiamiento de los partidos políticos, el acceso de éstos a los medios de comunicación social concesionados por el Estado o que operan bajo permiso del mismo, el establecimiento de normas de financiamiento y duración de las precampañas internas de las partidos, la necesidad de impedir la propaganda electoral de entidades públicas y organizaciones sociales o civiles en radio y televisión durante los procesos electorales y la urgente modificación de la estructura orgánica del Consejo General del Instituto Federal Electoral que dé pie a la elección de nuevos consejeros</p>
<p>Homologación de sueldos de los altos funcionarios de los Órganos Autónomos y los de la Administración Pública Federal</p>	<p>Diputado Iván García Solís</p> <p>LIX Legislatura</p> <p>Noviembre 10, 2005</p>	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de homologar las remuneraciones de los titulares de los Órganos Autónomos de carácter constitucional y legal con los de la Administración Pública Federal.</p>
<p>Plebiscito, Referéndum</p>	<p>Senador Rutilio Cruz Escandón</p> <p>LVIII Legislatura</p> <p>Noviembre 11, 2000</p>	<p>Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma los artículos 41, 71, 73, 89, y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer las figuras de plebiscito y referéndum.</p>
<p>Consejo General del Instituto Federal Electoral</p>	<p>Diputado Iván García Solís</p> <p>LIX Legislatura</p> <p>Diciembre 11, 2003</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 41, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de modificar la integración del Consejo General del IFE.</p>
<p>Plebiscito, referéndum</p> <p>Facultades de los ayuntamientos</p>	<p>Diputada Beatriz Mojica Morgia</p> <p>LIX Legislatura</p> <p>Agosto 9, 2006</p>	<p>Decreto por el se modifican y reforman los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer las figuras de plebiscito y referéndum, así como de facultar a los ayuntamientos para que puedan aprobar su propia ley de ingresos y presupuesto de egresos.</p>
<p>Voto de los mexicanos en el</p>	<p>Diputado Juan José García Ochoa</p> <p>LIX Legislatura</p>	<p>Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</p>

extranjero	Septiembre 14, 2004	reforma y adiciona diversas disposiciones y adiciona un Libro Sexto al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; con la finalidad de establecer el voto de los mexicanos en el extranjero.
Auditorías políticas, rendición de cuentas	Diputado Jaime Martínez Veloz LVIII Legislatura Abril 24, 2002	Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 41 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer lineamientos generales para la realización de auditorías políticas.
Supresión de la figura de la Comisión Permanente	Diputado Uuc-kib Espadas Ancona LVIII Legislatura Abril 28, 2003	Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos, tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de suprimir la figura de la Comisión Permanente en el Congreso.
Actividades de las Casas de Empeño	Senador Tomás Torres Mercado LX Legislatura Diciembre 5, 2006	Proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el objeto de reconocerle al Congreso de la Unión competencia relacionada con las actividades de las casas de empeño.
Aprovechamiento de fuentes renovables de energía	Senador Graco Ramírez Garrido Abreu LX Legislatura Marzo 6, 2007	Proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de que se establezca en la Constitución el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.
Disposición de las fuerzas armadas por parte del Ejecutivo	Senador Graco Ramírez Garrido Abreu LX Legislatura Febrero 13, 2007	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer que el ejecutivo sólo podrá disponer de las fuerzas armadas dentro y fuera del territorio nacional previa autorización del Senado, quién ratificará al encargado de despacho de las fuerzas armadas.
Creación del Tribunal	Diputado Roberto Mendoza Flores LX Legislatura	Decreto por el que se reforman y modifican diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Constitucional	Marzo 8, 2007	para crear el Tribunal Constitucional.
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Diputada Cristina Portillo Ayala LIX Legislatura Septiembre 9, 2003	Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 72, inciso j); reforma el artículo 73, fracciones VI y VII; reforma el artículo 74, fracción IV; y deroga el artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia presupuestaria; que pretende unificar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en una sola Ley, así como establecer plazos para la presentación del presupuesto y la prohibición de veto en materia presupuestaria por parte del Ejecutivo.
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Diputado Iván García Solís LIX Legislatura Diciembre 9, 2004	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 72 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer plazos para la presentación del presupuesto y acotar el veto presidencial en esta materia.
Respeto a los derechos a la libertad personal, igualdad ante la ley y presunción de inocencia, declaración de procedencia	Diputado José Luis Medina Lizalde LIX Legislatura Febrero 10, 2005	Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 38, 74, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de incorporar mayor plenitud y respeto a los derechos a la libertad personal, igualdad ante la ley y presunción de inocencia, específicamente en lo que hace al procedimiento de declaración de procedencia.
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Diputada Minerva Hernández Ramos LX Legislatura Octubre 10, 2006	Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se reforman los artículos 73 fracción VII y 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona al artículo 90 una fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de que ambas Cámaras aprueben la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
Integración del presupuesto de Egresos	Senadora Minerva Hernández Ramos LX Legislatura Febrero 15, 2007	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de que la Cámara de Diputados pueda aprobar un capítulo

		específico de compromisos multianuales.
Cuenta Pública	Senadora Minerva Hernández Ramos LX Legislatura Enero 17, 2007	Decreto por el que se reforman y adicionan dos párrafos a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el objeto de establecer un término para la aprobación de la cuenta pública.
Facultades del poder legislativo, redefinición de facultades del poder ejecutivo	Diputado René Arce Islas LIX Legislatura Octubre 21, 2004	Proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar las facultades del Poder Legislativo y redefinir las del Poder Ejecutivo. Creación de la figura de Jefe de Gabinete, Secretario de Despacho.
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Diputada Cristina Portillo Ayala LIX Legislatura Agosto 23, 2006	Decreto que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de unir la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en una sola ley.
Plan Nacional de Desarrollo	Diputados Sergio Magaña Martínez, Inelvo Moreno Álvarez, Isidoro Ruiz Argaiz LIX Legislatura Noviembre 24, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 26 y adiciona una fracción al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 1o., 4o. y 5o. de la Ley de Planeación; con la finalidad de que el Plan Nacional de Desarrollo tenga certidumbre económica, política y social a nuestro país a través de un documento que sea rector y estratégico de un plan de corto, mediano y largo plazos y que la sociedad, a través del Congreso de la Unión, pueda opinar, modificar, aprobar y vigilar nuestra planificación estratégica.
Cuenta Pública	Diputado Rafael Flores Mendoza LIX Legislatura Marzo 28, 2006	Iniciativa que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución; con la finalidad de señalar expresamente la obligación de la Cámara para dictaminar la Cuenta Pública, estableciendo un plazo para ello, previo a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del año siguiente a aquél en que se rindió.
Tratados Internacionales	Diputado Jorge Martínez Ramos LIX Legislatura Abril 28, 2005	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción tercera, actualmente derogada al artículo 74 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y se reforma las fracciones II y IV del artículo 2 y el artículo 7 de la Ley sobre Celebración de Tratados Internacionales; con el

		objeto de restituir en la caso de los acuerdos interinstitucionales un principio clave de nuestra estructura institucional que tiene que ver con la división y el equilibrio de los poderes del Estado, con prever las responsabilidades que en materia presupuestal pudieran implicar.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Senador Tomás Torres Mercado LX Legislatura Febrero 8, 2007	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 42 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de que las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Justicia y Estudios Legislativos sean las encargadas de dar seguimiento a las resoluciones de la Suprema Corte.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Senador Carlos Navarrete Ruíz LX Legislatura Diciembre 9, 2006	Iniciativa que reforma los artículos 62, numeral 2, y 81 numeral 1, 5, y se ADICIONA el artículo 62, numeral 3, recorriéndose el resto de los numerales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de que la Mesa Directiva sea conformada por un senador de un grupo parlamentario distinto cada año legislativo.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Senadora Minerva Hernández Ramos LX Legislatura Febrero 22, 2007	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los numerales 2 y 3 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con la finalidad de establecer que la integración de los miembros de las comisiones ordinarias en la Cámara de Senadores, se haga con base al perfil académico y experiencia profesional; y en el caso de presidentes y secretarios, se tome además en consideración su experiencia en materia legislativa.



**DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL**  
**Cuadro comparativo de Iniciativas**  
**PAN-PRI-PRD**

**Cuadro comparativo de iniciativas para la Reforma del Estado  
Democracia y Reforma Electoral<sup>2</sup>**

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Disminución del financiamiento a partidos políticos</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- <i>Redistribución del financiamiento público</i>	X	X	X
- <i>Supresión del financiamiento público</i>	-	X	-
- <i>Regulación del financiamiento privado</i>	-	-	X
- <i>Transparencia en finanzas de partidos</i>	X	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Agrupaciones Políticas Nacionales (APN)</b>			
- <i>Elevación a rango constitucional el establecimiento de las APN</i>	-	X	-
- <i>Disminución del financiamiento a APN</i>	X	-	-
- <i>Transparencia en finanzas de las APN</i>	X	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Rendición de cuentas de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- <i>Mayores facultades de fiscalización del IFE</i>	X	X	X
- <i>Regulación del destino de los bienes por la pérdida de registro de partidos políticos y agrupaciones políticas</i>	X	X	X

<sup>2</sup> X Grupo parlamentario que realiza la propuesta  
- Sin pronunciamiento sobre el tema

<i>nacionales</i>			
-------------------	--	--	--

Rubro	PAN	PRI	PRD
Rendición de cuentas de candidatos	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Reducción de la duración de campañas electorales	X	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Homologación de jornadas electorales locales y federales	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Regulación de las precampañas	X	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Establecimiento de figuras de participación ciudadana (a nivel federal)	X	X	X
- <i>Plebiscito</i>	X	X	X
- <i>Referéndum</i>	X	X	X

- <i>Iniciativa Popular</i>	X	X	X
- <i>Revocación del mandato</i>	-	X	X
- <i>Creación del Instituto Federal de Participación Ciudadana</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Nivel municipal</b>		-	-
- <i>Reelección de autoridades municipales</i>	X	-	-
- <i>Establecimiento de figuras de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato</i>	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Establecimiento de la segunda vuelta electoral</b>	X	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Reelección legislativa</b>	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Regulación de la propaganda en radio y televisión</b>	-	-	X
- <i>Únicamente intervención de partidos políticos en estos medios</i>	-	-	X

- <i>Prohibición de la promoción de posibles precandidatos a la Presidencia de la República</i>	-	-	X
- <i>No propaganda de obras públicas por parte del gobierno</i>	-	X	X
- <i>Equidad en el acceso y contratación de espacios publicitarios en estos medios</i>	-	-	X
- <i>Prohibición de difusión de publicidad que atente contra candidatos, partidos políticos e instituciones</i>	-	-	X
- <i>Exclusividad de contratación de espacios de publicidad para el IFE</i>	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Regulación de la propaganda electoral</b>	X	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>No intervención del Ejecutivo Federal ni de sus dependencias en los comicios</b>	-	X	-
- <i>Elevación a rango constitucional de la “veda electoral” por parte de de entes públicos</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Instituto Federal Electoral</b>	-	-	-
- <i>Renovación escalonada del Consejo General del IFE</i>	-	X	-

- <i>Dotar de verdadera autonomía al Consejo General del IFE</i>	X	-	-
- <i>Proposición de consejeros electorales por parte de una Comisión especial de la Cámara de Diputados</i>	X	-	X
- <i>Mayores facultades de fiscalización del IFE</i>	X	X	X
- <i>Renovación del Consejo General del IFE</i>	-	-	X
- <i>Personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, mando y supervisión, sea considerado de confianza, sujeto a lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 constitucional.</i>	-	-	X
- <i>Incompatibilidad de actividades con la función de Consejero Electoral</i>	-	-	X
- <i>Modificación de la integración del Consejo General, para que éste, en pleno, elija a su propio Consejero Presidente</i>	-	-	X
- <i>Prohibición a Consejeros Electorales a ocupar otros cargos de elección popular</i>	-	-	X
- <i>Fortalecimiento de facultades de supervisión, investigación y vigilancia del IFE</i>	-	-	X
- <i>Reestructuración del Consejo General del IFE</i>	-	-	X
- <i>Depuración del Padrón Electoral</i>	X	-	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Disminución del número de legisladores</b>	<b>X</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Regulación de los Partidos Políticos</b>	-	X	-
- <i>Ley de Partidos Políticos</i>	-	X	-
- <i>Incremento del 2% a 3% de la votación mínima para que un partido político alcance o mantenga su registro</i>	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Homologación para la elaboración y presentación de plataformas electorales</b>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Creación de nuevos organismos en materia electoral</b>	-	-	X
- <i>Creación del Instituto Nacional Electoral en sustitución del IFE</i>	-	-	X
- <i>Creación del Instituto Federal de Participación Ciudadana</i>	-	-	X
- <i>Creación del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana en sustitución del IFE</i>	-	-	X
- <i>Creación de la Procuraduría Electoral</i>	-	-	X
- <i>Creación del Tribunal Nacional de Elecciones en sustitución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Candidaturas independientes de ciudadanos</b>	X	-	-
- <i>Participación ciudadana sin filiación partidaria, con al menos 20% del total de las candidaturas</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Transparencia y acceso a la información pública</b>			
- <i>Paquetes electorales como información pública durante 5 años</i>	-	-	X
- <i>Creación de órganos de evaluación de resultados de los candidatos que ganen las elecciones</i>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Equidad en la participación política</b>			
- <i>No suspensión de derechos políticos por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión</i>	-	-	X
- <i>Equidad de género en cargos de elección popular</i>	-	-	X
- <i>Inclusión de pueblos indígenas en puestos de elección popular y participación ciudadana</i>	-	X	X



Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Homologación del cierre del periodo para difundir resultados de encuestas o sondeos de opinión con el cierre de campañas</b>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Del registro de los candidatos</b>			
- <i>Sólo los partidos políticos pueden registrar candidatos</i>	-	X	-
- <i>Separación (del candidato) de manera formal y definitiva del partido de origen al menos 3 años antes de la fecha de registro para las candidaturas de la elección que se trate</i>	-	X	-

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS SOBRE “DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL”  
REFORMA DEL ESTADO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)  
LVIII-LX LEGISLATURAS**

*Financiamiento de partidos políticos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Financiamiento de partidos políticos	Sen. Ricardo Alaniz Posada LVIII 14 de diciembre de 2000	Redistribución del financiamiento a los partidos políticos, con el fin de incrementar el porcentaje de acuerdo a lo emitido en la votación nacional.  Mayores rubros para el porcentaje de reintegración de los gastos anuales a los partidos políticos.
Financiamiento de partidos políticos  Rendición de cuentas de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales	Dip. Juan José Rodríguez Prats LX 27 de febrero de 2007	Redistribución del financiamiento público a los partidos políticos, incrementándose el porcentaje de acuerdo a la representación en la Cámara (de Diputados).  Establecer un mecanismo de transparencia en las finanzas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, para contar con un adecuado proceso de rendición de cuentas.
Duración de campañas electorales	Dip. Adolfo Escobar Jardines LX 19 de abril de 2007	Límite en la duración de las campañas políticas en el país. Reforma al artículo 177 del COFIPE.
Regulación de la propaganda política en radio y TV  Duración de campañas electorales	Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias LX 12 de abril de 2007	El IFE será el único autorizado para contratar directamente con los concesionarios de los medios de radio y TV, el tiempo para los espacios publicitarios de los partidos.  Se reducirá el periodo de las campañas políticas para que las mismas concluyan 6 días antes del día de la jornada electoral.

--	--	--

*Figuras de participación ciudadana*

Subtema		Datos de la iniciativa	Síntesis
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Fanny Arellanes Cervantes LVIII 7 de septiembre de 2000	Establecimiento de las figuras de participación ciudadana: referéndum, plebiscito e iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Miguel Gutiérrez Hernández LVIII 11 de abril de 2002	Establecimiento de figuras de participación ciudadana: referéndum y plebiscito.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. María Angélica Ramírez Luna LIX 29 de abril de 2004	Establecimiento de figuras de participación ciudadana: referéndum y plebiscito.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Jaime del Conde Ugarte LIX 3 de febrero de 2005	Establecimiento de las figuras de participación ciudadana: referéndum, plebiscito e iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Enrique Adolfo Villa LVIII 26 de septiembre de 2001	Establecimiento de la iniciativa popular como forma directa de participación ciudadana.

*Reelección municipal*

Subtema		Datos de la iniciativa	Síntesis
Reelección municipal		Dip. Alejandro Zapata Perogordo LVIII 11 de abril de 2002	Reelección de los integrantes de los ayuntamientos (presidentes municipales)

<p>Reelección municipal</p> <p>Candidaturas independientes de ciudadanos</p> <p>Figuras de participación ciudadana</p>	<p>Dip. Ramón Galindo Noriega LIX 25 de noviembre de 2004</p>	<p>Reelección inmediata de las autoridades municipales.</p> <p>Candidaturas independientes de ciudadanos.</p> <p>Introducción de figuras de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato (a nivel municipal).</p>
<p>Reelección de funcionarios municipales</p>	<p>Diputado Marcos Pérez Esquer LVIII 09 de abril de 2001.</p>	<p>Reelección de funcionarios municipales.</p>
<p>Financiamiento de partidos políticos</p> <p>Regulación y fiscalización de las precampañas</p> <p>Duración de campañas</p> <p>Rendición de cuentas de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales</p> <p>Financiamiento a agrupaciones</p>	<p>Dip. Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere LVIII 4 de octubre de 2002</p>	<p>Redistribución del financiamiento público a los partidos políticos, incrementándose el porcentaje de acuerdo a la representación en la Cámara (de Diputados).</p> <p>Que las precampañas estén sujetas a disposiciones similares a las campañas.</p> <p>Fijar un límite en la duración de campañas electorales, con el fin de reducir gasto en las mismas.</p> <p>Que entreguen la información financiera y el patrimonio que resulte del partido, al IFE, quien, a su vez, lo entregará a la SHCP.</p> <p>Reducción del financiamiento público a las agrupaciones políticas a 1%</p>

políticas nacionales		
Registro de partidos políticos		Incremento de 2% a 3% como requisito mínimo de votación para que los partidos políticos alcancen o mantengan su registro, así como para el principio de representación proporcional.

*IFE*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
IFE	Sen. Jorge Lozano Armengol LIX 7 de marzo de 2006	Para dotar de verdadera autonomía al Consejo General del Instituto Federal Electoral.
IFE	Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza LIX 13 de octubre de 2005	Creación de una comisión en la Cámara de Diputados que proponga a los consejeros electorales.
IFE	Dip. Dora Alicia Martínez Valero LX 19 de abril de 2007	Propone constitucionalizar la función fiscalizadora plena e integral a partidos y agrupaciones políticas por parte del Instituto Federal Electoral, en virtud de que así se fortalece a la autoridad, a fin de dar base para hacerla fuerte y con poderes legales suficientes para supervisar, verificar, investigar e instruir procedimientos legales que regulen dicha función, todo esto porque se considera que esta función debe ser entendida como prioritaria.

*Padrón Electoral*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Depuración del padrón electoral	Dip. Leonardo Magallón Arceo LX	Establecer una correcta depuración del padrón electoral, aplicando una sanción de manera expresa y agravada, la

	27 de marzo de 2007	falta de cumplimiento por parte de los funcionarios públicos, de los tres niveles de gobierno, por no dar avisos a que se encuentran obligados según lo señalado en el artículo 264, numeral 3, del COFIPE (acerca de las faltas administrativas y de las sanciones por incumplimiento a lo estipulado en el Código, en este caso relacionadas con el artículo 162, sobre la obligación de actualizar el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral).
--	---------------------	--

*Segunda Vuelta electoral*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Segunda vuelta electoral	Sen. Guillermo Padrés Elías LX 14 de diciembre de 2006	Reforma constitucional integral a efecto de instaurar la segunda vuelta electoral para la elección de Presidente de la República, de Gobernadores de los Estados y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

*Jornadas electorales*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Jornadas electorales	Sen. Rafael Moreno Valle LX 5 de octubre de 2006	Punto de acuerdo por el que se exhorta a que las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas modifiquen el marco normativo de sus procesos electorales para hacer coincidir sus elecciones locales con las federales.

*Reelección legislativa*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Reelección legislativa	Dip. Salvador Márquez Lozornio LIX 12 de abril de 2005	Reelección de diputados y senadores
Reelección de	Sen. José Alberto Castañeda Pérez	Reelección de diputados

diputados	LIX 26 de abril de 2005	
Reelección de senadores	Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés LIX 10 de noviembre de 2005	Reelección de senadores



**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS SOBRE “DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL”  
REFORMA DEL ESTADO  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)  
LVIII-LX LEGISLATURAS**

*Partidos políticos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Regulación de Partidos Políticos	Sen. Carlos Chaurand Arzate LIX 25 de marzo de 2004	Expedición de la Ley de Partidos Políticos.
Agrupaciones políticas nacionales	Dip. María del Carmen Izaguirre LIX 22 de abril de 2004	Elevación a rango constitucional el establecimiento de las agrupaciones políticas nacionales.

*Financiamiento de partidos políticos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Financiamiento de partidos políticos	Dip. José Rangel Espinosa LIX 24 de agosto de 2005	Suprimir el financiamiento público para los partidos políticos.
Financiamiento público a partidos políticos	Dip. José Alberto Aguilar Iñárritu (PRI) Dip. Manuel Camacho Solís (PRD) Dip. Emilio Zebadúa González (PRD) Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) LVIII 23 de marzo de 2003	Que en la fórmula de asignación del financiamiento público de los partidos políticos se considere únicamente el número de diputados de mayoría, y los senadores de mayoría y primera minoría a elegir. Es decir, se excluye los candidatos de representación proporcional.
Rendición de		Se considera que para una elección intermedia, el financiamiento público para las actividades mediante las cuáles se obtiene el voto debe reducirse en un 50%, correspondiente al monto del financiamiento público que recibe cada partido por actividades ordinarias en ese año.

cuentas de partidos políticos		Que el Instituto Federal Electoral acuerde con las autoridades electorales locales mecanismos de coordinación para fiscalizar los recursos de los partidos políticos nacionales.
Financiamiento público de partidos políticos	Grupo Parlamentario del PRI LX 15 de marzo de 2007	Se propone que en vez de considerar el número de partidos con registro al momento de determinar el financiamiento público, se considere el número de opciones políticas que ofrecieron a los electores los partidos políticos con registro. Asimismo, que los partidos que se coaligaron se repartan entre ellos la parte que se asigna equitativamente a todos los partidos políticos actualmente.  También se propone que en las elecciones intermedias se otorgue financiamiento público para la elección de diputados.

*Renuncia a cargos de elección popular*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Renuncia al cargo de elección popular	Dip. Gonzalo Moreno Arévalo LIX 17 de febrero de 2005	Mecanismo para la renuncia al cargo de elección popular.

*Transparencia y rendición de cuentas*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Creación de órganos de evaluación de resultados de candidatos ganadores de elecciones	Sen. Fernando Jorge Castro Trenti LX 21 de diciembre de 2006	Establecer órganos colegiados integrados por ciudadanos sin filiación partidista, nombrados tanto por el Instituto Federal Electoral con aprobación de la Cámara de Diputados, y por las autoridades electorales locales con aprobación de las legislaturas estatales.  Estos órganos estarían facultados para recopilar información y emitir su opinión sobre el desempeño que, como representantes populares, hubieren tenido previamente los

		<p>candidatos registrados a los cargos de diputado federal, senador, presidente municipal, diputado local o gobernador, en relación con las plataformas electorales y las propuestas de campaña inscritas en el proceso electoral por medio del cual asumieron previamente otro cargo.</p> <p>Los candidatos deberán registrar ante este órgano sus propuestas de campaña una vez terminada la misma, y hasta antes del día de la jornada electoral, estando estos órganos obligados a dar seguimiento a su realización por parte de los candidatos ganadores, debiendo dar a conocer semestralmente si efectivamente están cumpliendo con las mismas.</p>
Rendición de cuentas de candidatos	Dip. César Augusto Santiago Ramírez LVIII 23 de abril de 2002	Los candidatos, una vez electos, tendrán en todo momento el deber de concretar las acciones propuestas en sus plataformas electorales.
Rendición de cuentas de partidos políticos	Dip. Juan Manuel Vega Rayet LVIII 18 de marzo de 2002	Aquellos partidos que perdieran su registro deben regresar a la nación los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos con el financiamiento público, asimismo, los remanentes monetarios y financieros no ejercidos de ese financiamiento.
Financiamiento de partidos políticos (público)	Dip. Roger David Alcocer García LIX 2 de febrero de 2006	<p>Brindar transparencia a los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales de nueva creación.</p> <p>Siendo obligación del organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones, instrumentar las comisiones necesarias para cerciorarse de la transparencia de los recursos de origen privado, evitando en todo momento que dichos recursos provengan de actividades ilícitas so pena de pérdida del registro a los partidos o agrupaciones políticas que hicieren uso de ellos.</p>
Regulación de las	Dip. José Rosas Aispuro Torres	Regulación de:

<p>precampañas</p> <p>Rendición de cuentas de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales</p> <p>Facultades de fiscalización al IFE</p> <p>Ejecutivo Federal</p> <p>Financiamiento público de partidos políticos</p> <p>Duración de campañas electorales</p> <p>Propaganda</p>	<p>Dip. Emilio Gamboa Patrón LX 8 de marzo de 2007</p>	<p>a) El desarrollo de las precampañas;</p> <p>b) El destino de los bienes de aquellos partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que pierdan su registro;</p> <p>c) La aplicación de los principios de transparencia para las actividades que realicen;</p> <p>d) Conferir mayor capacidad de fiscalización al Instituto Federal Electoral (IFE);</p> <p>e) Limitar la propaganda gubernamental de la obra pública realizada en días cercanos a la jornada electoral;</p> <p>f) La reducción del costo de las campañas electorales con la disminución del financiamiento público otorgado a los partidos políticos;</p> <p>g) La duración de las campañas; y</p> <p>h) La regulación de la publicidad y propaganda electoral.</p>
<p>Rendición de cuentas de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales</p>	<p>Sen. Carlos Lozano de la Torre LX 6 de febrero de 2007</p>	<p>Deberá presentarse un Informe de liquidación del patrimonio, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a partir de la fecha en que la Asociación Política tenga formal conocimiento de la pérdida de registro.</p> <p>Los partidos políticos en liquidación harán formal entrega de los bienes muebles, inmuebles y recursos económicos a la vista, resultantes del proceso de liquidación, junto con la documentación que acredite su propiedad al IFE, quien los</p>

pondrá a disposición de la Secretaría de Gobernación.

*Figuras de participación ciudadana*

Subtema		Datos de la iniciativa	Síntesis
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Federico Madrazo Rojas LIX 2 de febrero de 2006	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Susana Manzanares Córdova LIX 5 de abril de 2004	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa popular, revocación de mandato y rendición de cuentas.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Federico Madrazo Rojas LIX 2 de febrero de 2006	Incorporar jurídicamente los mecanismos de participación ciudadana a través de figuras democráticas como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Jesús Ramírez Stabros LX 7 de diciembre de 2006	Establecimiento de los procedimientos de participación ciudadana de iniciativa popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Federico Madrazo Rojas LIX 6 de diciembre de 2005	Incorporar jurídicamente los mecanismos de participación ciudadana a través de figuras democráticas como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. César Amín González Orantes LIX 30 de marzo de 2006	Relativas a la iniciativa popular, el referéndum y la revocación.
Figuras de participación ciudadana	de	Sen. Abel López Sánchez LIX 27 de septiembre de 2005	Derechos de participación ciudadana, en relación con el fuero local, garantizándole ejercicio de la iniciativa popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional.

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Renovación escalonada del Consejo General del IFE	Dip. Eduardo Sánchez LX 8 de febrero de 2007	Propone implantar la renovación escalonada de los consejeros electorales como un método necesario para permitir que el cambio se acompañe de la continuidad que permite trasladar experiencias, aprovechar los conocimientos acumulados. Se propone modificar el plazo de mandato para aumentarlo de siete a nueve años. La iniciativa propone eliminar el cargo de consejeros electorales suplentes.

*Registro de candidatos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Registro de candidatos	Dip. José Mario Wong Pérez LIX 27 de abril de 2006	Ratificación de que los partidos políticos son los únicos facultados para registrar candidatos para elecciones.
Requisitos para ser candidato a un puesto de elección popular	Dip. Gustavo Cárdenas Monroy LX 10 de octubre de 2006	Para ser candidato a un puesto de elección popular, no debe ser un ciudadano que provenga de partido diverso al postulante a no ser que evidentemente se haya separado de manera formal y definitiva del partido de origen al menos tres años antes de la fecha de registro para las candidaturas de la elección de que se trate.

*Encuestas*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Encuestas o sondeos de opinión	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI LX 27 de marzo de 2007	Homologar el cierre del periodo para difundir los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos con el cierre de campañas.

*Disminución del número de legisladores*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Número de legisladores	Grupo Parlamentario del PRI LX 13 de marzo de 2007	La Cámara de Diputados estará integrada por 260 diputados por mayoría relativa y 140 por representación proporcional, mediante listas estatales.  El Senado se integrará por 96 miembros, de los cuales en cada estado y en el DF 2 serán elegidos por mayoría relativa. Los 32 restantes serán por representación proporcional mediante el sistema de listas estatales.

*Participación de grupos indígenas*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Participación de grupos indígenas	Dip. Elda Gómez Lugo LX 6 de febrero de 2007	Garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones y el acceso a cargos de elección popular para obtener representación política en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. (Art. 38 COFIPE).
Participación de grupos indígenas	Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez LX 10 de abril de 2007	Garantizar la inclusión de miembros de pueblos y comunidades indígenas en puestos de elección popular.

*Intervención del Ejecutivo Federal*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
No intervención del Ejecutivo Federal en comicios	Dip. Carlos Roja Gutiérrez LX 24 de octubre de 2006	Es necesario insertar como causar de nulidad abstracta de la elección presidencia la intervención indebida del Presidente de la República, de las dependencias a su cargo, de los



		gobiernos estatales y municipales y de organismos de la sociedad civil que debieran mantenerse al margen para que la ciudadanía pueda ejercer su voto de manera libre y razonada. (Art. 190 COFIPE y Art. 50 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral).
--	--	--

*Segunda vuelta electoral*

Subtema		Datos de la iniciativa	Síntesis
Segunda Vuelta Electoral		Dip. Mauricio Ortiz Proal LX 29 de septiembre de 2006	En caso de que ningún candidato obtenga la mayoría absoluta, se procederá a una segunda vuelta electoral entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. No procederá la sustitución de candidatos. Los partidos políticos o coaliciones que participen en la segunda vuelta electoral no podrán recibir ninguna clase de financiamiento ni tampoco aportaciones o donativos.

*Regulación de precampañas*

Subtema		Datos de la iniciativa	Síntesis
Regulación de precampañas		Sen. Francisco Herrera León LX 22 de marzo de 2007	Reglas a que se sujetará el financiamiento en las precampañas políticas, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. (como debe ocurrir con las campañas electorales). (Art. 41 Constitucional).

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS SOBRE “DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL”  
REFORMA DEL ESTADO  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)  
LVIII-LX LEGISLATURAS**

*Financiamiento de partidos políticos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Financiamiento de partidos políticos (privado)	Sen. Pablo Gómez Álvarez LX 9 de noviembre de 2006	Que el financiamiento privado de los partidos quede reducido a las cuotas de sus miembros, con el propósito de impedir que el poder del dinero siga teniendo una influencia decisiva en las campañas y en las precampañas electorales.
Procedimiento de selección de candidatos de los partidos		Que el Congreso legisle en materia de procedimientos de selección de los candidatos de los partidos, con el fin de definir una temporada precisa para realizar las contiendas internas y acabar con la discrecionalidad con la que han actuado partidos y precandidatos.
Organizaciones sociales		No afiliación de organizaciones sociales a partidos políticos.
Financiamiento de partidos políticos (público)		Reducir el financiamiento público de los partidos en los años de elecciones.
Regulación de la propaganda política en radio y TV		Que durante las campañas y precampañas electorales, cuyos periodos estarían claramente definidos en la ley, la propaganda política en radio y televisión sólo podrá realizarse por los partidos políticos, tanto en las elecciones federales como en las locales.
IFE (Renovación del Consejo General)		Que el Consejo General esté compuesto sólo por siete personas: el consejero presidente y seis consejeros. Se propone también que se elimine la figura de consejero del

<p>Funciones del IFE</p>		<p>Poder Legislativo. Se proponen reglas para elegir en la Cámara de Diputados a los miembros del Consejo General del IFE.</p> <p>Que el IFE no tenga bajo su responsabilidad la educación cívica, pues ésta es una tarea de la escuela y de otras instituciones pero no de la autoridad administrativa electoral.</p>
<p>Financiamiento de partidos políticos</p> <p>Plataformas electorales</p> <p>Regulación de la propaganda política en radio y TV</p> <p>Rendición de cuentas de partidos y agrupaciones políticas nacionales</p> <p>Financiamiento de partidos políticos (privado)</p>	<p>Sen. René Arce Islas LX 26 de abril de 2007</p>	<p>Asignación del financiamiento público de los partidos políticos para que se considere únicamente el número de diputados de mayoría, y de los senadores de mayoría y primera minoría a elegir.</p> <p>Homologación y establecimiento de lineamientos generales para la presentación y elaboración de las plataformas electorales de los partidos políticos.</p> <p>Que quede prohibido contratar espacios en los medios de comunicación masiva para promover a posibles precandidatos a Presidente de la República.</p> <p>Que no haya contratación de tiempos en radio y televisión para promoción o propaganda electoral por parte de entes públicos o privados.</p> <p>Que los bienes que adquieran sean parte del patrimonio público de la federación cuando éstos pierdan su registro.</p> <p>Sobre las aportaciones en dinero realizadas por simpatizantes, personas físicas y morales, a las precampañas serán consideradas como parte de los límites que por aportaciones de simpatizantes puede recibir un partido político durante un año electoral.</p>

Sustitución del IFE		Creación del Instituto Nacional Electoral en sustitución del Instituto Federal Electoral.
Duración de campañas electorales		Reducción del tiempo de campañas electorales: para Presidente de la República durarán 3 meses y las de Diputados y Senadores 6 semanas.

*Relaciones laborales del IFE*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Relaciones laborales del IFE	Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar LIX 5 de junio de 2006	Para efecto de cumplir con la garantía de acceso a la justicia se propone en la presente iniciativa que los conflictos laborales de los trabajadores del Instituto Federal Electoral, sean atendidos en los términos establecidos en la fracción XII del apartado B del artículo 123 de nuestra Carta Magna, es decir, los conflictos laborales serían atendidos a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que permitirá un acceso inmediato a la justicia laboral, garantizando con ello mejores condiciones de defensa de los trabajadores que sean afectados en sus derechos y prestaciones laborales.
Relaciones laborales del IFE	Dip. Rosario Ortiz Magallón LX 19 de diciembre	Que el personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando y supervisión será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución y al que consecuentemente le serán aplicables las disposiciones de sus fracciones de la I a la VI y XI.

*Transparencia y acceso a la información pública*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Incompatibilidad de actividades con la	Dip. Iván García Solís LIX	El Consejero Presidente y los consejeros electorales durarán en su cargo siete años y no podrán tener ningún otro

función de Consejero Electoral	10 de noviembre de 2005	empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban el consejero Presidente y los consejeros electorales se sujetará a lo dispuesto en la parte final del artículo 75 de esta Constitución.
Transparencia y acceso a la información pública (paquetes electorales)	Dip. Aleida Alavez Ruiz LX 19 de septiembre de 2006	Al día siguiente de concluido el proceso electoral, los paquetes electorales que contengan la documentación señalada serán considerados públicos, y concentrados, dentro de los sesenta días siguientes, en la Junta Local de la entidad que corresponda para su consulta en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debiendo conservarse por un término de 5 años, contados a partir del vencimiento del plazo referido. (Art. 254 COFIPE).

*Voto de los mexicanos en el exterior*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Voto de mexicanos en el exterior	Dip. Sergio Acosta Salazar LVIII 6 de septiembre de 2001	Para el caso de los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero, sólo podrán votar en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Voto de mexicanos en el exterior	Dip. Juan José García Ochoa LIX 14 de septiembre de 2004	Los mexicanos en el exterior tienen, constitucionalmente derecho a votar por todos los cargos de elección popular en las elecciones federales, al igual que los mexicanos que se encuentren dentro del territorio nacional.

*IFE*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
IFE	Dip. Iván García Solís	Se modifica la integración del Consejo General, ya que

<p>IFE (Consejeros electorales)</p> <p>Facultades del IFE</p> <p>Costo de campañas electorales</p> <p>Regulación de la propaganda política en radio y TV</p>	<p>LIX 11 de diciembre de 2003</p>	<p>proponemos suprimir la figura de Consejero Presidente, facultando al Consejo en Pleno para que elija, por mayoría calificada a su propio Presidente; También se transforma la naturaleza del Secretario Ejecutivo, que pasa a serlo del Consejo General.</p> <p>Se establece la prohibición de que quienes sean electos Consejeros Electorales puedan ocupar cargos de elección popular, o altos cargos en la administración pública, durante el periodo para el que fueron electos, o cinco años después.</p> <p>Se fortalecen algunas facultades del IFE, como las de supervisión investigación y vigilancia, y se le otorgan otras, como la de organizar las elecciones internas de los partidos que así lo soliciten.</p> <p>Se reduce substancialmente el costo de las campañas electorales, así como el mantenimiento de los partidos políticos nacionales, ya que se establece la obligación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión de aportar los tiempos indispensables para dichas campañas; Por otra parte, se instruye al legislador secundario para que fije una cantidad monetaria que servirá de base de cálculo para el financiamiento de los partidos, eliminando con ello la discrecionalidad actualmente otorgada al IFE; Igualmente se reducen en casi un 60% las percepciones de los Consejeros Electorales, equiparándolas a los de los diputados al Congreso de la Unión y, finalmente, se especifica que durante los procesos electorales en los que sean electos sólo diputados, el financiamiento para campañas será de sólo una tercera parte del previsto para la renovación general de los Poderes Federales.</p> <p>Se establece la obligación del Estado de, durante las campañas electorales, limitar su uso de la radio y televisión a las campañas informativas indispensables para afrontar</p>
--	--	---

<p>Financiamiento de partidos políticos (privado)</p> <p>Regulación de las precampañas</p>		<p>situaciones de emergencia o campañas de salud pública.</p> <p>Se establecen bases claras para los topes a los gastos de campaña, así como para las aportaciones privadas a los partidos políticos, eliminando así la discrecionalidad de la que abusa actualmente la autoridad electoral.</p> <p>Se establece la obligación del legislador secundario de regular las llamadas "precampañas".</p>
<p>Reestructuración del Consejo General del IFE</p>	<p>Dip. Victorio Montalvo Rojas LX 9 de noviembre de 2006</p>	<p>El consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán elegidos, sucesivamente, por el voto de las tres cuartas partes del total de los miembros de la Cámara de Diputados o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, previa comparecencia de los mismos, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán ocho consejeros electorales suplentes, en orden de prelación. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes. Asimismo, rendirán un informe anual de actividades ante la Cámara de Diputados y comparecerán ante la misma en términos de la ley de la materia.</p>

*Segunda vuelta electoral*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
<p>Segunda vuelta electoral</p> <p>Costos de campañas electorales</p>	<p>Dip. Mario Enrique del Toro LX 6 de febrero de 2006</p>	<p>La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, ciertas, auténticas, periódicas y hasta en dos vueltas, en su caso.</p> <p>Reformas disminuyan los costos de las campañas eliminando la contratación de tiempos en los medios electrónicos e incrementando los tiempos oficiales de acceso a radio y televisión, de forma clara, equitativa y proporcional.</p>



<p>Duración de campaña electoral</p> <p>Regulación de la propaganda política en radio y TV</p>		<p>Se propone también disminuir los tiempos de campaña de tal forma que inicien en el primer día de mayo y terminen hasta tres días antes de la elección.</p> <p>La prohibición expresa de que los organismos empresariales y organizaciones civiles contraten publicidad de cualquier tipo para denostar a determinado partido o candidato, de igual forma comprometer a los medios electrónicos de comunicación masiva a una participación limitada en los procesos electorales para evitar su influencia en el ánimo de los electores.</p>
<p>Regulación de las precampañas</p> <p>Regulación de la propaganda política en radio y TV</p> <p>Financiamiento de partidos políticos (público)</p> <p>Facultades del IFE</p> <p>Veda electoral</p>	<p>Sen. Alfonso A. Sánchez Anaya Sen. Claudia S. Corichi García LX 14 de diciembre de 2006</p>	<p>Elevación a texto constitucional la regulación de las precampañas o procesos de selección interna de candidatos que realicen los partidos políticos.</p> <p>Establecimiento de condiciones igualitarias para el acceso y contratación de espacios publicitarios en medios de comunicación, así como la prohibición de difusión de todo tipo de publicidad que atente en contra de las instituciones, partidos políticos, candidatos o ciudadanos, degrade el orden constitucional y los valores democráticos, así como la contratación exclusiva de los mismos por parte de partidos y candidatos.</p> <p>40% se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 60% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.</p> <p>Otorgamiento de mayores facultades de fiscalización del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Elevación a rango constitucional de la denominada veda electoral, consistente en la obligación de los entes públicos de abstenerse de realizar actos, expresiones o campañas que tengan por objeto promocionar programas, acciones de</p>

		gobierno o su imagen personal, durante los 40 días previos a la jornada electoral.
--	--	--

*Figuras de participación ciudadana*

Subtema		Datos de la iniciativa	Síntesis
Figuras de participación ciudadana	de	Sen. Rutilio Cruz Escandón LVIII 11 de noviembre de 2000	Establecimiento de figuras de participación ciudadana: plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Beatriz Mojica Morga LIX 14 de agosto de 2006	Establecimiento de figuras de participación ciudadana: referéndum, plebiscito e iniciativa popular.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Susana Manzanares Córdova LIX 5 de abril de 2004	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa popular, revocación de mandato y rendición de cuentas.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. David Mendoza Arellano LX 12 de diciembre de 2006	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana: plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
Instituto Federal de Participación Ciudadana			Creación de un Instituto Federal de Participación Ciudadana que funja como un órgano autónomo encargado de organizar los procesos de referéndum y el plebiscito.
Figuras de participación ciudadana	de	Dip. Mónica Fernández Balboa LX 27 de marzo de 2007	Aplicación y regulación en nuestro marco normativo de las siguientes figuras: referéndum, plebiscito, revocación del encargo e iniciativa popular.
Figuras de participación	de	Dip. Raymundo Cárdenas Hernández LX	Establecimiento de figuras de participación ciudadana. Plebiscito, referéndum, revocación de mandato e iniciativa

ciudadana	3 de mayo de 2007	ciudadana.
No suspensión de derechos políticos		Supresión como causa de pérdida de derechos y prerrogativas ciudadanas por el simple motivo de estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.
Regulación de la propaganda política en radio y TV		Acceso equitativo a los tiempos oficiales y fiscales del Estado en radio y televisión, a los partidos políticos.
Financiamiento de partidos políticos (público)		Reducción del financiamiento público para gastos de campaña
Sustitución del IFE		Creación del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana en sustitución del Instituto Federal Electoral.
Creación de la Procuraduría Electoral		Creación de la Procuraduría Electoral para la investigación y persecución de los delitos de la materia.
Sustitución del TEPJF		Creación del Tribunal Nacional de Elecciones como órgano de control legal y constitucional para que sustituya al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Figuras de participación ciudadana	Sen. Pablo Gómez Álvarez LX 14 de septiembre de 2006	Para establecer el plebiscito revocatorio

*Equidad en participación y cargos de elección popular*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
---------	------------------------	----------

Equidad de género en cargos de elección popular	Dip. Tomás Cruz Martínez LIX 7 de diciembre de 2004	Establecer equidad de género (50% hombres y 50% mujeres) en los espacios de representación popular del Congreso federal, de los congresos locales y ayuntamientos, la integración en la representación proporcional de las listas que presentan los partidos políticos para la representación proporcional pura.
Equidad de género en cargos de elección popular	Dip. Valentina Valia BatresGuadarrama LX 9 de marzo de 2007	Establecer de manera clara y expresa en el COFIPE la obligatoriedad de que ningún género tenga una representación mayoritaria al 70% en sus candidaturas plurinominales.
Inclusión de pueblos indígenas en puestos de elección popular y participación ciudadana	Dip. Holly Matus Toledo LX 14 de noviembre de 2006	Garantizar la participación de mujeres y hombre pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en cuyos distritos electorales constituyan el 40% o más de la población total.
Participación ciudadana sin filiación partidaria	Dip. Abraham Bagdadi Estrella LIX 2 de febrero de 2006	Los partidos políticos garantizarán, la participación de los ciudadanos sin filiación partidaria en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional en cuando menos el 20% del total de las candidaturas.

**FEDERALISMO**  
**Cuadro comparativo de Iniciativas**  
**PAN-PRI-PRD**

**Cuadro comparativo de iniciativas para la Reforma del Estado  
Federalismo**

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Administración pública</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Para dictar leyes sobre transporte federal.	<b>X</b>	-	-
- A fin de incluir el Premio Nacional del Federalismo.	<b>X</b>		
- Incremento gradual en las aportaciones patronales al INFONAVIT.		<b>X</b>	
- Autoridad independiente para imponer sanciones a servidores públicos.		<b>X</b>	
- Reconocer carácter burocrático a los organismos descentralizados de origen estatal y municipal y facultar a los Congresos locales para que legislen en materia laboral burocrática		<b>X</b>	
-			
- Incorporar al Congreso en la elaboración, y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.		<b>X</b>	<b>X</b>
- Facultar al Congreso para la remuneración de servidores públicos.			<b>X</b>
- Que ningún servidor público perciba remuneración mayor que la del diputado federal.			<b>X</b>
- Crear la figura de "Jefe de Gabinete.			<b>X</b>
- Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la	<b>X</b>		

información pública			
---------------------	--	--	--

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Aguas nacionales</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Mantenimiento de mantos acuíferos, en los municipios y en el DF.	X		
- Otorgar base constitucional a la propiedad de las aguas del subsuelo y al agua pluvial		<b>X</b>	
- Suprimir de la constitución en párrafo referido a “por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo a 50 kilómetros a lo largo de las playas”.		<b>X</b>	
- Fortalecer el proyecto de las administraciones costeras.		<b>X</b>	
- Obligación a concesionarios de inyectar a los acuíferos que se encuentren sobreexplotados.		<b>X</b>	
- Prohibición a que extranjeros adquieran el dominio directo dentro de los cien kilómetros de la frontera y en materia de Agua.		<b>X</b>	
- Establecer los Consejos de Cuenca para la gestión del agua.			<b>X</b>

<b>Asociaciones Religiosas</b>	<b>X</b>		
Ninguna asociación religiosa gozará de privilegio o trato preferencial dentro del estado mexicano.	X		
-			
- Otorgar base constitucional a la			

propiedad de las aguas del subsuelo y al agua pluvial			
---	--	--	--

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Justicia agraria</b>	X	X	
- Incorporar los Tribunales Agrarios al Poder Judicial Federal	X		
- Suprimir la aprobación de la asamblea en el otorgamiento de dominio sobre tierras parcelas	X		
- <b>Que el Consejo de la Judicatura Federal sea el encargado de nombrar a los integrantes de esos tribunales</b>	X		
- Promover acciones de protección civil en el campo		X	

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Asociaciones religiosas</b>			
- Establecer en la constitución que ninguna asociación religiosa gozará de privilegio o trato preferencial dentro del estado mexicano.			X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Autonomía bancaria</b>			
- Otorgar autonomía de la		X	



Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro			
--	--	--	--

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Autonomía municipal</b>	X		
- Dotar a los municipios de recurso legal para evitar atropellos a su autonomía	X		
- Dar mayores recursos a las entidades federativas y municipios.	X		
- Promover acciones de protección civil en el campo		X	
-			

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Coordinación entre entidades</b>	X	X	X
- Coordinación metropolitana	X	X	X
- Celebrar acuerdos de cooperación interregional y transfronteriza.		X	
- Bases para la asociaciones de Municipios		X	X
- Coordinación hacendaria		X	X
- Bases de coordinación de las acciones de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de Desarrollo Social		X	

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Cultura y deporte</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Preservar el patrimonio histórico de los mexicanos		<b>X</b>	
- Para establecer el derecho a la cultura	<b>X</b>		
- Fortalecer la integración cultural, política y económica de los pueblos de América Latina	<b>X</b>		
-			
- Decidir formas internas de la cultura indígena			<b>X</b>
- Otorgar a otros ámbitos de gobierno, el poder de legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;		<b>X</b>	
- Promoción e impulso a las condiciones, medios y espacios necesarios para estimular el deporte, la actividad física y la recreación.	<b>X</b>		
-			
- Reconocer a la cultura física y la práctica del deporte como un derecho de todos los mexicanos		<b>X</b>	
-			
- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de promoción y fomento a la cultura física y		<b>X</b>	

deporte. -			
---------------	--	--	--

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Cambios de denominaciones constitucionales</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Para que la denominación del país sea México y no Estados Unidos Mexicanos.	<b>X</b>		
- Cambiar el concepto de "individuo" plasmado en diversos artículos constitucionales, por el concepto de "persona".	<b>X</b>		
- Sustituir el concepto de readaptación social por el de la reinserción social			<b>X</b>
- Que los conceptos de delincuente o condenado que son peyorativos cambien por el de imputado.			<b>X</b>
- Para que se adicione el concepto de laico en los artículos 40 y 15			<b>X</b>
- Cambiar el concepto, para determinar que la Constitución es la única Ley Suprema de toda la Unión y que todas las demás Leyes le están subordinadas. -		<b>X</b>	
- Sustituir el concepto de monumento por el de patrimonio			<b>X</b>

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Desarrollo sustentable</b>		<b>X</b>	
- Establecer una política de desarrollo urbano sustentable que permita a un sistema federal con el concurso del municipio fortalecer la descentralización y el crecimiento ordenado de las grandes ciudades.			

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Derechos humanos</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Derecho a reclamar una indemnización en caso de haber sido condenada por error judicial	<b>X</b>		
- Elevar a la categoría de normas constitucionales los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas contenidos en los tratados internacionales suscritos por México		<b>X</b>	
- Las disposiciones generales contenidas en los tratados en materia de derechos humanos, serán consideradas por jueces federales.		<b>X</b>	
- Derechos indígenas			<b>X</b>

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Desaparición de poderes</b>		X	
- Cuando haya desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado sea facultad exclusiva del Senado nombrar a un gobernador provisional		X	
- Declarar, desaparición de los poderes constitucionales de un Estado, siempre y cuando sus titulares hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas		X	

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Desaparición de poderes</b>		X	
- Cuando haya desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado sea facultad exclusiva del Senado nombrar a un gobernador provisional		X	
- Declarar, desaparición de los poderes constitucionales de un Estado, siempre y cuando sus titulares hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas		X	

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Distrito Federal</b>	<b>X</b>		
- Reforma Política del Distrito Federal para dotar de plena autonomía al DF.	<b>X</b>		
- Deuda pública	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Seguridad Pública -	<b>X</b>		
- Modificar la fecha en que el jefe de Gobierno presenta a la ALDF la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.	<b>X</b>		
- Conceder al DF la misma naturaleza jurídica de los Municipios, (personalidad jurídica y patrimonio propio)	<b>X</b>		
- Dotar a la ALDF de la facultad de legislar a las materias civil y penal, en la materia de menores infractores. -		<b>X</b>	
- Otorgar a la ALDF la facultad exclusiva de nombrar, en caso necesario, al jefe del Gobierno del Distrito Federal		<b>X</b>	
- Dotar a las delegaciones políticas del estatus de cuasi ayuntamientos -			<b>X</b>

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
--------------	------------	------------	------------

<b>Educación</b>	<b>X</b>		<b>X</b>
- Que los ayuntamientos, sean los responsables directos de la educación preescolar	<b>X</b>		
- Que el ejecutivo considerare la opinión de los municipios en materia de educación			
- Seguridad Pública -	<b>X</b>		

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Energéticos</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Autosuficiencia económica y financiera del sector eléctrico , así como la rentabilidad de las empresas del Estado -	<b>X</b>		
- <b>Que las legislaturas locales establezcan derechos o impuestos municipales por alumbrado público sobre la base del consumo de energía eléctrica</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- El gas natural no asociado pueda ser objeto de ser explotado regionalmente por la iniciativa privada	<b>X</b>		
- Fijar los precios y tarifas aplicables en el ramo petrolero -		<b>X</b>	
- Aprovechamiento del gas metano		<b>X</b>	

- No se otorguen concesiones, autorizaciones, permisos, contratos, a los particulares, en materia de petróleo y carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos			X
-			
- No otorgar concesiones, autorizaciones, permisos, contratos, a los particulares, en cuanto a generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.			X
-			
- Facultar al Congreso para aprobar las tarifas eléctricas de uso doméstico.			X
-			
- Regular el aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía			X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Economía social</b>			X
- Expedir leyes en materia de cooperativas			X
-			

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Grupos vulnerables</b>	X	X	
- En materia de derechos de las niñas, niños, personas con	X	X	



discapacidad y adultos mayores. entre los distintos órdenes de gobierno.			
--	--	--	--

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Hacienda municipal</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Que los ayuntamientos realicen inversiones en obras públicas. -	<b>X</b>		
- <b>Gravámenes (IVA)</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Que los municipios tengan conocimiento de cuanto reciben o recaudan anualmente los gobiernos de los estados. -	<b>X</b>		
- Obligación de pagar el impuesto predial los organismos paraestatales desconcentrados de la administración pública. -	<b>X</b>		
- Utilizar recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	<b>X</b>		
- Ingresos y egresos municipales aprobados por legislaturas locales -	<b>X</b>		
- Ley de Coordinación Fiscal: Los municipios... puedan recibir bienes donados, por gobiernos extranjeros o personas morales	<b>X</b>		
- Modificar la formula de distribución de las participaciones en materia de comercio exterior a los municipios colindantes con la	<b>X</b>		

- frontera o litorales por donde entran o salen mercancías de importación y exportación.			
- Que las entidades federativas publiquen las fórmulas, variables utilizadas y montos de los recursos que distribuyen entre los municipios.	X		
- Establecer la participación de los municipios, en la atención de la salubridad general		X	
- Facultad exclusiva de las legislaturas de los estados para determinar contribuciones respecto al consumo de bienes y la prestación de servicios		X	
- Crear una nueva figura jurídica: Acuerdo de observancia general tributario del ayuntamiento e introducir la potestad tributaria municipal en forma parcial,	X		
- Facultar a los gobiernos locales para que en coordinación con la Federación se realice una reingeniería del sistema tributario.	X		

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Ley de expropiación</b>	X		X
- Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y previa indemnización.	X		

-			
- Respetar al afectado de una expropiación, antes de proceder a emitir el decreto expropiatorio respectivo.	X		
-			
- Que se mantenga equilibrio entre el interés particular y la utilidad social que exige la expropiación.			X
-			
- Otorgar a los ciudadanos mexicanos, los mismos derechos que ya tienen conferidos los extranjeros	X		
-			

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Organismos constitucionales autónomos</b>	X		X
- Que sean sujetos a la fiscalización superior de la federación	X		
-			
- Las funciones que la Constitución no conceda expresamente en favor suyo, sean ejercidas por los órganos constitucionales autónomos	X		

- Establecer como órgano constitucional autónomo al Ministerio Público de la Federación,	X		
- Decretar como órgano constitucional autónomo la entidad de fiscalización superior de la Federación.	X		
- Los órganos autónomos reconocidos por esta Constitución, también se integren el Supremo Poder de la Federación	X		

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Organismos constitucionales autónomos</b>	X		X
- Que sean sujetos a la fiscalización superior de la federación	X		
- Las funciones que la Constitución no conceda expresamente en favor suyo, sean ejercidas por los órganos constitucionales autónomos	X		

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Poderes de las entidades federativas</b>	X		X

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las entidades federativas se encarguen de aplicar las disposiciones normativas en materia de agricultura, educación pública, comunicaciones y transportes, turismo, trabajo y previsión social.</li> <li>- pública y previa indemnización.</li> <li>-</li> </ul>	<b>X</b>		

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Poder judicial</b>	<b>X</b>		<b>X</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para que la Suprema Corte de la Nación conozca las querellas interpuestas por municipios contra otras entidades públicas.</li> <li>-</li> </ul>	<b>X</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar un procedimiento para que la independencia del Poder Judicial Local se haga de una manera clara en la selección de los magistrados que integren este poder; creación de Consejos de la Judicatura en las entidades federativas.</li> </ul>	<b>X</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación de un Registro Nacional de Testamentos</li> <li>-</li> </ul>	<b>X</b>		

- Todos los tribunales superiores de justicia tengan la facultad para resolver las controversias que surjan con motivo de violaciones a las constituciones de las entidades federativas		<b>X</b>	
- Incluir los principios de proporcionalidad entre delitos y penas, y el de lesividad		<b>X</b>	
- Ampliar el término para la interposición de la acción de inconstitucionalidad de 30 a 45 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma		<b>X</b>	
- Otorgar autonomía financiera a los poderes judiciales de los estados		<b>X</b>	<b>X</b>
- Para la creación de cortes estatales		<b>X</b>	
- Los estados deberán instituir Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios		<b>X</b>	
- Para que las legislaturas de las entidades federativas, establecerán los procedimientos para la comprobación de los requisitos de elegibilidad y elección de Magistrados y Jueces.		<b>X</b>	
- Dar autoridad al ministerio		<b>X</b>	

- público para solicitar y recibir información de las empresas de vías generales de comunicación. cuando se investigue el delito de delincuencia organizada, de secuestro o con persona detenida.			
- Supresión de las normas constitucionales que obstruyen la revisión del ejercicio presupuestal de los tribunales del Poder Judicial federal y de la Suprema Corte de Justicia			X
- Garantizar a magistrados y jueces la necesaria independencia y autonomía de sus funciones frente al poder político			X
- Otorgar competencia explícita a los tribunales federales para que resuelvan las controversias que se susciten por leyes o actos que violen las garantías individuales o los derechos humanos.	X		
- Que el municipio tenga la protección del juicio de amparo contra actos o leyes de autoridades federales o locales.	X		
- Derecho de amparo los funcionarios municipales cuando sean destituidos de su cargo por causas que no sean responsabilidad oficial o delitos graves.	X		

-			
- Dotar de certeza a los notarios públicos para circunscribirlos a sus territorios sin que gocen de facultades federales en términos de sus obligaciones,	X		
- Establecer las bases de competencia entre la Federación y los estados en los casos de convexidad de delitos del fuero federal y común.	X		
-			
- Que las autoridades de los estados conozcan de los delitos del fuero federal cuando concurren con delitos comunes de mayor gravedad punitiva.	X		
-			
- Para establecer la corresponsabilidad de las autoridades federal, la de los estados y del Distrito Federal en la investigación y la persecución de delitos contra la Federación de conformidad con la ley.	X		
-			

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Poder legislativo</b>	X		
- Facultar al Congreso, para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal	X		
-			
- Para que el Congreso y no sólo	X		



la Cámara de Diputados apruebe anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación			
- Otorgar el nivel constitucional necesario de norma de carácter general a los presupuestos de egresos correspondientes y para que la PGR <b>tenga facultades para ejercitar acción de inconstitucionalidad sobre el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación</b>	X		
- Para suprimir la denominada "partida secreta").	X		
- La Ley de Ingresos de la Federación para el año siguiente, será aprobada a más tardar, por la Cámara de Diputados el día 15 del mes de octubre, y por la Cámara de Senadores el día 30 del mismo mes.		X	
- Que el Presupuesto de Egresos sea aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, y por la Cámara de Senadores a más tardar el 30 de noviembre.			X
- Para que las adiciones o reformas se realicen, se requiere que el Congreso de la Unión, voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, pero siempre que		X	

<p>éstos sumen por lo menos la mitad de los legisladores activos de cada una de la Cámaras</p> <p>-</p>			
<p>- Crear Ley para precisar de quien es la facultad de declarar la guerra, si del Presidente de la República o del Congreso de la Unión y para que el Congreso de la Unión, no tenga la facultad de autorizar a algún Estado a declarar la guerra a otro país.</p> <p>-</p>		<b>X</b>	
<p>- Facultar al Congreso de la Unión para que expida leyes en materia de pirotecnia, sustancias químicas, explosivos, municiones y armas deportivas,</p> <p>-</p>		<b>X</b>	
<p>- Que la función revisora y fiscalizadora quede depositada originariamente en la Cámara de Diputados, y que ésta la realice a través de su entidad técnica y autónoma de auditoría.</p> <p>-</p>	<b>X</b>		
<p>- Para establecer que se corra traslado a las Legislaturas Locales a fin de que estén en posibilidades de emitir alguna opinión, si así lo desean.</p>		<b>X</b>	
<p>- Para suprimir la figura de la Comisión Permanente</p> <p>-</p>			<b>X</b>
<p>- Facultar al Congreso de la Unión para que resuelva respecto de los juicios políticos contra</p>	<b>X</b>		

servidores públicos de los estados.			
- Para establecer una nueva entidad federativa, denominada "Estado Libre y Soberano de la Laguna".	X		
- La integración del estado del Valle de Anáhuac -			X
- Facultades del Congreso de la Unión para levantar y sostener a la institución de las fuerzas armadas de la Unión			X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>En materia de rastro</b>	X		
- Para garantizar la prestación del servicio de rastro en sus respectivas jurisdicciones. -	X		
- Que los particulares se aboquen al sacrificio, conservación y aprovechamiento de los ganados, de la industrialización sanitaria de la carne de animales y de todo lo que conlleve a la alimentación de la población -	X		

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Seguridad Pública</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Para rediseñar el sistema nacional de seguridad pública en lo referente a la función de la policía preventiva. -	<b>X</b>		
- Para que el cargo de secretario de Seguridad Pública sea ratificado por un órgano del Congreso -		<b>X</b>	

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Servicios Públicos</b>	<b>X</b>		<b>X</b>
- Para que los municipios tengan a su cargo los servicios públicos, y los estados intervengan sólo a petición de estos. -	<b>X</b>		
- Precisar los servicios públicos municipales en materia de concesión -			<b>X</b>
- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones de transporte público urbano de pasajeros	<b>X</b>		

-			
- En materia de remuneración a servidores públicos	X		

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Sistema Penitenciario</b>	X	X	
- Cambiar la concepción de los centros de reclusión para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte. -	X		
- Sobre Readaptación Social de los Sentenciados. -	X		
- Para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal	X	X	
- Proteger los derechos de lamujer	X	X	
- Establecer a nivel constitucional la obligatoriedad del trabajo penitenciario. -	X	X	
- Obligación de que toda persona que sea detenida por el Ministerio Público sea conducida inmediatamente ante una autoridad jurisdiccional y dar cabida a soluciones alternas de justicia penal,		X	
- Los sentenciados por delitos no graves cuya resolución de condena ha causado ejecutoria, podrán compurgar sus penas en centros penitenciarios o prisión		X	

abierta en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal			
---	--	--	--

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Recursos naturales</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Adicionar el concepto de "pesca" en el artículo 27 constitucional	<b>X</b>		
- En materia de pesca y acuacultura		<b>X</b>	<b>X</b>
- Para protección al Ambiente	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Buscar la responsabilidad compartida entre Federación y Entidades Federativas en materia de pesca y acuacultura, así como la participación de los sectores social y privado.		<b>X</b>	
- Asegurar que la base natural de la sustentación productiva, los ecosistemas, sean manejados con criterios ecológicos y que su aprovechamiento responda a los principios de soberanía alimentaria y a criterios de seguridad nacional.		<b>X</b>	
- "No se otorgarán concesiones, ni contratos, ni permisos para la explotación de bosques y selvas a los particulares que gocen de		<b>X</b>	

la propiedad sobre los predios en que estos se ubiquen, salvo cuando estos hayan sido cultivados por el propietario del predio".			
--	--	--	--

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Tratados internacionales</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Se otorgue al Congreso de la Unión la facultad para aprobar los tratados -	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- <b>En caso de controversia entre los tratados y las leyes que emanen de la Constitución prevalecen los primeros.</b> -	<b>X</b>		
- Dar intervención a la Cámara de Diputados y a las entidades federativas en la aprobación de tratados internacionales	<b>X</b>		
- Suprimir lo relativo a la prelación de las leyes y tratados a que debe arreglarse todo juez local en sus decisiones.	<b>X</b>		
- Facultar al Congreso de la Unión, para hacer efectivos los derechos		<b>X</b>	
- Excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en subsidios y apoyos directos a los			<b>X</b>

productores nacionales en relación con los productores de Estados Unidos y Canadá.			
- Ubicar a los convenios internacionales (derechos humanos) en el mismo plano respecto a la norma constitucional			X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Regulación territorial</b>	X	X	X
- Se otorgue al Congreso de la Unión la facultad para aprobar los tratados	X	X	X
- <b>En caso de controversia entre los tratados y las leyes que emanen de la Constitución prevalecen los primeros.</b>	X		
- A falta de convenios amistosos, entre las entidades federativas, cualquiera de las partes podrá acudir ante el Congreso de la Unión, quien actuará para definir los límites respectivos		X	
- Esclarecer la dependencia de las islas sobre las que en su momento hubieran ejercido jurisdicción los Territorios de la Federación,		X	



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para que todas las islas que se encuentren, total o parcialmente, a una distancia de 12 millas náuticas de la costa, quedarían bajo jurisdicción de los estados cuyas costas se encuentren más próximas.</li> <li>-</li> </ul>		<b>X</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducir una mejor técnica jurídica en la enunciación del territorio insular</li> <li>-</li> </ul>		<b>X</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgar al Congreso la facultad de legislar en materia de husos horarios en el país y sus respectivas zonas de aplicación.</li> <li>-</li> </ul>		<b>X</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para que se dote de tierras y aguas o a los núcleos de población que lo carezcan</li> <li>-</li> </ul>			<b>X</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para que se dote de tierras y aguas o a los núcleos de población que lo carezcan</li> </ul>			<b>X</b>

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN  
LVIII – LX Legislaturas**

## INICIATIVAS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA REFORMA DEL ESTADO PRESENTADAS POR EL PAN

### Federalismo XLI - LX LEGISLATURAS

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Administración pública	<p style="text-align: center;">18 de diciembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Juan Manuel Duarte Dávila</p> <p style="text-align: center;">Artículo 73</p>	Para dictar leyes sobre transporte federal
Administración pública	<p style="text-align: center;">23 de octubre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Manuel Espino Barrientos</p> <p>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados y aprobada en la Cámara de Senadores el 24 de noviembre de 2005</p> <p style="text-align: center;">Artículos 73 y 26</p>	Para conferirle autonomía al INEGI
Administración pública	<p style="text-align: center;">21 de octubre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Antonio Cabello Gil</p> <p style="text-align: center;">Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</p>	A fin de incluir el Premio Nacional del Federalismo.
Agrarismo	<p style="text-align: center;">15 de noviembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Francisco Javier Chico Goerne Cobián</p> <p style="text-align: center;">Artículo 27, 94 y 27 y 15 y 16 de la Ley</p>	<b>Incorporar al Poder Judicial Federal los Tribunales Agrarios. Que el Consejo de la Judicatura Federal sea el encargado de nombrar a los integrantes de esos tribunales</b>

	Orgánica de los Tribunales	
Agrarismo	22 de marzo de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera  Artículo 27	Que los tribunales responsables de la administración de la justicia agraria pertenezcan al Poder Judicial de la Federación. Fortalecimiento del Consejo de la Judicatura Federal
Agrarismo	25 de marzo de 2003 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Francisco Javier Flores Chávez  Artículo 27	Suprimir la aprobación de la asamblea en el otorgamiento de dominio sobre tierras parcelas
Agrarismo	24 de abril de 2003 LIX Legislatura (2003 – 2006) Senador Adalberto Madero Quiroga  Artículo 27, 17, 73 y 123	No seguir manteniendo tribunales que dependan del Poder Ejecutivo
Agrarismo	29 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Rubén Alfredo Torres Zavala  Artículo 27, 94, 97, 100, 101, 105, 107 y 110	Para incorporar los Tribunales Agrarios al Poder Judicial federal
Aguas nacionales	09 de noviembre de 2004 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Apolonio Méndez Meneses  Artículo 115 y 118	Para el mantenimiento, conservación y recarga de mantos acuíferos, en los municipios y en el DF
Aguas nacionales	06 de Abril de 2006 LIX Legislatura (2003 – 2006)	Para la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales,

	Senadores Francisco Fernández de Cevallos Urueta y Jesús Galván Muñoz  Artículo 27 y 28	
América latina	30 de septiembre de 1999 LVIII Legislatura (1994-2000) Senadores; Rodolfo Elizondo Torres, Gabriel Jiménez Remus, Juan de Dios Castro Lozano, Benigno Aladro Fernández, Javier Alvarado Ibares,. Luis Héctor Álvarez Álvarez, María Elena Álvarez Bernal, María del Carmen Bolado del Real, Norberto Corella Gil Samaniego, Mauricio Fernández Garza, Enrique Franco Muñoz, Jorge Galván y Moreno, Ricardo García Cervantes, Emilio Goicoechea Luna, Luis González Pintor, Fernando Herrero Arandía, Natividad Jiménez Moreno, Alfredo Ling Altamirano,. Pedro Macías de Lara, Francisco Molina Ruiz, Arturo Nava Bolaños, Ana Rosa Payán Cervera, Tarcisio Rodríguez Martínez, Benito Rosell Isaac, Francisco Salazar Sáenz, Luis Santos de la Garza, Rosendo Villarreal Dávila, José Ramón Medina Padilla, Luis Mejía Guzmán  Artículo 40	Fortalecer la integración cultural, política y económica de los pueblos de América Latina
Autonomía Municipal (potestades)	31 de marzo de 1998 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputado Juan Marcos Gutiérrez González  Artículos 31, 115 y 116	Que los Ayuntamientos expidan bandos de policía y buen gobierno y reglamentos.
Autonomía municipal	06 de diciembre de 1990	Municipio: Autonomía legal.

	LIV Legislatura (1988 – 1991) Diputado José Herrera Reyes  Artículo 103	Que el municipio cuente con un recurso legal para evitar oportunamente posibles atropellos a su autonomía.
Autonomía municipal	17 de diciembre de 1992 LV Legislatura (1991 – 1994) Diputado Daniel de la Garza Gutiérrez  Artículos 71, 73, 115 y 116	Dar mayores recursos a las entidades federativas y municipios.
Coordinación metropolitana	27 de noviembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano  Artículo 73	Para que la Cámara de Diputados tenga facultad de legislar sobre desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y sistemas metropolitanos.
Coordinación de los Estados de la Federación	25 de noviembre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Ramón Galindo Noriega  Artículos 41, 36, 40, 73, 79, 115, 116 y 124	Las leyes que establezcan la concurrencia y coordinación del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, se sujetarán a los principios del federalismo, la descentralización, la cooperación subsidiaria y la mejor atención a las necesidades sociales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 306 votos en pro, 3 en contra y 5 abstenciones, el miércoles 26 de abril de 2006.
Coordinación metropolitana	19 de septiembre de 2006 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Luis Gustavo Parra Noriega  Artículos 115, 116 y 122	Crear entidades de carácter técnico de planeación y gestión metropolitana
Coordinación	13 de marzo de 2007	Crear Consejos Metropolitanos; y establecer las bases para

metropolitana	LX Legislatura (2006-2009) Senadores:Héctor Pérez Plazola y Guillermo Tamborrel Suárez  Artículo 115	la concesión de servicios públicos y para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes municipales.
Delitos contra la federación	31 de octubre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado David Rodríguez Torres  Artículos 21, 73 y 102	Establecer la corresponsabilidad de las autoridades federal, la de los estados y del Distrito Federal en la investigación y la persecución de delitos contra la Federación de conformidad con la ley.
Delitos del fuero federal y común	26 de septiembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Juvenal Vidrio Rodríguez  Artículo 73	Establecer las bases de competencia entre la Federación y los estados en los casos de convexidad de delitos del fuero federal y común.
Delitos del fuero federal y común	15 de octubre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Francisco Jurado Contreras  Artículo 73	Que las autoridades de los estados conozcan de los delitos del fuero federal cuando concurren con delitos comunes de mayor gravedad punitiva.
Democracia	14 de diciembre de 2006 LX Legislatura (2006-2012) Senador Ramón Galindo Noriega  Artículos 116, 81, 99 y 122	<b>Las constituciones de los estados definirán las bases de la elección de los integrantes del ayuntamiento.</b>
Denominación de México	22 de enero de 2003 Diputado Felipe Calderón Hinojosa  Artículos 1, 2º y 12	Para que la denominación del país sea México y no Estados Unidos Mexicanos.
Derecho a la información	07 de diciembre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006)	Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

	Diputado Federico Döring Casar Artículos 116, 6° y 122	
Derecho notarial	25 de enero de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Angélica Ramírez Luna Artículo 121	Dotar de certeza a los notarios públicos para circunscribirlos a sus territorios sin que gocen de facultades federales en términos de sus obligaciones,
Descentralización de recursos y responsabilidades	02 de octubre de 1997 LVII Legislatura (1997-2000) Diputado Sergio César A. Jáuregui Robles Artículo 73, 124 y 73	Los órganos encargados de aplicar las disposiciones normativas deben ser estatales o municipales.
Deuda pública	28 de octubre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Federico Döring Casar Artículos 117 y 73	Para aprobar anualmente, en la ley de ingresos, el monto de endeudamiento neto que pueda contraerse en el ejercicio fiscal que corresponda.
Distrito Federal	12 de noviembre de 1997 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputado José Espina von Roehrich Artículo 122	En materia de Derechos Políticos de los Ciudadanos del DF.
Distrito Federal	21 de septiembre de 1999 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputado José Espina von Roehrich Artículos 40, 115 y 116	En materia de organización política y administrativa del Distrito Federal.



Distrito Federal	<p>11 de abril de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Alejandro Zapata Perogordo</p> <p>Artículos 40, 115 y 116</p>	Reforma Política del Distrito Federal para dotar de plena autonomía al DF.
Distrito Federal	<p>27 de noviembre de 2003 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Miguel Angel Toscano Velasco</p> <p>Reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Deuda Pública.</p>	Deuda Pública del DF
Distrito Federal Deuda pública	<p>15 de diciembre de 2003 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Federico Döring Casar</p> <p>Artículo 122</p>	Adecuar la norma en materia de iniciación de leyes o decretos por lo que corresponde a la materia presupuestaria.
Distrito Federal Seguridad Pública	<p>18 de marzo de 2004 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputada Patricia Garduño Morales</p> <p>Artículo 122</p>	Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en todo lo relativo a seguridad pública en el Distrito Federal.
Distrito Federal	<p>27 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputada Patricia Garduño Morales</p> <p>Artículos 122 constitucional y 67 del Estatuto de Gobierno</p>	Modificar la fecha en que el jefe de Gobierno presenta a la ALDF la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Distrito Federal	<p>13 de septiembre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Sigona Torres</p> <p>Artículo 135</p>	<b>Para que las adiciones o reformas constitucionales sean aprobadas por la mayoría tanto de las legislaturas de los estados como de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</b>
Distrito Federal	<p>28 de marzo de 2006 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Jesús Galván Muñoz</p> <p>Artículo 122, 12, 87 y 104</p>	Conceder a los órganos político-administrativos del DF la misma naturaleza jurídica de los Municipios, (personalidad jurídica y patrimonio propio)
Ecología - Municipio	<p>07 de diciembre de 1993 LV Legislatura (1991 – 1994) Diputado Arturo Fuentes Benavides</p> <p>Artículos 28 y 29 de la ley General de Equilibrio Ecológico</p>	Para protección al Ambiente
Ecología - Municipio	<p>18 de octubre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado José Tomás Lozano Pardini</p> <p>Diversos artículos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</p>	Se crea la figura jurídica de área nacional protegida. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 51 votos en pro, 23 en contra y 1 abstención, el martes 13 de diciembre de 2005. Con modificaciones.
Educación	<p>19 de abril de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Ramón González González</p>	Que los ayuntamientos, de acuerdo con su capacidad económica y administrativa, sean los responsables directos de la educación preescolar que se imparte dentro de su jurisdicción territorial

	Artículo 115	
En materia de rastro	18 de abril de 2006 LIX Legislatura (2000-2006) Senadores Salvador Becerra Rodríguez y Héctor Larios Córdova  Artículo 115	Para garantizar la prestación del servicio de rastro en sus respectivas jurisdicciones.
Energéticos	04 de diciembre de 2001 LIX Legislatura (2003 – 2006) Senador Juan José Rodríguez Prats  Artículo 27 y 28	Autosuficiencia económica y financiera del sector eléctrico , así como la rentabilidad de las empresas del Estado
Energéticos	13 de diciembre de 2002 LVIII Legislatura (1994-2000) Senadores: Alfredo Reyes Velásquez, Carlos Medina Plascencia, Héctor Osuna Jaime, Francisco Fernández de Cevallos Urueta, Carlos Madrazo Limón  Artículo 73	<b>El Congreso autorizará a las legislaturas locales el establecimiento de derechos o impuestos municipales por alumbrado público sobre la base del consumo de energía eléctrica,</b>
Energéticos	21 de octubre de 2004 LIX Legislatura (2003 – 2006) Senador Luis Alberto Rico Samaniego  Artículo 27	El gas natural no asociado pueda ser objeto de ser explotado regionalmente por la iniciativa privada evitando monopolios y oligopolios, por medio de la figura jurídica de la concesión
Expropiación	07 de noviembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Roberto Aguirre Solís  Artículo 27	Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y previa indemnización.

Expropiación	Diciembre 21, 2006 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Constantino Acosta Dávila  Artículo 27 de la Ley de Expropiación	Respetar al afectado de una expropiación, antes de proceder a emitir el decreto expropiatorio respectivo.
Grupos vulnerables	09 de septiembre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Homero Ríos Murrieta  Artículo 73	Facultar al Congreso federal para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación en las materias de los grupos vulnerables entre los distintos órdenes de gobierno.
Hacienda municipal Municipio: Gravámenes (IVA)	26 de octubre de 1995 LVI Legislatura (1994 – 1996) Diputado Alejandro Díaz y Pérez Duarte  Ley del Impuesto del valor agregado	Que los ayuntamientos realicen inversiones en obras públicas.
Hacienda municipal Municipio: Recaudación anual	19 de junio de 1990 LIV Legislatura (1988 – 1991) Diputado José Herrera Reyes  Artículo 115	Que los municipios tengan conocimiento de cuanto reciben o recaudan anualmente los gobiernos de los estados.
Hacienda municipal Municipio: Impuesto predial	13 de diciembre de 1995 LVI Legislatura (1994 – 1996) Diputado Alejandro Díaz y Pérez Duarte  Artículo 115	Obligación de pagar el impuesto predial los organismos paraestatales desconcentrados de la administración pública.
Hacienda municipal	27 de noviembre de 2001	Utilizar recursos del Fondo de Aportaciones para la

Municipio: Ley de Coordinación Fiscal	<p>LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto</p> <p>Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal</p>	Infraestructura Social Municipal.
Ley de Coordinación Fiscal	<p>06 de diciembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003). Diputado Guillermo Padrés Elías Aprobada: 27 de diciembre de 2001</p> <p>Artículos 61, 144, 151 160 de la Ley Aduanera y a los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>	La Federación, los estados y los municipios, organismos públicos y establecimientos de beneficencia puedan recibir bienes donados, Jefes de Estado, por gobiernos extranjeros o personas morales residentes en el extranjero y estipular que estas mercancías no sean sujetas del pago del Impuesto General de Importación.
Ley de Coordinación Fiscal. Comercio exterior.	<p>06 de diciembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado César Alejandro Monraz Sustaita</p> <p>Artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal</p>	Modificar la formula de distribución de las participaciones en materia de comercio exterior a los municipios colindantes con la frontera o litorales por donde entran o salen mercancías de importación y exportación.
Ingresos y egresos municipales	<p>19 de abril de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Felipe Calderón Hinojosa</p> <p>Artículos 73, 75, 115 y 127</p>	Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.
Ley de Amparo	<p>30 octubre 1951 XLI Legislatura (1949 – 1952) Diputados Gonzalo Chapela.- Juan José Hinojosa.- Jaime Robles Martín del Campo, Eduardo Facha Gutiérrez"</p> <p>Artículos 103, 104, 105, 107, 115 y 116</p>	Derecho de amparo los funcionarios municipales cuando sean destituidos de su cargo por causas que no sean responsabilidad oficial o delitos graves.

Ley de Amparo	28 de diciembre de 1970 XLVIII Legislatura (1970 – 1973) Diputado Jorge Garabito Martínez  Artículos 103, 104, 105, 107, 115 y 116	Que el municipio tenga la protección del juicio de amparo contra actos o leyes de autoridades federales o locales.
Juicio de Amparo	08 de marzo de 2007 LX Legislatura (2006-2012) Senadora Martha Leticia Sosa Govea  Artículos 103, 15, 18, 89, 3 y 107	Otorgar competencia explícita a los tribunales federales para que resuelvan las controversias que se susciten por leyes o actos que violen las garantías individuales o los derechos humanos.
Fiscalización legislativa	16 de abril de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Jorge Alberto Lara Rivera  Artículo 73	Establecer facultades de control, fiscalización y legislativas
Fiscalización Recaudación fiscal	10 de diciembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Francisco J. García Cabeza de Vaca  Artículos 3, 6 y 36	Que las entidades federativas publiquen las fórmulas, variables utilizadas y montos de los recursos que distribuyen entre los municipios.
Fiscalización	14 de noviembre de 2006 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Obdulio Ávila Mayo  Artículos 110, 111, 122, 42 y 46	Que la función revisora y fiscalizadora quede depositada originariamente en la Cámara de Diputados, y que ésta la realice a través de su entidad técnica y autónoma de auditoría.
Juventud	29 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 – 2003)	A fin de que los municipios puedan desarrollar y promover programas que fomenten la inserción del joven en el

	Diputado Mario Sandoval Silvera  Artículo 115	desarrollo municipal
Ley de Expropiación.	07 de noviembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Roberto Aguirre Solís  Artículo 27	Las expropiaciones sólo podrán hacerse con previa indemnización.
Ley de Expropiación.	29 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003 – 2006) Senadores Manuel Cortina Reynoso, Jesús Galván Muñoz y Jorge Lozano Armengol  Artículo 27, 10 y 20	Otorgar a los ciudadanos mexicanos, los mismos derechos que ya tienen conferidos los extranjeros
Ley de Expropiación	21 de diciembre de 2006 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Constantino Acosta Dávila  Artículo 27	Para que en las expropiaciones se le respete <b>al afectado la garantía de previa audiencia.</b>
Ley de ingresos federales	18 de octubre de 2000 LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Julio Castellanos Ramírez Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 391 votos en pro y 5 abstenciones, el jueves 15 de abril de 2004. Votación. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 70 votos en pro, el miércoles 28 de abril de 2004  Artículos 73, 74 y el 75	Para establecer las bases constitucionales aplicables para el caso de que al inicio de un año no estuviera aprobada la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos; y para suprimir la denominada "partida secreta").

Ley de ingresos federal	<p>06 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Juan Bárcenas González Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 70 votos en pro, el miércoles 28 de abril de 2004.</p> <p>Artículos 73 y 74</p>	<p><b>La Ley de Ingresos de la Federación deberá ser aprobada a más tardar el día 31 del mes de octubre, con excepción del año en que inicia a ejercer su encargo el Poder Ejecutivo, sin que esta fecha exceda el 31 de diciembre.</b></p>
Ley de Ingresos municipales	<p>29 de octubre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003)</p> <p>Artículos 73, 75, 115, 116 y 127</p>	<p>Para que las legislaturas de los estados aprueben las leyes de ingresos de los municipios y los ayuntamientos sus presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles.</p>
Municipio democracia	<p>26 diciembre 1946 XL Legislatura (1946 – 1949) Diputados Juan Gutiérrez Lascuráin y Miguel Ramírez murguía</p> <p>Artículo 115</p>	<p>Establecer las figuras de Iniciativa popular, referéndum y revocación.</p>
Municipio democracia	<p>24 de junio de 1993 LV Legislatura (1991 – 1994) Diputado Hirám Luis de León Rodríguez</p> <p>Artículo 115</p>	<p>Revocación de mandato a la autoridad municipal.</p>
Municipio democracia	<p>08 de diciembre de 1988 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputado Juan Antonio García Villa</p> <p>Artículo 115 y 116</p>	<p>Instituir las figuras de "iniciativa popular", "referéndum" y "revocación".</p>



Municipio democracia	02 de febrero de 2000 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputado Juan Bueno Torio  Artículo 116	Establecer las figuras de plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación.
Municipio democracia	19 marzo 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputada Gabriela Cuevas Barrón  Artículo 115	Elección de síndicos y regidores.
Municipio democracia	11 de abril de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Alejandro Zapata Perogordo  Artículos 115, 40 y 116	Establecer remuneraciones a servidores públicos municipales; reelección del Cabildo; nueva distribución de Potestades entre Federación y Estados y la Reforma Política del Distrito Federal
Municipio democracia	12 diciembre 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano  Ley General de Asentamientos Humanos	Crear los Consejos Consultivos Municipales de Participación Social en el Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.
Municipio democracia	30 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Tomás A. Trueba Gracián  Artículo 115	Reelección inmediata de los integrantes de los ayuntamientos.
Municipio: Pesca	12 de diciembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Héctor Taboada Contreras  Artículo 27	Adicionar el concepto de “pesca”

Municipios: servidores públicos	20 de febrero de 2002 LVIII Legislatura ((2000 – 2003) Diputado Felipe Calderón Hinojosa  Artículos 73, 115, 116 y 127	En materia de remuneraciones de los servidores públicos, en los ámbitos federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
Nueva entidad federativa Coahuila - Durango	08 de marzo de 2007 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Carlos Augusto Bracho González  Artículo 43	Para establecer una nueva entidad federativa, denominada "Estado Libre y Soberano de la Laguna".
Organismos constitucionales autónomos.	22 de marzo de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Luis Fernando Sánchez Nava  Artículo 49	Que los órganos autónomos estén sujetos a la fiscalización superior de la federación
Organismos constitucionales autónomos	30 de abril de 2003 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Jesús Galván Muñoz  Artículo 49, 108	Incluir en su regulación a los servidores públicos de todos los organismos constitucionales autónomos en general
Organismos constitucionales autónomos.	29 de septiembre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Antonio de la Vega Asmitia	Para que las funciones que la Constitución no conceda expresamente en favor suyo, sean ejercidas por los órganos constitucionales autónomos establecidos en los términos de la ley respectiva.
Organismos constitucionales autónomos	20 de octubre de 2005 LIX Legislatura (2003-2006) Diputados Francisco Javier Valdez de Anda, Pablo Alejo López Núñez y Antonio Morales de la Peña  Artículo 122	Establecer como órgano constitucional autónomo al Ministerio Público de la Federación, y en consecuencia transformar a la actual PGR en la Fiscalía General de la Federación

Organismos constitucionales autónomos.	06 de abril de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Rafael Sánchez Pérez	Decretar como órgano constitucional autónomo la entidad de fiscalización superior de la Federación.
Organismos autónomos	20 de febrero de 2007 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Obdulio Ávila Mayo  Artículos 49, 73, 74, 79, 110, 111 y 116	<b>Los órganos autónomos reconocidos por esta Constitución, también integran el Supremo Poder de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.</b>
Persona	28 de marzo 2006 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Ángel Pasta Muñuzuri  Artículos 1, 3, 25, 27, 29, 49, 73, 76, 78, 80, 107, 116, 125 Y 135	Cambiar el concepto de “individuo” plasmado en diversos artículos constitucionales, por el concepto de “persona”.
Poderes de las entidades federativas	02 de octubre de 1997 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputado Sergio César Alejandro Jáuregui Robles  Artículo 124	Las entidades federativas se encarguen de aplicar las disposiciones normativas en materia de agricultura, educación pública, comunicaciones y transportes, turismo, trabajo y previsión social.
Poder judicial	20 de marzo de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera Aprobada en la Cámara de Diputados y d evuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Implementar un procedimiento para que la independencia del Poder Judicial Local se haga de una manera clara en la selección de los magistrados que integren este poder; creación de Consejos de la Judicatura en las entidades federativas.

	Artículo 27	
Poder judicial Sistema jurídico federal Testamentos	04 de noviembre de 2005 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Julián Angulo Góngora  Artículo 121 y 122	Garantizar la certeza de la transmisión de propiedad por medio del testamento. La creación de un Registro Nacional de Testamentos
Poder judicial	06 de marzo de 2007 LX Legislatura (2006-2012) Senador Ricardo García Cervantes  Artículo 105 y los artículos 29, 39 y 71 de la Ley Reglamentaria	Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emita las sentencias en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad
Presupuesto de egresos	04 de diciembre de 2004 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Jeffrey Max Jones  Artículos 73 y 74	Facultar al Congreso, para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal
Presupuesto de Egresos	08 de noviembre de 2005 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Luis Alberto Rico Samaniego  Artículos 73, 74 y 75	Para que el Congreso y no sólo la Cámara de Diputados apruebe anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación
Presupuesto de egresos	27 de marzo de 2007 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Luis Alonso Mejía García  Artículo 105	Otorgar el nivel constitucional necesario de norma de carácter general a los presupuestos de egresos correspondientes y pa que la PGR <b>tenga facultades para ejercitar acción de inconstitucionalidad sobre el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación</b>

Reforma Municipal	<p>13 de noviembre de 1997 LVII Legislatura (1997 – 2000). Diputado José Armando Jasso Silva</p> <p>Artículo 115</p>	<p>Que los municipios tengan el mando de la fuerza pública Municipal; La exclusividad de los servicios municipales sin la participación de los estados; Que haya la ley de Hacienda Municipal; Crear la figura de leyes estatales en materia Municipal Presentadas desde octubre de 1997 por los siguientes grupos parlamentarios: PT, PAN , PRD y el PRI que espero hasta diciembre del 98 y mayo de este año para lanzar sus propuestas.</p> <p><u>Aprobada: 15 de junio de 1999</u>, con la salvedad de circunstancias especiales, por ejemplo, cuando los municipios no tengan capacidad de afrontar una emergencia.</p>
Seguridad Pública	<p>12 de mayo de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Álvaro Elías Loredó</p> <p>Artículos 115 y 21</p>	<p>Para rediseñar el sistema nacional de seguridad pública en lo referente a la función de la policía preventiva.</p>
Servicios Públicos	<p>12 de noviembre de 1985 LIII Legislatura (1985 – 1988) Diputado Amado Olvera Castillo</p> <p>Artículo 115</p>	<p>Para que los municipios tengan a su cargo los servicios públicos, y los estados intervengan sólo a petición de estos.</p>
Servidores públicos	<p>03 de diciembre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputada Silvia América López Escoffie</p> <p>Artículo 110</p>	<p>Servidores públicos Facultar al Congreso de la Unión para que resuelva respecto de los juicios políticos contra servidores públicos de los estados.</p>
Sistema Penitenciario	<p>30 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Gregorio Arturo Meza De La Rosa</p>	<p>Cambiar la concepción de los centros de reclusión para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte.</p>

	Artículo 18	
Sistema Penitenciario	09 de mayo de 2003 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa  Artículo 18 y 5º	Sobre Readaptación Social de los Sentenciados.
Sistema penitenciario	Noviembre 04, 2003 LIX Legislatura (2003 – 2006) Senador Jorge Zermeño Infante  Artículo 18 y 73	Implementación de un "Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".
Sistema penitenciario	05 de abril de 2005 LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Consuelo Camarena Gómez  Artículo 18	Que todos los infractores que sean privados legalmente de su libertad tengan acceso al estudio multidisciplinario.
Sistema Penitenciario	19 de abril de 2005 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Pablo Alejo López Núñez  Artículo 18	Proteger los derechos y la condición especial de la mujer sujeta a prisión, y establecer un sistema de justicia penal para adolescentes.
Sistema Penitenciario	13 de octubre de 2005 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Ángel Pasta Muñuzuri  Artículo 18, 16, 19, 20, 22, 95, 99, 102, 110, 111 y 119	Que los conceptos de delincuente o condenado que son peyorativos cambien por el de imputado.
Sistema Penitenciario	21 de diciembre de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputados Edgar Armando Olvera Higuera,	Establecer a nivel constitucional la obligatoriedad del trabajo penitenciario.

	<p>Maria del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Jesús de León Tello, Alejandro Landero Gutiérrez, Luis Gerardo Serrato Castell, María Sofía Castro Romero, Omar Antonio Borboa Becerra</p> <p>Artículo 18</p>	
Sistema Penitenciario	<p>21 de diciembre de 2006 Diputado Edgar Armando Olvera Higuera LX Legislatura (2006-2009)</p> <p>Artículo 18</p>	Establece el trabajo obligatorio como medios para la readaptación social del delincuente
Sistema tributario	<p>14 de diciembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Tereso Martínez Aldana Artículos 73 y 115</p>	Crear una nueva figura jurídica: Acuerdo de observancia general tributario del ayuntamiento e introducir la potestad tributaria municipal en forma parcial,
Sistema tributario	<p>02 e octubre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Francisco Guadarrama López</p> <p>Artículos 73, 116 y 117</p>	Facultar a los gobiernos locales para que en coordinación con la Federación se realice una reingeniería del sistema tributario.
Sistema tributario	<p>29 de octubre de 2002 LVIII Legislatura (2000 – 2003) Diputado Francisco Guadarrama López</p> <p>Artículos 73, 116 y 117</p>	Facultar a los gobiernos locales para que en coordinación con la federación se realice una reingeniería del sistema tributario.
Transporte público	<p>13 de marzo de 2007</p>	Los Municipios tendrán a su cargo las funciones de

	<p>LIX Legislatura (2000-2006) Senador Ramón Galindo Noriega</p> <p>Artículo 115</p>	transporte público urbano de pasajeros
Tratados internacionales	<p>14 de octubre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía</p> <p>Artículo 133</p>	<b>En caso de controversia entre los tratados y las leyes que emanen de la Constitución prevalecen los primeros.</b>
Tratados internacionales	<p>07 de diciembre de 2004 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Gildardo Gómez Verónica</p> <p>Artículo 133 y 76</p>	Dar intervención a la Cámara de Diputados y a las entidades federativas en la aprobación de tratados internacionales
Tratados internacionales	<p>15 de diciembre de 2005 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Jesús Galván Muñoz</p> <p>Artículo 133</p>	Suprimir lo relativo a la prelación de las leyes y tratados a que debe arreglarse todo juez local en sus decisiones.



**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA REFORMA DEL ESTADO PRESENTADAS POR el PRI**  
**Federalismo**  
**LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos De La Iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Federalismo	Nombre del Senador y del Diputado Legislatura Fecha	Contenido de la propuesta
Administración pública INFONAVIT	<a href="#">21 Ago. 2002</a> LVIII Legislatura Senador César Camacho  Artículos 1, 115, 116, 117 y 133	Incremento gradual en las aportaciones patronales a los fondos de la vivienda
Administración Pública Servidores públicos	<a href="#">Diciembre 19, 2003</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senador Héctor Michel Camarena  Artículos 73 y 113	Garantizar a los servidores públicos que los procedimientos de imponer sanciones por responsabilidades administrativas estarán a cargo de una autoridad independiente e imparcial
Administración pública Plan Nacional de Desarrollo	<a href="#">Diciembre 19, 2006</a> LX Legislatura ( 2006-2012) Senador Carlos Lozano de la Torre  Artículo 73 Ley de Planeación	Incorporar la participación del Congreso en la elaboración, modificación y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

Agrarismo	24 de septiembre de 2003 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Luis Antonio Ramirez Pineda  Artículo 27	Para promover acciones de protección civil en el campo
Aguas Nacionales	15 de diciembre de 2001 LVIII Legislatura (2000-2006) Senador Ulises Ruíz Ortiz  Artículo 27	Otorgar base constitucional a la propiedad de las aguas del subsuelo por la Nación, así como a toda la legislación secundaria que reglamenta el párrafo V en cita.
Aguas Nacionales	09 de diciembre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Alberto Jiménez Merino  Artículo 27 Y diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales	Explicitar al agua pluvial como parte de las Aguas Nacionales, dándole estatuto constitucional.
Aguas Nacionales Litorales	20 de septiembre de 2005 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Omar Bazán Flores  Artículo 27	Para concretar una mejor inversión extranjera, suprimir de la constitución en párrafo referido a “por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo a 50 kilómetros a lo largo de las playas”
Aguas nacionales Litorales	25 de abril de , 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Graciela Larios Rivas	Fortalecer el soporte jurídico que permita dar certidumbre al proyecto de las administraciones costeras integrales sustentables en nuestro país
Aguas Nacionales	21 de junio de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputados Fernando Alberto García Cuevas y José Rangel Espinosa	A fin de que se imponga a los concesionarios de aguas federales subterráneas, la obligación de inyectar a los acuíferos que se encuentren sobreexplotados.

	Artículo 27	
Aguas Nacionales	15 de febrero de 2007 LX Legislatura (2006-2009) Diputado Carlos Ernesto Zatarain González  Artículo 27	Continuar con la prohibición para que extranjeros puedan adquirir el dominio directo dentro de los cien kilómetros de la frontera y en materia de Agua.
Autonomía Bancaria	<a href="#">Noviembre 10, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez  Artículos 31 y 25	Dar autonomía de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro y en el 31, fracción IV, la del Servicio de Administración Tributaria.
Constitución	<a href="#">22 Nov. 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Jacobo Sánchez López  Artículo 133	Cambiar el concepto, para determinar que la Constitución es la única Ley Suprema de toda la Unión y que todas las demás Leyes le están subordinadas.
Coordinación entre entidades	<a href="#">Octubre 01, 2003</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Enrique Ariel Escalante Arceo  Artículos 46, 105 y 117	Establecer mecanismos jurídicos de conciliación, que tengan como fin resolver posibles incumplimientos, modificaciones o rescisiones de convenios o acuerdos por parte de los estados contratantes
Coordinación entre entidades	<a href="#">Mayo 10, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Fernando de las Fuentes Hernández  Artículos 76 y 117	Para celebrar acuerdos de cooperación interregional y transfronteriza.

Coordinación entre entidades	<p><a href="#">Junio 05, 2006</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Fernando Alberto García Cuevas</p> <p>Artículos 115, 116 y 122</p>	Creación de nuevas fórmulas de coordinación metropolitana
Coordinación fiscal	<p><a href="#">Noviembre 07, 2006</a> LX Legislatura (2006-2009) Diputado Rogelio Muñoz Serna Artículo 73</p>	Las entidades federativas deberán participar en el rendimiento de estas contribuciones especiales, mediante la integración de los instrumentos de coordinación fiscal que acuerden
Coordinación fiscal	<p><a href="#">Abril 22, 2004</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Sergio Armando Chávez Dávalos</p> <p>Artículo 115 y artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	Para que los municipios manejen su patrimonio, el cual lo constituye su hacienda pública conforme a los ingresos y egresos inherentes a las facultades del propio municipio
Coordinación metropolitana	<p><a href="#">14 Sep. 2006</a> LX Legislatura (2006-2009) Diputado Gustavo Cárdenas Monroy Artículo 115 y 122</p>	Establecer la obligatoriedad en la planeación, regulación conjunta y coordinada de las zonas metropolitanas, así como la constitución de los fondos financieros comunes
Cultura	<p>23 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado José Elías Romero Apis</p> <p>Artículo 27</p>	Preservar el patrimonio histórico de los mexicanos
Cultura	<p>21 de junio de 2006 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Federico Barbosa Gutiérrez</p> <p>Artículo 27</p>	Rescatar, proteger, preservar y conservar el patrimonio cultural mexicano, formado por los monumentos y las zonas arqueológicas, artísticas e históricos, así como por las diversas expresiones artísticas y culturales tangibles e intangibles

Democracia	<p><a href="#">Octubre 14, 2004</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senadora Yolanda Eugenia González Hernández</p> <p>Artículos 55, 82, 115 y 116</p>	No podrá se electo Presidente para el periodo inmediato, el cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil en primer grado en línea recta o transversal
Democracia	<p><a href="#">Abril 26, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Martha Laguette Lardizábal</p> <p>Artículo 116</p>	Suprimir la obligación que tienen las entidades federativas de integrar en sus legislaturas diputados electos bajo el principio de representación proporcional
Democracia	<p><a href="#">Octubre 14, 2004</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senadora Yolanda Eugenia González Hernández</p> <p>Artículos 55, 82, 115 y 116</p>	Para ser diputado se requiere no ser cónyuge o tener parentesco por consanguinidad, afinidad o civil en línea recta o transversal en primer grado, con el Presidente de la Republica o el Gobernador del Estado en ejercicio constitucional.
Democracia	<p><a href="#">Noviembre 22, 2005</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senadora. Silvia Hernández</p> <p>Artículos 52, 53, 54, 55, 56, 59, 115, 116 y 122</p>	Reelección inmediata, por un periodo, de los presidentes municipales, así como de los regidores y síndicos
Democracia	<p><a href="#">Julio 31, 2006</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Francisco Luis Monárrez Rincón</p> <p>Artículo 115</p>	Los candidatos a presidentes municipales deberán tener una preparación académica mínima obligatoria de nivel superior o equivalente
Democracia	<p><a href="#">Octubre 19, 2006</a> LX Legislatura (2006-2009) Diputados José Rosas Aispuro Torres y César Camacho Quiroz</p>	Los estados determinarán la duración del mandato, las reglas de sustitución, el régimen de incompatibilidades y la reelección de los miembros de los ayuntamientos.

	Artículos 115 y 116	
Deporte	<a href="#">Octubre 18, 2002</a> LVIII Legislatura ( 2000-2003) Diputada Beatriz Cervantes Mandujano  Artículo 115	Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de promoción y fomento a la cultura física y deporte.
Derechos humanos	<a href="#">10 Dic. 2002</a> LVIII Senadores Genaro Borrego Estrada, César Camacho Quiroz, Silvia Hernández Enríquez, Oscar Luebbert Gutiérrez y Dulce María Sauri Riancho  Artículos 89 y 133	Se eleven a la categoría de normas constitucionales los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas contenidos en los tratados internacionales suscritos por México
Derechos humanos	<a href="#">28 Nov. 2006</a> LX Legislatura ( 2006-2012) Senadora María Elena Orantes López  Artículo 133	Las disposiciones generales contenidas en los tratados en materia de derechos humanos, serán consideradas por jueces federales y de cada Estado como principios interpretativos en sus fallos y sentencias.
Desaparición de poderes	<a href="#">Agosto 20, 2003</a> LVIII  Diputados Efrén Leyva Acevedo Artículo 76	Cuando haya desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado sea facultad exclusiva del Senado nombrar a un llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional
Desaparición de poderes locales	<a href="#">Diciembre 08, 2005.</a> LIX Legislatura ( 2000-2006)	Declarar, desaparición de los poderes constitucionales de un Estado, siempre y cuando sus titulares hayan tenido

	<p>Senadores Jorge Eduardo Franco Jiménez y Silvia Asunción Domínguez López</p> <p>Artículo 76</p>	<p>oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan</p>
Desarrollo Municipal	<p><a href="#">Marzo 20, 2007</a></p> <p>LX Legislatura ( 2006-2012) Senador Alfonso Elías Serrano</p> <p>Artículo 115</p>	<p>Para establecer las bases para la asociación entre Municipios del mismo Estado y con los de otras entidades federativas, así como para la celebración de instrumentos de coordinación y cooperación con otros niveles de gobierno y entes del extranjero o de carácter internacional.</p>
Desarrollo Social	<p><a href="#">Octubre 31, 2001</a></p> <p>LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Alberto Amador Leal</p> <p>Artículos 73 y 115</p>	<p>Para crear el marco constitucional del que derive una ley secundaria que establezca las bases de coordinación de las acciones de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de Desarrollo Social</p>
Desarrollo sustentable	<p>14 de octubre de 2004</p> <p>LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Omar Bazán Flores</p> <p>Artículos 27 y 115</p>	<p>Establecer una política de desarrollo urbano sustentable que permita a un sistema federal con el concurso del municipio ha fortalecer la descentralización y el crecimiento ordenado de las grandes ciudades.</p>
Distrito Federal	<p>09 de abril de 2002</p> <p>LVIII Legislatura (2000-2003) El Diputado Omar Fayad Meneses</p> <p>Artículo 122</p>	<p>Para dotar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la facultad de legislar, adicionalmente a las materias civil y penal, en la materia de menores infractores.</p>



<p>Distrito Federal Sistema penitenciario Justicia Derechos Humanos</p>	<p><a href="#">9 Abril 2002</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Omar Fayad Meneses</p> <p>Artículos 18 y 122, así como diversos artículos de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, y 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p>	<p>Para establecer instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores el Distrito Federal</p>
<p>Distrito Federal Educación</p>	<p><a href="#">12 dic. 2003</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Alfredo del Mazo González</p> <p>Artículo 122 Dictaminada y aprobada en lo general en la Cámara de Diputados. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>	<p>A efecto de que se establezca la obligación del Distrito Federal de participar en el gasto de educación básica.</p>
<p>Distrito Federal Democracia</p>	<p><a href="#">20 Sep. 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Hugo Rodríguez Díaz</p> <p>Artículos 76 y 122</p>	<p>Otorgar a la ALDF la facultad exclusiva de nombrar a quien deba sustituir en caso de remoción, falta absoluta, renuncia o cualquier otra causa, al jefe del Gobierno del Distrito Federal</p>
<p>Distrito Federal Deuda Pública</p>	<p><a href="#">27 Sep. 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Hugo Rodríguez Díaz Artículos 115, 166 y 122</p>	<p>Los estados, municipios y el Distrito Federal no podrán aumentar anualmente su deuda pública, en más del cinco por ciento de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior</p>

Ecología	11 de octubre de 2005 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Gonzalo Moreno Arévalo  Artículo 27	Asegurar que la base natural de la sustentación productiva, los ecosistemas, sean manejados con criterios ecológicos y que su aprovechamiento responda a los principios de soberanía alimentaria y a criterios de seguridad nacional.
Ecología	12 de noviembre de 2002 LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Ildefonso Zorrilla Cuevas  Artículo 27	"No se otorgarán concesiones, ni contratos, ni permisos para la explotación de bosques y selvas a los particulares que gocen de la propiedad sobre los predios en que estos se ubiquen, salvo cuando estos hayan sido cultivados por el propietario del predio".
Energético	22 de diciembre de 2000 LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Amador Rodríguez Lozano  Artículo 27	Para la determinación de los precios y tarifas aplicables en el ramo petrolero
Energético Alumbrado público	<a href="#">Noviembre 05, 2004</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera  Artículos 73 y 115 Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.	Las Legislaturas de los estados establecerán las normas para determinar el Derecho de Alumbrado Público por el servicio que presten los municipios, sobre la base de un porcentaje no mayor de un 5% sobre el consumo particular de cada usuario, y autorizarán a los municipios a realizar su cobro y a disponer del ingreso correspondiente.
Energéticos	Abril 5, 2006 LX Legislatura (2006-2012 ) Senador Mariano González Zarur	Cuando a raíz de una explotación minera se desprenda el gas metano como producto asociado al objeto de la misma, será posible que el Estado autorice al particular concesionario

	Artículo 27	el aprovechamiento de ese gas en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva.
Fiscalización	<a href="#">Junio 29, 2001</a> LVIII Senador Fidel Herrera Beltrán  Artículo 73 y 116	A las entidades les debe corresponder la facultad de gravar aquéllas actividades que se realizan en sus respectivos territorios.
Frontera	28 de octubre de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Hugo Rodríguez Díaz  Artículo 27	A fin de ampliar y proteger las riquezas y los derechos nacionales en fronteras
Grupos vulnerables	03 de abril de 2003 LVIII Senadora Yolanda Eugenia González Hernández Artículos 31 y 4	Derechos que protege a nuestras niñas y niños. En México está prohibida cualquier forma de explotación, maltrato, violencia física y psicológica, o abuso de las niñas y los niños.
Hacienda Fiscalización Congreso	<a href="#">Abril 27, 2004</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senadora Georgina Trujillo Zentella  Artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122	Establecer como facultad de la Cámara de Diputados que además de recibir y turnar la Cuenta Pública a la Auditoría Superior de la Federación tenga la obligación de dictaminarla,
Hacienda Reforma municipal	<a href="#">12 Dic. 2000</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senador Cesar Camacho Quiroz  Artículos 4, 73, 115, 116, 122 Y 124	Perfeccionar el sistema de facultades explícitas de cada ámbito de gobierno: establecer la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en la atención de la salubridad general; otorgar a otros ámbitos de gobierno, el poder de legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; elevar a rango constitucional el reparto fiscal; que los estados puedan asociarse entre sí y, cuando se requiera, con sus municipios,

		para la ejecución de obras y servicios metropolitanos; precisar que las entidades federativas pueden administrar libremente su hacienda; señalar la facultad exclusiva de las legislaturas de los estados para determinar contribuciones respecto al consumo de bienes y la prestación de servicios
Hacienda coordinación entre la Federación y los estados.	<a href="#">Agosto 19, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Rangel Espinosa  Artículo 73	Serán estos los que harán la captación de los gravámenes de acuerdo con lo que se establezca en los convenios de coordinación fiscal
Hacienda municipal	<a href="#">9 Oct. 2001</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Juan Manuel Carreras López  Artículos 73, 124 y 126	Relativo al establecimiento de nuevos principios en materia de hacienda pública federal.
Hacienda pública	<a href="#">Octubre 10, 2001</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Juan Manuel Carreras López  Artículos 73, 124 y 126	Relativo al establecimiento de nuevos principios en materia de hacienda pública federal
Ley de Ingreso federal	<a href="#">Mayo 16, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Ángel Augusto Buendía  Artículos 73, 74 y 79	La Ley de Ingresos de la Federación para el año siguiente, será aprobada a más tardar, por la Cámara de Diputados el día 15 del mes de octubre, y por la Cámara de Senadores el día 30 del mismo mes.

Ley de Ingreso y presupuesto de egresos	<p><a href="#">Febrero 10, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Hugo Rodríguez Díaz</p> <p>Artículo 73</p>	Una vez recibida por la Cámara de Diputados el 8 de septiembre las Iniciativas de Ley de Ingresos, así como el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviados por el Ejecutivo Federal, ésta Cámara tendrá hasta el 30 de septiembre para resolver los dictámenes relacionados con esas
Organismos descentralizados	<p><a href="#">Febrero 07, 2006</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Marco Antonio Gutiérrez Romero</p> <p>Artículos 115, 116 y 123</p>	Reconocer carácter burocrático a los organismos descentralizados de origen estatal y municipal y facultar a los Congresos locales para que legislen en materia laboral burocrática
Pesca	<p>15 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Eugenio Mier Y Concha Campos</p> <p>Artículo 27</p>	En materia de pesca y acuacultura podrán descentralizarse a los gobiernos de los estados las atribuciones para el otorgamiento de permisos y el aprovechamiento de las especies
Pesca	<p><a href="#">Noviembre 07, 2002</a> LVIII Legislatura ( 1994-2000) Senador José Carlos Cota Osuna</p> <p>Artículo 73</p>	Buscar la responsabilidad compartida entre Federación y Entidades Federativas en materia de pesca y acuacultura, así como la participación de los sectores social y privado.
Plan Nacional de Desarrollo	<p><a href="#">Noviembre 29, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Martha Laguette Lardizábal</p> <p>Artículos 26 y 73</p>	El Poder Legislativo dictaminará, aprobará y evaluará el Plan Nacional de Desarrollo, el cual tendrá carácter obligatorio para la Administración Pública Federal.
Plantación estatal y	<p><a href="#">20 Abril 2004</a></p>	Que los gobiernos locales generen disposiciones legales que

municipal	LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Víctor Hugo Islas Hernández  Artículo 124	faciliten su propia planeación económica y social,
Poder Ejecutivo Declaración de guerra	<a href="#">Marzo 31, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Porfirio Alarcón Hernández  Artículos 73 y 118	Crear Ley para precisar de quien es la facultad de declarar la guerra, si del Presidente de la República o del Congreso de la Unión y para que el Congreso de la Unión, no tenga la facultad de autorizar a algún Estado a declarar la guerra a otro país.
Poder judicial	<a href="#">Marzo 13, 2007</a> LX Legislatura ( 2006-2012) Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo Artículo 116	Todos los tribunales superiores de justicia tengan la facultad para resolver las controversias que surjan con motivo de violaciones a las constituciones de las entidades federativas
Poder judicial	<a href="#">Noviembre 09, 2006</a> LX Legislatura (2006-2009) Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros  Artículo 105	Ampliar el término para la interposición de la acción de inconstitucionalidad de 30 a 45 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma,
Poder judicial	<a href="#">Octubre 09, 2002</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Francisco Cárdenas Elizondo  Artículo 94 y 116	Otorgar autonomía financiera a los poderes judiciales de los estados
Poder judicial	<a href="#">Abril 09, 2003</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado José Elías Romero Apis	Para la creación de cortes estatales de justicia.

	Artículos 107 y 116	
Poder judicial	<a href="#">Abril 21, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Mario Moreno Arcos  Artículo 116	Los estados deberán instituir Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios
Poder judicial	<a href="#">Septiembre 20, 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Francisco Javier Bravo Carvajal  Artículo 116	Para que las legislaturas de las entidades federativas, establecerán los procedimientos para la comprobación de los requisitos de elegibilidad y elección de Magistrados y Jueces.
Poder judicial Vías de comunicación	<a href="#">11 Ago. 2004</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Jorge Uscanga Escobar  Artículo 122 y artículo 571 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.	Dar autoridad al ministerio público para solicitar y recibir información de las empresas de vías generales de comunicación. cuando se investigue el delito de delincuencia organizada, de secuestro o con persona detenida.
Poder Legislativo	<a href="#">26 Julio 2006</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputados Fernando Alberto García Cuevas y José Porfirio Alarcón Hernández  Artículo 135	Para que las adiciones o reformas se realicen, se requiere que el Congreso de la Unión, voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, pero siempre que éstos sumen por lo menos la mitad de los legisladores activos de cada una de la Cámaras
Poder legislativo	<a href="#">18 May 2005</a> LIX egislatura ( 2000-2006) Senador Antonio García Torres  Artículo 135	Para que las reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de cada una de las Cámaras, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados, cada una por el voto de

		cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes en ejercicio.
Poder legislativo	<p><a href="#">29 Junio 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas</p> <p>Artículos 71 y 135</p>	Para establecer que se corra traslado a las Legislaturas Locales a fin de que estén en posibilidades de emitir alguna opinión, si así lo desean.
Seguridad Pública	<p><a href="#">1 Marzo 2007</a> LX Legislatura (2006-2009) Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros</p> <p>Artículos 76, 78 y 89</p>	Par que el cargo de secretario de Seguridad Pública sea ratificado por un órgano del Congreso
Sistema penitenciario	<p>09 de abril de 2002 LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Omar Fayad Meneses</p> <p>Artículos 18 y 122 Modificación a diversos artículos de la Ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, y de reforma al artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de menores infractores</p>	Para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal
Sistema penitenciario	<p>Septiembre 12, 2005 LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Mario Wong Pérez</p> <p>Artículo 18</p>	Trabajo penitenciario con carácter de obligatorio, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.



Sistema penitenciario Género	18 de octubre de, 2001 LVIII Legislatura (1994-2000) Senadora Aracely Escalante Jasso  Artículos 16, 18 y 20	Respecto del trato de las mujeres, se imponga a la autoridad correspondiente: el Ministerio Público y a los directores de reclusorios preventivos y penitenciarios la obligación de alojarlas en lugares realmente separados de los destinados a los hombres detenidos, y bajo custodia femenina.
Sistema penitenciario	10 de diciembre de 2006 LX Legislatura (2006-2009) Diputado César Camacho Quiroz  Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21	Obligación de que toda persona que sea detenida por el Ministerio Público sea conducida inmediatamente ante una autoridad jurisdiccional y dar cabida a soluciones alternas de justicia penal,
Sistema penitenciario Educación	27 de marzo de 2007 LX Sen. Alejandro Moreno Cárdenas Artículo 18	Integrar y definir el concepto de educación integral como medio de readaptación social del delincuente dentro de nuestra ley fundamental y en la norma secundaria relacionada.
Sistema penitenciario	Mayo 12, 2004 LIX Legislatura (2000-2006) Senador Rubén Zarazúa Rocha  Artículo 18	Los sentenciados por delitos no graves cuya resolución de condena ha causado ejecutoria, podrán compurgar sus penas en centros penitenciarios o prisión abierta en cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal
Sustancias químicas y explosivos	<a href="#">Diciembre 08, 2003</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa  Artículo 73 Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el martes 19 de diciembre de 2006.	Facultar al Congreso de la Unión para que expida leyes en materia de pirotecnia, sustancias químicas, explosivos, municiones y armas deportivas,

Territorio Límites entre entidades	<a href="#">Octubre 07, 2004</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senador Héctor Michel Camarena  Artículo 46 y 73	A falta de convenios amistosos, entre las entidades federativas, cualquiera de las partes podrá acudir ante el Congreso de la Unión, quien actuará para definir los límites respectivos
Territorio Islas	<a href="#">Junio 16, 2004</a> LIX Legislatura ( 2000-2006) Senadores Carlos Chaurand Arzate y José Carlos Cota Osuna  Artículo 48	Esclarecer la dependencia de las islas sobre las que en su momento hubieran ejercido jurisdicción los Territorios de la Federación,
Territorio	<a href="#">Abril 23, 2003</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Amador Rodríguez Lozano  Artículos 42 y 48 y Ley General del Territorio Insular	Introducir una mejor técnica jurídica en la enunciación del territorio insular
Territorio insular	<a href="#">Noviembre 23, 2004</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputado José Alberto Aguilar Iñárritu  Artículo 48	Para que todas las islas que se encuentren, total o parcialmente, a una distancia de 12 millas náuticas de la costa, quedarían bajo jurisdicción de los estados cuyas costas se encuentren más próximas.
Tratados internacionales	<a href="#">Abril 29, 2003</a> LVIII Legislatura (2000-2003) Diputado Enrique Martínez Orta Flores  Artículos 73, 76, 89, y 133 y 2, 4 y 5 de la	Se otorgue al Congreso de la Unión la facultad para aprobar los tratados

	Ley sobre la Celebración de Tratados	
Tratados internacionales Derechos humanos	<a href="#">28 Abril 2005</a> LIX Legislatura (2003-2006) Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo  Artículo 133	Facultar al Congreso de la Unión, para hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales
Husos horarios	<a href="#">Abril 26, 2001</a>  LIX Legislatura ( 2000-2006) Senadores Antonio García Torres y Héctor Michel Camarena Artículo 73	Otorgar al Congreso la facultad de legislar en materia de husos horarios en el país y sus respectivas zonas de aplicación.

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA REFORMA DEL ESTADO PRESENTADAS POR EL PRD**  
**Federalismo**  
**LVIII-LX LEGISLATURAS**

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Federalismo	Nombre del senador y del diputado Legislatura Fecha	Contenido de la propuesta
Administración pública	<a href="#">Septiembre 19, 2006</a> LX Diputado Raymundo Cárdenas Hernández Artículos 73, 75, 90, 123 y 127	Facultar al Congreso para la remuneración de servidores públicos
Administración pública Remuneraciones a servidores públicos	<a href="#">9 Dic. 2003</a> LIX Diputado Tomás Cruz Martínez Artículos 64, 75, 115, 116, 122 y 127	Que la dieta del diputado federal sea la referencia para que ningún servidor público, federal, estatal, municipal y del Distrito Federal perciba una remuneración mayor que éstos.
Administración pública Remuneración de servidores públicos	<a href="#">26 Oct. 2006</a> LX Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama Artículos 64, 73, 75, 94, 115, 116, 122 y 127	Que la remuneración que perciba un diputado federal sea el tope para los demás servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Los senadores tengan una remuneración igual a los diputados federales
Aguas nacionales	Marzo 27, 2007 LX	Establecer los Consejos de Cuenca como unidades de gestión para la gestión del agua

	<p>Senador Silvano Aureoles Conejo</p> <p>Artículo 27</p>	
Asociaciones Religiosas	<p><a href="#">Diciembre 29, 2004</a></p> <p>Diputados René Arce Islas y Arturo Nahle García</p> <p>Artículos 24 y 130</p>	Ninguna asociación religiosa gozará de privilegio o trato preferencial dentro del estado mexicano.
Casas de empeño	<p><a href="#">Diciembre 05, 2006</a></p> <p>LX</p> <p>Senador Tomás Torres Mercado</p> <p>Artículo 73</p>	Legislar en toda la República sobre casas de empeño
Coordinación entre entidades	<p><a href="#">Marzo 20, 2007</a></p> <p>LX</p> <p>Sen. Minerva Hernández Ramos</p> <p>Artículo 115</p>	Aprobación de las asociaciones de Municipios, para buscar solución a problemáticas comunes
Coordinación hacendaria	<p><a href="#">Febrero 24, 2005</a></p> <p>LIX</p> <p>Diputado Marcos Morales Torres</p> <p>Artículo 73</p>	Para expedir la ley que defina la forma de participación de Federación, estados, municipios y Distrito Federal en las contribuciones, así como la coordinación hacendaria entre ámbitos de gobierno.
Coordinación metropolitana	<p><a href="#">1 Dic. 2005</a></p> <p>LIX</p> <p>Diputado Horacio Martínez Meza</p>	Definir con precisión las responsabilidades y atribuciones entre los estados en materia metropolitana

	Artículos 26, 115, 116 y 122	
Coordinación metropolitana	<a href="#">Diciembre 01, 2005</a> LIX Diputado Horacio Martínez Meza Artículos 26, 115, 116 y 122	Creación de Juntas de Coordinación Metropolitana
Democracia	<a href="#">16 Nov. 2000</a> LVIII Sen. Rutilio Cruz Escandón Cadenas  Artículo 41, 71, 73, 89 y 135	Obligatoriedad de consultas nacionales por la vía del referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular en los casos de proyectos, leyes o medidas que alteren substancialmente la vida política, social y cultural del país.
Derechos indígenas Territorial Artículo 27	Febrero 2, 2006 LVIII Diputada Clara Marina Brugada Molina  Artículos 2o., 27, 42, 43 Y 73	Definición territorial de los pueblos y comunidades indígenas Y en general, de las comunidades, pueblos, centros de población, urbes y metrópolis,
Derechos y Cultura indígena	Mayo 18, 2001 LVIII Diputado Marti Batres Guadarrama  Artículos 4º, 18, 26, 53, 73, 115 y 116	Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural;
Derechos indígenas	<a href="#">Julio 07, 2006</a> LIX Diputada Marbella Casanova Calam  Artículo 2o. ,73	Establecer un instrumento legislativo básico para garantizar el pleno derecho de los pueblos indígenas

Derechos indígenas	<a href="#">Julio 24, 2006</a> LIX Diputado Abdallán Guzmán Cruz  Artículos 2, 26, 53, 115 y 116	Para que las comunidades indígenas administren los recursos presupuestales que les correspondan
Distrito Federal Demarcación territorial	<a href="#">11 Ene. 2006</a> LIX Diputado Iván García Solís  Artículo 122	Dotar a las delegaciones políticas del estatus de cuasi ayuntamientos
Educación	<a href="#">Abril 25, 2003</a> LVIII Diputado Bonifacio Castillo Cruz  Artículos 3º y 115	El ejecutivo considerará la opinión de los municipios en materia de educación
Energéticos	Septiembre 22, 2005 LIX Diputada Rosa María Avilés Nájera  Artículo 27	Para que no se otorguen concesiones, autorizaciones, permisos, contratos, ni cualquier otro acto jurídico similar o análogo a los particulares, en materia de petróleo y carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos
Energéticos	Septiembre 22, 2005 LIX Dip. Francisco Javier Carillo Soberón  Artículo 27	Para no otorgar concesiones, autorizaciones, permisos, contratos, ni cualquier otro acto jurídico similar o análogo a los particulares, en cuanto a generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.
Energéticos Tarifas eléctricas	<a href="#">Junio 23, 2006</a> LIX Diputada Irma Figueroa Romero	Otorga facultades al Congreso de la Unión para aprobar las tarifas de uso doméstico.



	Artículo 73	
Energéticos	<a href="#">Marzo 06, 2007</a> LX Senador Graco Ramírez Garrido Abreu  Artículos 27, 28 y 73	Regular el aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía,
Fomento y Economía Social	<a href="#">Noviembre 24, 2005</a> LIX Dip. Francisco Javier Saucedo Pérez  Artículo 73 Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el jueves 8 de febrero de 2007.	Para expedir leyes en materia de cooperativas
Fuerzas armadas	<a href="#">Febrero 13, 2007</a> LX Sen. Graco Ramírez Garrido Abreu  Artículos 73, 76, 78 y 89	Facultades del Congreso de la Unión para levantar y sostener a la institución de las fuerzas armadas de la Unión
Laboral	<a href="#">Noviembre 01, 2002</a>  LVIII	En materia laboral, y de reforma integral a la Ley Federal del Trabajo.

	Diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco Artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123	
Ley de expropiación	Abril 19, 2006 LIX Diputado Abdallán Guzmán Cruz  Artículo 27	Que se mantenga equilibrio entre el interés particular y la utilidad social que exige la expropiación.
Ley de ingresos y presupuesto de egresos	<a href="#">Mayo 25, 2001</a> Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta  Artículos 72, 73 y 74 Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores	Unificación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en un sólo documento que se denominaría Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República
Ley de ingresos y presupuesto de egresos	<a href="#">Abril 05, 2002</a> LVIII Diputado Miguel Barbosa Huerta  Artículo 73, 76, 89 y 133	Otorgar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar los tratados internacionales, reservando para el Senado sólo el análisis de la política exterior desarrollado por el Ejecutivo federal

Ley de ingresos y presupuesto de egresos	<p><a href="#">Septiembre 10, 2003</a> LIX Diputada Cristina Portillo Ayala</p> <p>Artículo 73, 74, 75 Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2004.</p>	Unificación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en un sólo documento que se denominaría Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República
Presupuesto de Egresos	<p><a href="#">Octubre 10, 2006</a> LX Sen. Minerva Hernández Ramos Artículos 73 y 74</p>	Que el Presupuesto de Egresos sea aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, y por la Cámara de Senadores a más tardar el 30 de noviembre.
Municipio: Asentamientos Humanos.	<p>29 de junio de 1993 LV Legislatura (1991 1994) Alejandro Encinas Rodríguez</p>	Que las ciudades medianas y pequeñas se constituyan en centros de impulso del desarrollo regional. Hecha con el consenso del PAN-PRD-PRI.
Nueva entidad federativa	<p><a href="#">Agosto 14, 2006</a> LIX Diputado Tomás Cruz Martínez Artículo 43</p>	La integración del estado del Valle de Anáhuac
Patrimonio nacional	<p>Diciembre 13, 2005 LIX Diputado Francisco Diego Aguilar</p> <p>Artículos 27 y 73</p>	Sustituir el concepto de monumento por el de patrimonio
Pesca	<p>Julio 19, 2006 LIX Diputado Adrián Chávez Ruiz</p>	Que la pesca y acuacultura sean parte del desarrollo rural integral

	Artículo 27	
Poder judicial autonomía	<a href="#">Noviembre 14, 2001</a> LVIII Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta Artículo 116	Garantizar a magistrados y jueces la necesaria independencia y autonomía de sus funciones frente al poder político
Poder judicial	Abril 27, 2004 LIX Diputada Rocio Sanchez Perez  Artículos 27, 73, 94, 97, 100, 101, 105, 110 y 116	Para garantizar a magistrados y jueces la necesaria independencia y autonomía de sus funciones frente al poder político;
Poder judicial Sistema penitenciario	Abril 05, 2005 Diputada Eliana García Laguna  Artículo 18	Sustituir el concepto de readaptación social por el de la reinserción social
Poder judicial	<a href="#">Enero 25, 2007</a> LX Sen. Minerva Hernández Ramos Artículos 76, 79, 89 y 94	Supresión de las normas constitucionales que obstruyen la revisión del ejercicio presupuestal de los tribunales del Poder Judicial federal y de la Suprema Corte de Justicia
Poder Legislativo	Abril 29, 2003 LVIII Diputado Uuc-Kib Espadas Ancona  Artículos 27, 28,29, 41 , 65; 66, 69, 72,76,	Para suprimir la figura de la Comisión Permanente
Regulación territorial	Marzo 06, 2003	Para que se dote de tierras y aguas o a los núcleos de población que

y agua	<p>LVIII Diputados Marti Batres Guadarrama y Ramon Leon Morales</p> <p>Artículo 27</p>	lo carezcan
Regulación territorial	<p>Diciembre 13, 2005 LIX Dip. Clara Marina Brugada Molina</p> <p>Artículos 2o., 27, 42, 43 y 73</p>	Que el Congreso general tenga la facultad de legislar concurrentemente en materia de regulación territorial
Servicios públicos concesiones	<p><a href="#">Marzo 28, 2001</a> LVIII Dputado José Antonio Magallanes Rodríguez</p> <p>Artículo 115</p>	Que precisa los servicios públicos municipales en materia de concesión
Tratados internacionales	<p><a href="#">Febrero 07, 2002</a> LVIII Diputada Miroslava García Suárez</p> <p>Artículos 73 y 76</p>	Para que sea facultad del Congreso aprobar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo de la Unión.
Tratados internacionales TLC	<p>Septiembre 11, 2002 LVIII Diputado Tomas Torres Mercado</p> <p>Artículo 27</p>	Excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en subsidios y apoyos directos a los productores nacionales en relación con los productores de Estados Unidos y Canadá.
Tratados internacionales Derechos humanos	<p><a href="#">25 Marzo 2003</a> Sen. Leticia Burgos Ochoa</p>	Ubicar a los convenios internacionales (derechos humanos) en el mismo plano respecto a la norma constitucional

	Artículo 133	
Tratados internacionales	<a href="#">26 Julio 2006</a> LIX Diputada Cristina Portillo Ayala Artículos 1o. y 133	Los tratados relativos a derechos humanos, celebrados y aprobados por el Estado, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno

**GARANTÍAS SOCIALES**  
**Cuadro comparativo de Iniciativas**  
**PAN-PRI-PRD**

**Cuadro comparativo de iniciativas para la Reforma del Estado  
Garantías Sociales<sup>3</sup>**

Rubro	PAN	PRI	PRD
Inculcar la práctica de valores cívicos en la educación.	X	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Obligatoriedad de la educación pre-escolar	X	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Derecho a la expresión cultural y artística	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Reformas a la ley para que se llame al ser humano persona	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Inclusión de la opinión de municipios en materia educativa	X	-	X

<sup>3</sup> X. Grupo parlamentario que realiza la propuesta  
-. Sin pronunciamiento sobre el tema



Rubro	PAN	PRI	PRD
Protección a la vida desde la concepción y hasta la muerte	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Igualdad entre hombres y mujeres, combatiendo discriminación a la mujer	X	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Protección y reconocimiento de la familia	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Protección de niños niñas y adolescentes	X	X	-
- <i>Protección a la integridad e identidad</i>	X	X	-
- <i>Acceso a los servicios médicos</i>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Reconocimiento constitucional de los derechos de los Adultos	X	X	-

<b>Mayores</b>			
----------------	--	--	--

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Protección y acceso a la salud</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Independencia de las autoridades laborales del poder ejecutivo y dependientes del poder judicial</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Derecho del trabajador para ausentarse de labores para acompañar a su pareja el día del parto y el siguiente</b>	<b>X</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Promoción del empleo para personas con discapacidad</b>	<b>X</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
--------------	------------	------------	------------

<b>Conciliación de garantías individuales de los cuerpos policíacos</b>	X	-	-
---	---	---	---

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Períodos de descanso pre y posnatal</b>	X	-	X
- <i>Transferir hasta 4 de 6 semanas para después del parto</i>	X	-	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Período de descanso para las trabajadoras que adopten</b>	X	-	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Protección de los derechos laborales de los menores de edad</b>	X	X	-
- <i>Prohibir que desarrollen labores peligrosas e insalubres</i>	X	-	-
- <i>Proteger a los menores actores hasta su mayoría de edad</i>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Establecer límites de edad para niños y adolescentes	X	-	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Derecho a la alimentación	-	X	X
- <i>Nutritiva y sana</i>	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Acceso a bienes y servicios culturales	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Educación gratuita incluida la superior	-	X	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Pensión Universal a Adultos Mayores	-	-	X
- <i>Toda persona mayor de 70 años que no cuente con jubilación tiene derecho a pensión</i>	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
-------	-----	-----	-----

<b>Acceso a toda persona al agua potable</b>	-	X	X
--	---	---	---

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Derecho a la cultura</b>	-	X	X

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Cultura física y práctica del deporte</b>	X	X	X
- <i>Factor importante en la prevención del delito.</i>	-	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Derechos de los consumidores</b>	-	-	X

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Sistemas de financiamiento para vivienda</b>	-	-	X

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Suficiencia e incremento de salarios mínimos</b>	-	X	X
- <i>Fijados por el</i>	-	-	X

Congreso de la Unión			
- Incremento trimestral conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Condiciones óptimas para el servicio de guarderías	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Regular las remuneraciones de los servidores públicos	-	-	X
- Facultar al Congreso de la Unión, sujetando los salarios al límite máximo del salario del Presidente de la República.	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Ampliación de fondos de pensión con aportaciones de patrones y trabajadores	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Útiles gratuitos a estudiantes que desarrollen habilidades críticas	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
El ejecutivo Federal determinará los planes de estudio de preescolar, primaria, secundaria y normal.	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Promoción de la educación científica y tecnológica	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
No censurar las libertades de grupos religiosos y reafirmar el espíritu laico del Estado Mexicano	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Derecho a la educación sexual	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Creación del Consejo Nacional de Educación	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Reconocimiento de estudios realizados en otros países	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Adicionar en el sistema educativo la definición de democracia como forma de vida política	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Fomentar la cultura de la legalidad y cultura de la paz	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Fomentar la eficiencia Terminal en las instituciones de educación superior	-	-	X



Rubro	PAN	PRI	PRD
Integrar a la educación las tradiciones y conocimientos de pueblos indígenas	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Autonomía como garantía constitucional para los pueblos indígenas	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Garantizar derechos de los desplazados internos	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Promover la paternidad y maternidad responsables	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Garantizar a todo individuo el ser identificado y tratado reconociendo su identidad o expresión de género	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Protección del medio ambiente y equilibrio ecológico	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Incorporar a todos los trabajadores a la seguridad social	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Regular las relaciones laborales de los organismos descentralizados como parte del Poder Público	-	X	-

Rubro	PAN	PRI	PRD
Minimizar los riesgos laborales en toda la industria	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Rendición de cuentas de los sindicatos	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Creación del Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Jornada semanal de 40 horas con pago de 56	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
Incremento de los días de descanso obligatorio a dos por cada cinco días de trabajo	-	-	X

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA DEL ESTADO PRESENTADAS POR EL PAN  
GARANTIAS SOCIALES**

**LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la Iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Educación	Sen. Cecilia Romero Castillo. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los artículos 7 y 33 de la Ley General de Educación 17/noviembre/2005 Legislatura LIX	Establecer constitucionalmente el deber de la comunidad de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la Educación, estableciendo expresamente la necesidad de inculcar la práctica de los valores cívicos.
Educación	Dip. Celita Alamilla Padrón. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 26/septiembre/2001 Legislatura LVIII	Establecer en el texto constitucional la obligatoriedad de la educación pre-escolar
Educación	Dip. Verónica Sada Pérez. Iniciativa por la que se reforma el artículo 3° y el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 23/octubre/2002 Legislatura LVIII	Erigir como un derecho constitucional, que toda persona goce de la prerrogativa de disfrutar, preservar, difundir y desarrollar cualquier manifestación y expresión cultural y artística que elija.
Educación	Dip. Angel Pasta Muñuzuri. Iniciativa que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Realizar las reformas de Ley para que en cada una de las disposiciones legales se llame al ser humano persona.

	2/febrero/2006 Legislatura LIX	
Educación	Dip. Alvaro Elías Loredó. Iniciativa que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7/febrero/2006 Legislatura LIX	Incentivar en la formación del educando el respeto a la ley, así como la obligatoriedad de la formación cívica.
Educación	Dip. Tatiana Clouthier Carrillo. Iniciativa que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 23/febrero/2006 Legislatura LIX	Expedir leyes para que la función social educativa se distribuya entre los tres niveles de gobierno. (inclusión de la opinión de municipios)
Familia.	Sen. Francisco Fraile García. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 29/abril/2002 Legislatura LVIII	Protección a la vida desde la concepción y hasta la muerte. toda persona tiene derecho a la protección de la salud entendida como un conjunto de bienes psicológicos, biológicos y sociales
Familia	Sen. Rafael Gilberto Morgan Álvarez. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo 4° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 30/marzo/2005 Legislatura LIX	Promover equidad real y efectiva entre ambos sexos. el estado brindara apoyo a las Familias con un solo progenitor y garantizar la protección adecuada a la mujer jefa de Familia.
Familia	Sen. Francisco Fraile García. Iniciativa que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 26/abril/2005 Legislatura LIX	Reconocimiento de la Familia como elemento fundamental de la sociedad, que tiene derecho a la protección de la sociedad y el estado y a todas las condiciones que le permitan el desarrollo integral de sus miembros.
Familia	Sen. Marco Antonio Adame Castillo.	Consagrar los fines esenciales de la Familia, como son la

	<p>Iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar el artículo 4° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 11/mayo/2005 Legislatura: LIX</p>	<p>responsabilidad de formar personas, educar en valores y participar en el desarrollo integral de la sociedad, su protección por la sociedad y el estado, precisar con mayor amplitud los derechos y deberes fundamentales de sus integrantes, y la obligación del estado para lograr la plena realización de los mismos.</p>
Familia.	<p>Dip. José Bañales Castro. Iniciativa que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación ; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. 10/abril/2002 Legislatura LVIII</p>	<p>Protección a la integridad, salud sexual, dignidad y en general, el adecuado desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.</p>
Familia	<p>Dip. Blanca Gamez Gutiérrez. Iniciativa que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 22/abril/2004 Legislatura LIX</p>	<p>Derecho a la identidad de los niños y niñas, así como a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.</p>
Adultos Mayores	<p>Dip. Pablo Alejo López Nuñez. Iniciativa que adiciona un décimo párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 21/abril/2005 Legislatura LIX</p>	<p>Elevar a rango constitucional los derechos de los Adultos Mayores</p>
Seguridad Social	<p>Dip. Jorge Triana Tena. Iniciativa que adiciona un cuarto párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Elevar a nivel constitucional el acceso al sistema popular de salud con la participación de los tres niveles de gobierno.</p>

	11/enero/2006 Legislatura LIX	
Salud	Dips. José Ángel Córdova Villalobos, Maki Esther Ortiz Domínguez, María Cristina Díaz Salazar, Marco Antonio García Ayala, Pablo Anaya Rivera, Luis Antonio González Roldan, Antonio Morales de la Peña y Francisco Cuauhtémoc Frías Castro. Grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Iniciativa que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4/abril/2006 Legislatura LIX	Protección de la salud a toda persona.
Familia	Dips. Celia Leticia Montes de Oca y Cabrera, Gabriela Miranda Campero López Malo, María Guadalupe Suárez Ponce, José Juan Barcenas González y Guillermo E. Tamborrel Suárez. Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Impulsar el desarrollo integral de las Familias
Laboral	Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 27 y 123; y se derogan el 73, fracción XXIX-H; 104, fracción I-b; y los dos primeros párrafos de la base quinta del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 24/abril/2003 Legislatura: LVIII	Independencia de los tribunales del trabajo del poder ejecutivo y dependientes del poder judicial.



Familia	Dip. Patricia Martínez Macías. Iniciativa que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 26/marzo/2002 Legislatura LVIII	El trabajador podrá ausentarse de su empleo el día del parto y el siguiente para acompañar a su cónyuge o concubina.
Laboral	Dip. Lucio Fernández González. Iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27/noviembre/2002 Legislatura LVIII	Promover el empleo de personas con discapacidad
Laboral	Dip. José de Jesús López Sandoval. Iniciativa que reforma el tercer párrafo de la fracción XIII del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5/diciembre/2002 Legislatura LVIII	Establecer conciliación de las garantías individuales de los cuerpos policíacos y el deber del estado de ofrecer una policía profesional y eficiente.
Laboral	Dip. María del Carmen Mendoza Flores. Iniciativa que reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la fracción II del artículo 170 de la Ley federal del Trabajo. 24/marzo/2004 Legislatura LIX	Modificar los períodos pre y posnatal, transfiriendo hasta cuatro de seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.
Laboral	Dip. Patricia Flores Fuentes. Iniciativa que reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la fracción VIII del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. 24/marzo/2004 Legislatura LIX	Otorgar a las mujeres trabajadoras seis semanas posteriores a la adopción en caso de que el adoptado sea menor de seis meses y tres semanas cuando sea mayor.

Laboral	Dips. Blanca Judith Díaz Delgado y Virginia Yleana Baeza Estrella. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 31/agosto/2004 Legislatura LIX	Promover el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad.
Laboral	Dips. María del Carmen Mendoza Flores, Sergio Álvarez Mata y Guillermo Tamborrel Suárez. Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 30/noviembre/2004 Legislatura LIX	Prohibir que los menores de 18 años desarrollen labores peligrosas e insalubres, o en turno nocturno.
Laboral	Dip. Lucio Galileo Lastra Marín. Iniciativa que reforma la fracción V, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 30/noviembre/2004 Legislatura LIX	Homologar criterios para fijar los períodos pre y posnatal.
Laboral	Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez. Iniciativa que reforma los artículos 104 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 21/diciembre/2006 Legislatura LX	Sustituir las Juntas de Conciliación y Arbitraje por juzgados laborales.
Niños, niñas y adolescentes	Dip. Evelia Sandoval Urban Iniciativa que reforma los párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6/Abril/2006	Incorporar a las y los adolescentes como un sector de la población específico y establecer los límites de edad entre las y los niños y las y los adolescentes



**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA DEL ESTADO PRESENTADAS POR EL PRI  
GARANTIAS SOCIALES**

**LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la Iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Educación	<p>Sen. Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre de los integrantes de la Comisión de Educación.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>16/octubre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Adquiera carácter obligatorio la Educación pre-escolar con el sustento Constitucional.</p>
Educación	<p>Sen. Addy Cecilia Joaquín Coldwell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 3, primer párrafo; fracción II, primer párrafo; e inciso b) de esta misma fracción; y fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>29/noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Regular el derecho al acceso a los bienes y servicios culturales</p>

Educación	<p>Sen. Oscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la Ley de planeación, los artículos 3° y 19 de la Ley de desarrollo social y el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>8/diciembre/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>Establecer la facultad concurrente entre los distintos niveles de gobierno para establecer un programa permanente de ayudas alimentarias a los alumnos de educación básica de escuelas públicas</p>
Medio ambiente	<p>Sen. Oscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona el párrafo quinto del artículo 4 y agrega un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>26/abril/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Creación de la Comisión Nacional de Derechos Ambientales.</p>
Salud	<p>Sen. Carlos Madrazo Limón, a nombre de Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo</p>	<p>Protección de la salud.</p>

	<p>4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>30/octubre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	
Adultos mayores	<p>Senadores José Natividad González Parás y Fidel Herrera Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>29/julio/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Elevar a rango Constitucional el derecho a una vida digna de los adultos mayores</p>
Adultos mayores	<p>Senadores José Natividad González Parás y Fidel Herrera Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>7/agosto/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Elevar a rango Constitucional el derecho a una vida digna de los adultos mayores.</p>

Alimentación	<p>Sen. Yolanda González Hernández, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>18/marzo/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Establecer el derecho de toda persona a gozar de una nutrición adecuada.
Juventud	<p>Sen. Ismael Hernández Deras, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 4° y la fracción XXIX-K del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>1/abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Derechos y protección de la juventud
Niños, niñas y adolescentes.	<p>Sen. Yolanda Eugenia González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3/abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Protección de los derechos sobre la infancia



<p>Acceso a servicios</p>	<p>a</p> <p>Dip. Enrique Martínez Orta Flores a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto para adicionar un sexto párrafo al artículo 4° y reformar los artículos 27, 28, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>16/julio/2003 Legislatura LVIII</p>	<p>Acceso al agua potable</p>
<p>Salud</p>	<p>Sen. Jorge Abel López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>26/abril/2005 Legislatura LIX</p>	<p>Acceso a los servicios médicos en las instituciones publicas sin costo para los niños y niñas</p>
<p>Laboral</p>	<p>Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX del apartado A y la fracción XI del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Condiciones para el servicio de guarderías</p>

	3/abril/2003 Legislatura LVIII	
Laboral	Sen. David Jiménez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  15/febrero/2005 Legislatura LIX	Adecuar a las condiciones actuales la evolución que ha tenido la Administración Pública Federal, y para que en la realidad todos los trabajadores al servicio del Estado, estén comprendidos en dicho apartado.
Laboral	Sen. Ana Bricia Muro González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  8/Noviembre/2005 Legislatura LIX	Atribuir a jueces de lo social dependientes de los poderes judiciales la solución de los conflictos de trabajo y la de los conflictos derivados de la aplicación de la Ley del Seguro Social.
Laboral	Sen. Orlando Paredes Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  Iniciativa que contiene proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  28/Febrero/2006	Ampliación de los fondos de pensión, estableciendo a nivel constitucional la obligación patronal de crear uno en cada empresa, el que se formará con aportaciones de los propios patrones y de los trabajadores.

	Legislatura LIX	
Cultura	<p>Dip. Norma Enriqueta Basilio Sotelo, a nombre de integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.</p> <p>Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3°, 4° y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>7/Noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Reconocer a la cultura física y la práctica del deporte como un derecho de todos los mexicanos, e importante factor en la prevención del delito.
Cultura	<p>Dip. José Manuel Correa Ceseña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3°, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>3/abril/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Establecer constitucionalmente el derecho a la cultura.
Educación	<p>Dip. Ernesto Alarcón Trujillo Integrante del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>iniciativa de decreto, que propone reformar la fracción III del artículo 3° Constitucional.</p> <p>27/Noviembre/2003</p> <p>Legislatura LIX</p>	El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República
Educación	<p>Dip. Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	Elevar a rango constitucional que la Educación abarque no solo el conocimiento, sino también la instrucción física y el deporte escolar

	<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo tercero de la Constitución General de la República</p> <p>14/Octubre/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	
Educación	<p>Dip. Omar Bazán Flores, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona a la fracción V del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>26/Octubre/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluidas la educación inicial y la superior- necesarios para el desarrollo de la nación. (investigación científica y tecnológica)</p>
Educación.	<p>Dip. Omar Bazán Flores, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>16/Marzo/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y municipios promoverán la educación tecnológica</p>
Educación.	<p>Dip. Federico Madrazo Rojas integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>El estado impartirá educación media y superior.</p>

	12/Abril/2005 Legislatura LIX	
Educación	Dip. Gonzalo Moreno Arévalo, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.  Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. constitucional  18/Octubre/2005 Legislatura LIX	Combatir la discriminación de la mujer.
Educación	Dip. Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  13/Diciembre/2005 Legislatura LIX	Reconocimiento de estudios realizados en otros países.
Educación	Dip. Jorge Romero Romero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  7/Marzo/2006 Legislatura LIX	Adicionar la definición de democracia y que esta sea entendida como una forma de vida política
Educación	Dip. Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario	Fomentar la cultura de la legalidad y la cultura de la paz.

	<p>Institucional</p> <p>Iniciativa que adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 3o. y un párrafo quinto al artículo 4o., recorriéndose los demás, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>12/Mayo/2006</p> <p>Legislatura LIX</p>	
Educación	<p>Dips. César H. Duarte Jáquez y Elizabeth Morales García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>8/Febrero/2007</p> <p>Legislatura LX</p>	<p>Elevar a rango constitucional el derecho al a la educación física y a la práctica del deporte</p>
Alimentación	<p>Dip. Narciso Alberto Amador Leal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>19/Octubre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Derecho a la alimentación de toda persona.</p>
Cultura	<p>Dip. Norma Enriqueta Basilio Sotelo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de los integrantes de la Comisión de Juventud</p>	<p>Reconocer a la cultura física y la práctica del deporte como un derecho de todos los mexicanos, e importante factor en la prevención del delito.</p>

	<p>y Deporte.</p> <p>Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3°, 4° y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>7/Noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	
Alimentación	<p>Dip. Eduardo Abraham Leines</p> <p>del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa de reformas al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>28/Noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación nutritiva.</p>
Igualdad entre hombres y mujeres	<p>Dip. Jesús Alí de la Torre</p> <p>del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 25 de la Constitución General de la República</p> <p>5/Diciembre/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género.</p>
Adultos Mayores	<p>Dips. Laura Pavón Jaramillo y Olga Margarita Uriarte Rico</p> <p>del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa con proyecto por el cual se adiciona un párrafo noveno, al artículo 4°</p>	<p>Elevar a rango constitucional los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.</p>

	de la Constitución General de la República 13/Febrero/2003 Legislatura LVIII	
Alimentación	Dip. Luis Antonio Ramírez Pineda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  Iniciativa que adiciona el artículo 4° de la Constitución General de la República 22/Octubre/2003 Legislatura LIX	Elevar a la categoría de garantía constitucional el derecho que tienen los mexicanos a alcanzar una alimentación sana, adecuada y suficiente.
Igualdad entre hombres y mujeres	Dip. José Eduviges Nava Altamirano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  Iniciativa que reforma y adiciona en un párrafo el artículo 4° de la Constitución General de la República 7/Diciembre/2004 Legislatura LIX	En los cargos públicos que a nivel de mandos medios, altos, direcciones o secretarías se den en los tres niveles de gobierno, se tomará en cuenta la equidad de género
Niños, niñas y adolescentes	Dip. Quintín Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  Iniciativa que adiciona el párrafo sexto del artículo 4° de la Constitución General de la República 1/Marzo/2005 Legislatura LIX	Seguridad integral que se les debe brindar a los niños, a las niñas y adolescentes



<p>Derechos humanos</p>	<p>Dip. Gonzalo Guízar Valladares del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa que adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 3° y un párrafo quinto al artículo 4° de la Constitución General de la República</p> <p>12/Mayo/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Consagrar a la paz como concepto fundamental de la convivencia humana, como derecho humano y como garantía individual.</p>
<p>Seguridad social</p>	<p>Dip. Samuel Aguilar Solís del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución General de la República</p> <p>27/Diciembre/2000 Legislatura LVIII</p>	<p>Incorporar a la seguridad social dentro del contexto de dicho artículo, a los trabajadores de México.</p>
<p>Laboral</p>	<p>Dip. Miguel Amescua Alejo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución General de la República, el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes y adicionar el artículo 173 bis a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>27/Diciembre/2000 Legislatura LVIII</p>	<p>Garantizar y proteger la labor de los menores actores desde que nacen hasta alcanzar la mayoría de edad legal laboral.</p>

<p>Laboral</p>	<p>Dip. Marco Antonio Gutiérrez Romero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa de reforma y adición a los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo; al artículo 116 en su fracción VI y al artículo 123 del apartado B), en su fracción XII, de la Constitución General de la República</p> <p>7/Febrero/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Regular las relaciones laborales de los organismos descentralizados como parte del Poder Público.</p>
<p>Laboral</p>	<p>Dip. César Amín González Orantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución General de la República</p> <p>7/Marzo/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Establecer el incremento de los salarios mínimos trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.</p>

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA DEL ESTADO PRESENTADAS POR EL PRD  
GARANTIAS SOCIALES**

**LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la Iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Educación	<p>Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el apartado VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>8/marzo/2007</p> <p>Legislatura LX</p>	Establecer la educación superior gratuita
Alimentación	<p>Senadora Maria del Carmen Ramírez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Con proyecto de decreto que adiciona el párrafo VIII artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>26/octubre/2000</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Derecho a la Alimentación
Adultos mayores	<p>Sen. Armando Chavarría Barrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto</p>	Pensión universal

	<p>que adiciona el párrafo décimo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>20/marzo/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	
Derechos humanos	<p>Sen. Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo noveno al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>23/marzo/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	Derechos de los consumidores
Vivienda	<p>Sen. Rubén Fernando Velázquez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Vivienda y el Código Civil Federal</p> <p>7/diciembre/2006</p> <p>Legislatura LX</p>	Promover sistemas de financiamiento para vivienda
Laboral	<p>Sen. Serafín Ríos Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	Suficiencia de los salarios mínimos los cuales serán fijados por el Congreso de la Unión

	<p>y la Ley Federal del Trabajo. 5/abril/2001 Legislatura LVIII</p>	
Laboral	<p>Sen. Raymundo Cárdenas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>23/abril/2003 Legislatura LVIII</p>	Remuneraciones y régimen laboral de los servidores públicos
Educación	<p>Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción IV del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>15/Diciembre/2000 Legislatura LVIII</p>	Toda la educación que el Estado imparta en los distintos niveles y modalidades, incluida la educación superior a través de las universidades y las demás instituciones públicas a las que la ley otorgue autonomía, será gratuita.
Educación	<p>Dip. Rogaciano Morales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma las fracciones IV y V del artículo 3º constitucional y los artículos 6 y 33, en su fracción VIII, de la Ley General de</p>	La iniciativa busca implementar de manera oficial y permanente el Sistema Nacional de Becas, con la intención de ayudar a las personas de escasos recursos y evitar la deserción escolar en las instituciones de educación superior. Determina la <b>gratuidad de la educación</b> en las universidades y las instituciones de educación superior que imparte el Estado; y, propone que las autoridades educativas desarrollen programas para otorgar becas y

	<p>Educación.</p> <p>29/Noviembre/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>apoyos económicos a los estudiantes.</p>
Educación	<p>Dip. Bonifacio Castillo Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa de decreto por la que se reforman la fracción III del artículo 3º y la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>25/Abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Que el municipio pueda tener capacidad plena para incidir plenamente en la educación que se imparte en sus territorios y debe intervenir en la formulación de los planes y programas de estudio de la educación básica. La iniciativa propone ampliar la autonomía constitucional de los municipios, otorgándoles mayores atribuciones en materia educativa.</p>
Educación	<p>Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>29/Abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Obligación constitucional para que el estado proporcione útiles gratuitos a los estudiantes y estos desarrollen habilidades críticas.</p>
Educación	<p>Dip. Susana Manzaneres Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Educación</p> <p>29/Abril/2004</p>	<p>En materia de educación cívica, formación de ciudadanía y cultura política democrática.</p>

	Legislatura LIX	
Educación	<p>Dip. Abraham Bagdadi Estrella, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que reforma la fracción VI, inciso a), del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>10/Marzo/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	No censurar las libertades de las que gozan los grupos religiosos organizados y debidamente registrados ante la ley y reafirmar el espíritu laico del Estado mexicano.
Educación	<p>Dip. Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>14/Abril/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	Que toda persona tenga derecho a una educación sexual.
Educación.	<p>Dip. Iván García Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>29/Septiembre/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	Crear un nuevo órgano de Estado que permita separar la función ejecutiva de la referida a la orientación general de la educación, erigiendo en la Constitución general la figura del Consejo Nacional de Educación.



Educación	<p>Dip. Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 3o. de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>4/Agosto/2006</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>Establecer la obligación para que el Estado mexicano confiera prioridad a que todos los individuos puedan contar con educación superior gratuita de calidad.</p>
Educación	<p>Dip. Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa que adiciona la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>14/Agosto/2006</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>Fomentar la eficiencia Terminal en las universidades y demás instituciones de educación superior.</p>
Educación	<p>Dip. Iván García Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas fracciones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>28/Agosto/2006</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>Integrar a la educación las tradiciones y conocimientos de los pueblos indígenas. Creación del Consejo Nacional de Educación.</p>
Adultos Mayores	<p>Dip. Pedro Miguel Rosaldo Salazar, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona</p>	<p>Incluir un reconocimiento genérico de los derechos de la senectud y el acceso universal a una pensión mínima garantizada por el Estado.</p>

	<p>un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>23/Marzo/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	
Igualdad entre hombres y mujeres.	<p>Dip. Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa de reforma al párrafo segundo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>20/Abril/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Generar las condiciones jurídicas idóneas para que, a través de la equidad, se dé la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
Alimentación	<p>Dip. Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>7/Noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación de toda persona.</p>
Derechos indígenas	<p>Grupo Plural de Ciudadanos Diputados.</p> <p>Iniciativa de ley que establece modificaciones constitucionales en materia indígena.</p> <p>20/Febrero/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Reconocer la libre determinación y como expresión de esta la autonomía como garantía constitucional para los pueblos indígenas, a fin de dotarles de derechos específicos en torno a los aspectos sustantivos que constituyen su razón de ser como pueblos</p>
Adultos	<p>Dip. Martí Batres Guadarrama, del grupo</p>	<p>Establecer que toda persona mayor de 70 años, que no</p>

Mayores	<p>parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>4/Abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>cuenta con una jubilación por parte de algún instituto de seguridad social, tiene derecho a una pensión por parte del Estado</p>
Cultura	<p>Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que adiciona el artículo 4º de la Constitución General de la República</p> <p>29/Abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Reconocer el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo.</p>
Desplazados internos	<p>Dip. Emilio Zebadua González del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que adiciona el artículo 4º de la Constitución General de la República</p> <p>30/Marzo/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>Garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos de los desplazados internos</p>
Cultura	<p>Dip. Inti Muñoz Santini del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que adiciona un párrafo noveno al artículo 4º de la Constitución General de la República</p>	<p>Reconocer el derecho a la cultura</p>

	27/Abril/2004 Legislatura LIX	
Adultos Mayores	Dip. Emilio Serrano Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.  Iniciativa que adiciona un párrafo noveno al artículo 4° de la Constitución General de la República  8/Febrero/2005 Legislatura LIX	Pensión universal alimentaria
Acceso a servicios	Dips. María del Rosario Herrera Ascencio e Israel Tentory García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.  Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4° de la Constitución General de la República  22/Febrero/2005 Legislatura LIX	Garantizar a todos los gobernados el acceso al agua como un derecho humano universal.
Familia	Dip. Irma Figueroa Romero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.  Iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 4° de la Constitución General de la República  8/Marzo/2005 Legislatura LIX	Promover la paternidad y maternidad responsables.

<p>Derechos Humanos</p>	<p>Dip. Inti Muñoz Santini del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 4° de la Constitución General de la República, diversas disposiciones del Código Civil Federal y crea la Ley Federal de Identidad de Género.</p> <p>25/Abril/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Garantizar constitucional y legalmente el derecho humano de todo individuo a ser identificado y tratado reconociendo su identidad o expresión de género</p>
<p>Medio ambiente</p>	<p>Dip. Irma Figueroa Romero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que reforma el artículo 4° de la Constitución General de la República</p> <p>25/Abril/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Obligación de toda persona de proteger el medio ambiente y procurar el equilibrio ecológico.</p>
<p>Salud</p>	<p>Dip. Joaquín C. de los Santos Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 4° de la Constitución General de la República</p> <p>8/Marzo/2007 Legislatura LX</p>	<p>Toda persona tenga derecho a la protección de la salud.</p>

<p>Laboral</p>	<p>Dip. Víctor Manuel Ochoa Camposeco del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>1/Noviembre/2002 Legislatura LVIII</p>	<p>Reforma estructural en materia laboral.</p> <p>La iniciativa propone: 1) incluir en el artículo 123 constitucional a los trabajadores al servicio de los estados y los municipios 2) permitir la formación de coaliciones entre trabajadores y empresarios para la defensa de sus intereses, 3) dejar en libertad a los trabajadores para que se afilien al sindicato o partido de su preferencia, 4) la creación del Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades para operar nacionalmente el registro de sindicatos y contratos colectivos, 5) eliminar la aplicación de la requisa y de cualquier otra figura administrativa o judicial que atente contra la huelga lícita, 6) dar facultad a la Cámara de Diputados o a la Comisión Permanente, para fijar los montos de los salarios mínimos, 8) crear el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, 9) establecer la jornada semanal de 40 horas con pago de 56, 10) incrementar los días de descanso obligatorio a dos por cada cinco días de trabajo, 11) sustituye las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales dependientes del Poder Judicial federal o local según su competencia, entre otras.</p>
<p>Laboral</p>	<p>Dip. Uuc-Kib Espadas Ancona del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>30/Mayo/2003 Legislatura LVIII</p>	<p>Garantizar el derecho de los recién nacidos de poder acceder a la alimentación y atención de su salud en los términos considerados médicamente indispensables y ampliar el periodo post- parto a catorce semanas.</p>

Laboral	<p>Dip. Irma Figueroa Romero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que adiciona el párrafo primero del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>12/Junio/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Establecer que el salario que deba recibir toda persona deba ser digno y suficiente para satisfacer todas sus necesidades.</p>
Laboral	<p>Dip. Pablo Franco Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo a la fracción XXXI del apartado A del artículo 123 de la Ley Fundamental, así como se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.</p> <p>26/Junio/2006 Legislatura LIX</p>	<p>Minimizar los riesgos laborales en toda la industria nacional.</p>
Laboral	<p>Dip. Raymundo Cárdenas Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>19/Septiembre/2006</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de remuneraciones de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno, establecer constitucionalmente el servicio profesional de carrera de la administración pública federal centralizada; y sujetar los salarios de los servidores públicos al límite máximo del salario del Presidente de la República.</p>

	Legislatura LX	
Laboral	<p>Dip. Neftalí Garzón Contreras del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.</p> <p>6/Marzo/2007 Legislatura LX</p>	Rendición de cuentas de los sindicatos.



**PODER JUDICIAL**  
**Cuadro comparativo de Iniciativas**  
**PAN-PRI-PRD**

**Cuadro comparativo de iniciativas para la Reforma del Estado  
Poder Judicial de la Federación**

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Incorporación de los Tribunales en materia Agraria, laboral y contencioso administrativo al Poder Judicial	<b>X</b>	-	<b>X</b>
- Autonomía de los Poderes Judiciales locales	<b>X</b>	-	-
- Que la federación restituya a los tribunales de los estados y del D. F. los gastos erogados por controversias que afecten intereses particulares derivado de la competencia entre éstos y los tribunales federales	<b>X</b>	-	-
- Transformación de tribunales unitarios de circuito en tribunales colegiados	<b>X</b>	<b>X</b>	-
- Consagrar como garantía individual el derecho a la reparación de daños causados por error judicial	-	-	<b>X</b>
- Reconocimiento de plena autonomía presupuestaria al Poder Judicial de los Estados	-	-	<b>X</b>
- Consolidación de la autonomía presupuestal del Poder Judicial de la Federación	-	<b>X</b>	<b>X</b>
- Aumentar requisitos para ser juez	-	-	<b>X</b>
- Trasformar la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras en un Tribunal de Controversias Azucareras que dependa directamente del Poder Judicial, con autonomía y presupuesto propio	-	-	<b>X</b>
- Designación de notarios por el Colegio de Notarios, estos a su vez sean ratificados por la Cámara de Diputados y los exámenes para su nombramiento sean aplicados y calificados por el Poder Judicial	-	-	<b>X</b>

- Transparentar los sueldos de los integrantes de los tribunales federales y la administración general de los recursos financieros del Poder Judicial	-	-	X
- Aumentar el número de jueces	-	-	X
- Crear un mecanismo de control de casación (casación) que conozcan asuntos en última instancia.	-	-	X
- Que se incorpore al Ejecutivo Federal, entidades paraestatales, Congreso, Banco Central, CNDH, Gobierno del D. F. y a los municipios como partes en los juicios de controversia constitucional	-	-	X
- Que los trabajadores del Poder Judicial puedan impugnar las resoluciones administrativas en su contra	-	X	-
- Facultar a los tribunales superiores de justicia para resolver las controversias que surjan con motivo de violaciones a las constituciones locales ya sea por actos de autoridad, por invasión de esferas de competencia o por la aprobación de normas generales, tanto en las legislaturas locales como en los ayuntamientos	-	X	-
- Que el Poder Judicial pueda presentar iniciativas de ley relativas a la administración de justicia con el fin de que pueda identificar lagunas en el ordenamiento jurídico vigente	-	X	-

**X: Existe un pronunciamiento en torno a ese tema por parte del partido político**  
**-: No existe pronunciamiento alguno en torno a ese tema**

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Consejo de la Judicatura</b>	X	-	X
- Expedir acuerdos generales para el ejercicio de sus funciones	X	-	-
- Establecimiento de Consejos de la	X	-	-

Judicatura locales			
- Excluir al Presidente de la SCJN de la Presidencia del Consejo de la Judicatura y que 4 miembros sean nombrados por el Senado.	-	-	X
- Creación de una Comisión Técnica de género dentro del Consejo de la Judicatura.	-	-	X

Rubro	PAN	PRI	PRD
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	X	X	X
- Otorgarle facultad a la SCJN para presentar iniciativas de ley	X	X	X
- Derogación de la facultad de la SCJN para practicar de oficio la averiguación de un hecho que constituya la violación del voto público, excepto en los casos en que se ponga en duda la legalidad de todo el proceso de elección	X	-	-
- Jueces y magistrados afectados por un cambio de adscripción puedan acudir a la SCJN en calidad de revisora	X	-	-
- Conocer acciones de inconstitucionalidad entre una ley o tratado internacional y la Constitución.	X	-	-
- Mayores facultades para resolver controversias entre las salas de dicho órgano y las que se susciten al interior del poder judicial; imponer multas a abogados, agentes, etc. por falta de respeto al Poder Judicial.	X	-	-
- Proteger al municipio de acciones de inconstitucionalidad en su contra al otorgarle efectos generales a las resoluciones de la SCJN.	X	-	-
- Otorgar legitimación a dos o más municipios (u órganos administrativos del D.	X	-	-

F.) de un mismo estado o de diversos estados para interponer ante la SCJN una controversia constitucional.			
- Facultar a la SCJN como único órgano con atributos para resolver cuando una autoridad incumple una sentencia de amparo	-	-	X
- Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia dentro de una terna que proponga el pleno de la corte.	-	-	X
- Que la designación de ministros sea realizada por el Congreso de la Unión	-	-	X
- Desaparecer la SCJN a fin de crear un tribunal constitucional autónomo	-	-	X
- Mayores requisitos para ser electo ministro	-	X	X
- Capacidad de la SCJN para dirimir acciones de inconstitucionalidad que plantean contradicciones entre el texto constitucional y las normas de carácter general	-	-	X
- Facultar al pleno de la Corte para hacer efectivas las resoluciones emitidas por los tribunales internacionales establecidas en los tratados en los que el país es firmante.	-	-	X
- Facultar a la SCJN para invalidar la declaración de inconstitucionalidad de una ley	-	-	X
- Condiciones para crear jurisprudencia y para interrumpirla	-	-	X
- Creación de un tribunal que conozca la contradicción de tesis de competencia y que se encuentre dentro de la SCJN	-	X	-
- Reducir requisitos para interponer los recursos de controversias y acciones de inconstitucionalidad	-	-	X
- Que el poder Judicial o la legislatura de algún estado puedan solicitar a la SCJN la designación de comisionados especiales	-	X	-

- Dos rondas de votación para designar a los ministros de la SCJN. Segunda ronda por mayoría simple	-	X	-
- Establecer como impedimento para ser ministro: haber sido candidato a cargo alguno de elección popular, haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político en los dos años anteriores, haber ejercido el cargo de Presidente de la República	-	X	-
- Establecer que ante la falta de un ministro por separación definitiva o defunción; el ministro sustituto tendrá como lapso en el cargo el que restaba de ejercer el ministro que sustituya	-	X	-
- Ampliar el plazo para la interposición de la acción de inconstitucionalidad de 30 a 45 días naturales.	-	X	-
- Facultar al Senado de la República para promover acciones de inconstitucionalidad contra estados de la federación que no actualicen su normatividad interna en materia de Derechos Humanos	-	X	-
- Facultar a la SCJN para promover iniciativas de ley referentes a la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación	-	X	-
- Que la SCJN conozca de las declaraciones de procedencia en contra de servidores públicos.	-	X	-
- Facultar al Poder Judicial y a las legislaturas de los estados para solicitar a la SCJN investigue algún hecho que constituya una grave violación de alguna garantía individual. También se determina que podrán solicitar al Consejo de la Judicatura averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal	-	X	-
- Derogar la facultad de la SCJN de investigar hechos que constituyan violación	-	X	-

del voto público por considerar que dicha facultad corresponde al Ministerio Público			
- Creación de la figura de Ministro Sustituto, en caso de ausencia definitiva de algún ministro.	-	X	-
- Otorgar la facultad al Congreso de la Unión para aumentar o disminuir el número de ministros de la SCJN por razones de trabajo.	-	X	-
- Otorgar a la Cámara de Senadores la atribución exclusiva para emitir mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes la declaratoria general de inconstitucionalidad.	-	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Justicia Electoral</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Requisitos para ser Magistrado del Tribunal Federal Electoral	X	-	-
- Que los ciudadanos puedan ejercitar acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes electorales federales o locales.	X	-	-
- Establecer la renovación escalonada de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	-	X	X
- Establecer en la Constitución la vía de excepción para impugnar actos ante el TEPJF por la aplicación de leyes inconstitucionales	-	-	X
- Crear la figura de amparo indirecto o de excepción para impugnar ante el TEPJF actos de aplicación de leyes inconstitucionales	-	-	X
- Permitir la implementación de los controles constitucionales en los tribunales y organismos electorales	-	X	-
- Acotar las facultades de interpretación constitucional por parte del TEPJF	-	X	-

- Autonomía Presupuestaria de los tribunales o salas electorales	-	X	-
- Establecer plazos específicos para que el TEPJF dicte sentencia en casos de revisión constitucional (30 días)	-	X	-
- Dotar de facultades al TEPJF para interpretar y aplicar preceptos de la Constitución t denunciar las contradicciones de tesis respecto de las sustentadas por la Corte	-	X	-
- Que todas las sesiones del TEPJF se realicen de forma pública	-	X	-
- Establecer plazos para la presentación de candidaturas a magistrados electorales	-	X	-
- Eliminar las atribuciones para que el TEPJF pueda revisar actos de los Poderes de la Federación ni de las entidades federativas	-	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Ley de Amparo</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Responsabilidad de servidores públicos al eludir el cumplimiento de la sentencia	X	-	-
- Juicio de amparo como mecanismo para proteger los Derechos Humanos establecidos en tratados internacionales	X	-	-
- Viabilidad de las impugnaciones a través del juicio de amparo de las decisiones del Consejo de la Judicatura	X	-	-
- Sanciones a servidores públicos que no cumplan con las sentencias de amparo	X	X	-
- Procedencia del amparo directo únicamente en sentencias definitivas	X	-	-
- Que los efectos generales del amparo se	X	X	-



traduzcan en una declaratoria general de inconstitucionalidad. Derogación de la “fórmula Otero”			
- Incluir en el espectro legal la prerrogativa de amparo a personas físicas y morales que tengan adeudos fiscales.	-	-	X
- La sentencia de amparo tendrá efectos generales con excepción de las leyes federales, locales, tratados internacionales o norma jurídica de carácter general que sea declarada inconstitucional por la SCJN.	-	-	X
- Sentencias que se pronuncian en los juicios de amparo sólo se ocupen de los individuos particulares. Sin embargo, cuando una ley haya sido declarada inconstitucional por jurisprudencia definida, la SCJN estará facultada para declarar su invalidez general.	-	-	X
- Que el tercero perjudicado pueda presentar alegatos de forma escrita, con el fin de que sean considerados por la autoridad que esta conociendo	-	X	-
- Que la tramitación del amparo se realice ante el órgano jurisdiccional inmediato superior de la autoridad responsable	-	X	-
- Que el amparo directo procederá únicamente cuando exista violación directa a las disposiciones de la Constitución General	-	X	-
- Brindar al quejoso o al tercero perjudicado tanto en la primera como en la segunda audiencia las mismas oportunidades con el fin de que no queden en un estado de indefensión.	-	X	-
- El juicio de amparo será improcedente contra las resoluciones que emite el Congreso de la Unión en materia de declaratoria de procedencia o de juicio político. El amparo será procedente en contra de resoluciones y acuerdos dictados en la secuela del	-	X	-

procedimiento, siempre que se afecten gravemente las defensas del quejoso.			
- Que los juicios de amparo contra resoluciones judiciales dictadas antes, dentro y después de pronunciada la sentencia, se tramiten en una sola instancia.	-	X	-
- Imposición de sanciones a quien interponga el juicio de amparo con la finalidad de diferir las sentencias del juez	-	X	-
- Que el pago de multas se realice con base en la clasificación de zonas geográficas de salarios mínimos	-	X	-
- Autorizar al Ministerio Público para que participe directamente durante el juicio de amparo	-	X	-
- Que las jurisprudencias de la SCJN en materia de amparo tengan carácter general	-	X	-

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Reconocimiento de los Derechos Humanos en los tratados internacionales	X	-	-
- Otorgarle facultad a la CNDH para presentar acciones de inconstitucionalidad	X	X	X
- Sustitución de la CNDH por un órgano constitucional llamado “defensor del pueblo” y creación de la figura “amparo social”.	-	-	X
- Otorgare a las Comisiones Estatales autonomía presupuestaria y la facultad de iniciativa de ley	-	-	X
- Que la CNDH se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas del delito en el enjuiciamiento penal federal	-	-	X

- Imprescriptibilidad de los delitos catalogados por el derecho internacional como de lesa humanidad	-	-	X
--	---	---	---

<b>Rubro</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>PRD</b>
<b>Delitos Federales</b>	<b>X</b>	-	<b>X</b>
- Corresponsabilidad entre la federación, estados y D. F. en la persecución de delitos en contra la federación.	<b>X</b>	-	-
- Corresponsabilidad entre la federación, estados y D. F. en la persecución de delitos en contra la salud.	<b>X</b>	-	-
- Compactación de las sanciones en materia penal	<b>X</b>	-	-
- Se propone tipificar como delitos de orden federal los previstos en las leyes federales y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, de las niñas y de los niños y de las personas incapaces.	<b>X</b>	-	-
- Incrementar sanciones a servidores públicos que participen en actos de corrupción	-	-	<b>X</b>
- Calificar como delitos del fuero federal al cohecho, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias	-	-	<b>X</b>
- Otorgar garantías procesales a los discapacitados	-	-	<b>X</b>
- Incluir en el Código Penal Federal los delitos que atentan contra la dignidad de las personas y establecer su penalidad correspondiente	-	-	<b>X</b>
- Que jueces de distrito conozcan de delitos de orden federal en cuanto a menores de edad.	-	-	<b>X</b>
- Promover el perdón a todas las personas que	-	-	<b>X</b>

se encuentren sujetas a procesos penales por delitos de motivación política			
---	--	--	--

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PAN  
LVIII – LX Legislaturas**

**REFORMA DEL ESTADO**  
**INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) RELACIONADAS CON EL TEMA DE:**  
**REFORMA DEL PODER JUDICIAL**  
**LVIII-LX LEGISLATURAS**

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
<p>Incorporación de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso administrativo al Poder Judicial</p> <p>Fortalecimiento del Consejo de la Judicatura Federal</p> <p>Facultad de iniciativa de ley a la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>Fortalecimiento de la autonomía de los poderes judiciales locales</p>	<p>Dip. Yadhira Ivette Tamayo  LVIII  Marzo 22, 2002</p>	<p>Se propone la incorporación de tribunales dotados de autonomía del P. J. F. para la administración de la justicia agraria, integrados por Magistrados designados por el Consejo de la Judicatura Federal</p> <p>Reestructura del Consejo de la Judicatura Federal. Se propone que el Consejo estará facultado para expedir acuerdos generales para el ejercicio de sus funciones</p> <p>Se propone que la S. C. J. N. cuente con la facultad para iniciar leyes en lo concerniente a la Ley Orgánica del Poder Judicial</p> <p>Se propone la elección de los miembros que conformen al poder judicial Local, en cada una de las entidades federativas del país y del D. F. El Poder Ejecutivo será el que proponga al Congreso Local una terna, para que se apruebe el Magistrado que la representación popular decida</p> <p>Se propone establecer la creación de Consejos de la Judicatura en las entidades federativas</p>
<p>Cambio de denominación del título de la Constitución y de la palabra Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Dip. Felipe Calderón Hinojosa  LVIII  Enero 23, 2003</p>	<p>Se propone el cambio de denominación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el de Constitución Política de México y el cambio de denominación de la palabra Estados Unidos Mexicanos por el de México</p>

<p>Derogación de Facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de elecciones</p>	<p>Dip. José de Jesús López Sandoval LVIII Octubre 3, 2002</p>	<p>Se propone la derogación del párrafo tercero del art. 97 de la Constitución General que dispone que la Suprema Corte está facultada para practicar de oficio la averiguación de algún hecho que constituya la violación del voto público, pero sólo en los casos en que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión</p>
<p>Creación de nuevos tribunales pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, para la administración de justicia agraria</p>	<p>Dip. Rubén Alfredo Torres Zavala LIX Abril 29, 2004</p>	<p>Se propone que los Tribunales Agrarios sean incorporados dentro del Poder Judicial Federal, integrados por Magistrados designados por el Consejo de la Judicatura Federal</p>
<p>Regulación de los Organismos Constitucionales Autónomos</p>	<p>Dip. José Antonio de la Vega Asmitía LIX Septiembre 29, 2004</p>	<p>Se propone que en el artículo 28 de la Carta Magna se disponga que el Estado tendrá un órgano constitucional autónomo denominado Banco de México</p> <p>Se propone que en el artículo 41 constitucional se señale que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un órgano constitucional autónomo denominado Instituto Federal Electoral</p> <p>Se propone una adición al art. 49 constitucional para quedar así: Las funciones que esta Constitución no conceda expresamente a favor suyo, serán ejercidas por los órganos constitucionales autónomos establecidos por esta Constitución, en los términos de la ley respectiva</p> <p>Se propone que en el art. 102 B se disponga que el órgano constitucional autónomo que establezca el Congreso de la Unión se denominará CNDH</p>
<p>Establecer como órgano constitucional autónomo al Ministerio Público de la Federación</p>	<p>Diputados Francisco Javier Valdés de Anda, Pablo Alejo López Núñez y Antonio Morales de la Peña LIX Octubre 20, 2005</p>	<p>Se propone transformar a la Procuraduría General de la República en la Fiscalía General de la Federación</p> <p>Se propone que dicha Fiscalía sea un organismo público con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios</p> <p>Se propone que exista un Abogado General de la Federación para</p>

		que se le releve a la Fiscalía de la representación del Ejecutivo Federal
Tribunal Federal Electoral del PJF	Sen. César Jáuregui Robles LIX Noviembre 18, 2004	Se propone omitir la palabra improprrogable del art. 99 constitucional para que quede así: Los Magistrados Electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la SCJN y durarán en su encargo diez años
Ejecución de la Sentencia de Amparo	Sen. Ma. del Carmen Corral Romero a nombre propio y del Sen. Jesús Galván Muñoz LIX Noviembre 4, 2005	Se propone que el art. 215 del Código Penal Federal diga: Cometen el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes: XIII Si después de concedido el amparo, la autoridad responsable insistiere en la repetición del acto reclamado o tratare de eludir el cumplimiento de la sentencia de la autoridad federal
Fortalecer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como la protección de dichos derechos a través del juicio de amparo, y de sujetar la política exterior a la promoción y respeto de los derechos humanos	Dip. Miguel Ángel Llera Bello LIX Febrero 9, 2006	Se propone que se reconozcan los derechos humanos consignados en los tratados internacionales  Se propone que el derecho de iniciar leyes también le competa a la CNDH, en la materia de su competencia y de su ley orgánica  Se propone que en la conducción de la política exterior se observe la promoción y protección de los derechos humanos  Se propone que los tribunales de la federación resuelvan toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad que violen los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales celebrados por México  Se propone que la CNDH pueda presentar una acción de inconstitucionalidad en contra de leyes que violen los derechos humanos
Fortalecimiento a los Poderes Judiciales de cada estado y del Distrito Federal	Dip. José Ramón Galindo Noriega LIX Abril 01, 2004	Se propone que la Federación deberá resarcir a los tribunales de los estados y del Distrito federal con el pago de los gastos que eroguen con motivo de la prestación del servicio consistente en resolver las controversias del orden civil o criminal, que sólo afecten intereses particulares, derivado de la competencia concurrente entre los tribunales federales y los jueces y tribunales del orden común de los estados y del D. F. Art. 104 I-A constitucional



<p>Judicializar los procedimientos laborales</p>	<p>Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez LX Diciembre 21, 2006</p>	<p>Se propone que los tribunales de la federación conozcan de las controversias del orden laboral</p>
<p>Establecer la corresponsabilidad de las autoridades federales, de los estados y del Distrito Federal en la investigación y persecución de delitos contra la Federación</p>	<p>Dip. David Rodríguez Torres LVIII Noviembre 01, 2001</p>	<p>Se propone que la Federación, los Estados y el Distrito Federal serán corresponsables de investigar y perseguir aquellos delitos contra la Federación, que se señalen conforme con la ley</p>
<p>Propuestas para modernizar el juicio de amparo</p>	<p>Sen. César Jáuregui Robles LIX Marzo 30, 2004</p>	<p>Se propone incluir la protección de los derechos sociales y los derechos fundamentales</p> <p>Se amplía la noción de autoridad responsable</p> <p>Se transforma el alcance de la sentencia de amparo para incluir la declaración de inconstitucionalidad con efectos erga omnes</p> <p>Desaparece la intervención del Ministerio Público Federal, excepto en los amparos contra normas generales</p> <p>Se establece la procedencia del amparo por violación a los derechos humanos que protegen los tratados internacionales</p> <p>Se propone establecer el término “normas generales” para suplir el de “leyes”</p> <p>Eliminar la figura del sobreseimiento por inactividad procesal y la caducidad de la instancia en el amparo agrario</p> <p>Se proponen sanciones a los servidores públicos que no cumplan con las sentencias de amparo, a través de nuevos mecanismos, estableciendo la posibilidad de considerar esas conductas como delictuosas</p> <p>Se propone replantear el mecanismo de la elaboración de la jurisprudencia</p>

Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dip. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez LIX Noviembre 11, 2003	Se propone que cuando las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no sean acatadas por los servidores públicos federales, la Cámara de Senadores, o en sus recesos la C. P., a su juicio, podrán llamar a las autoridades involucradas para que comparezcan ante ella, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa
Concurrencia entre la Federación, los estados y el D. F. en la investigación y persecución de delitos contra la Federación	Dip. Sergio Vázquez García LIX Abril 13, 2004	Se propone que la Federación, los estados y el Distrito Federal tengan competencia concurrente para investigar y perseguir delitos contra la Federación
Concurrencia entre la Federación, los estados y el D. F. en la investigación y persecución de delitos contra la salud	Dip. Ma. del Carmen Mendoza Flores LIX Abril 13, 2004	Se propone la concurrencia entre la Federación, los estados y el D. F. en la investigación y persecución de delitos contra la salud, en los términos que establezcan las normas que expida el Congreso de la Unión
Modificación al concepto de condenado, indiciado, inculpado o delincuente	Dip. Ángel Pasta Muñozuri LIX Octubre 13, 2005	Se pretende que la Constitución General incorpore el concepto de imputado en lugar de condenado, indiciado, inculpado o delincuente
Nombramiento del Procurador General de la República por parte del Congreso de la Unión	Dip. José Antonio Cabello Gil LIX Septiembre 14, 2004	Son facultades exclusivas del Senado: Nombrar al PGR de una terna que proponga el titular del Poder Ejecutivo  El procurador sólo podrá ser removido de su encargo en los términos del título cuarto de la Constitución
Modificación al concepto individuo por el de persona	Dip. Ángel Pasta Muñozuri LIX Marzo 28, 2006	Se pretende que la Constitución General incorpore el concepto de persona en lugar de individuo
Todo lo relacionado a la administración de justicia en materia administrativa, agraria y del trabajo forme parte de las	Sen. Adalberto Madero Quiroga LVIII Abril 24, 2003	Todo lo relacionado a la administración de justicia en materia administrativa, agraria y del trabajo forme parte de las atribuciones del Poder Judicial de la Federación

atribuciones del Poder Judicial de la Federación		
Otorgar facultades al Poder Judicial de la Federación	Dip. Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere LVIII 04/04/2002	Se faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer las acciones de inconstitucionalidad que impugnen la posible contradicción entre una ley o tratado internacional y la Constitución, aún cuando dicha contradicción se origine por haber existido vicios dentro del proceso legislativo, como los señalados en el artículo 72 constitucional
El acto definitivo de una ley no debe ser motivo de amparo directo, porque esta materia es objeto del amparo indirecto	Dip. José de Jesús López Sandoval LVIII 12/12/02	La iniciativa pretende subsanar una contradicción que existe entre el artículo 158 de la Ley de Amparo y lo establecido en el texto constitucional. Argumenta que el acto definitivo de una ley no debe ser motivo de amparo directo, porque esta materia es objeto del amparo indirecto. En este sentido precisa que sólo será procedente el juicio amparo directo contra sentencias definitivas o laudos dictados por tribunales civiles, administrativos o del trabajo, cuando sean contrarios a la letra de la Ley aplicable o cuando comprendan acciones, excepciones o cosas que no hayan sido objeto del juicio, o cuando no las comprendan todas por omisión o negación expresa
Regular los plazos en materia de derecho de petición	Dip. Lucio Fernández González LVIII 26/09/02	La iniciativa reforma el texto constitucional para regular los plazos en materia de derecho de petición. Propone establecer un plazo máximo de 4 meses para que la autoridad dé respuesta a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos ante la instancias correspondientes
Compactación de las sanciones en materia penal	Dip. Francisco Ezequiel Jurado Contreras LVIII 15/10/02	La propuesta pretende proteger las garantías de los inculpados e implementar un mejor aprovechamiento de la infraestructura del aparato de justicia, mediante la compactación de las sanciones en contra de delincuentes que sean juzgados por delitos, tanto del fuero federal como del fuero común. De modo que cuando en la acción de la justicia concurren ambos fueros, las autoridades de los estados podrán conocer de los delitos del fuero federal, si dichos delitos concurren con otros del orden común de mayor gravedad punitiva.
Aplicación de la jurisprudencia	Dip. José de Jesús López Sandoval LVIII 17/10/02	Tiene como propósito hacer oficiosa la obligación de la revisión, observancia y aplicación de la Jurisprudencia en los asuntos que lleva en los Tribunales sobre la interpretación de la Constitución, Leyes y Reglamentos Federales o Locales y Tratados Internacionales

Protección de los derechos laborales de los cuerpos de seguridad pública	Dip. José de Jesús López Sandoval LVIII 04/12/02	La iniciativa busca proteger los derechos laborales de los cuerpos de seguridad pública a nivel federal y estatal, mediante la disposición expresa que les garantiza su derecho de audiencia.  Establece que dichos elementos sólo podrán ser removidos de sus cargos en base a las disposiciones vigentes y una vez que hayan sido escuchados
Partes en el juicio de amparo	Dip. Miguel Ángel Martínez Cruz LVIII 3/10/02	La iniciativa tiene por objeto equilibrar la relación procesal en el juicio de amparo. Determina que antes de conceder o negar la protección de la justicia, el juez debe escuchar y valorar el contenido de las pruebas aportadas por los interesados.  Propone reconocer la existencia de tres actores en los juicios de amparo: a) el solicitante, b) la autoridad ejecutora de la sentencia – el Poder Judicial- o el Ministerio Público, y c) la persona física o moral que presentó la querrela (tercero perjudicado). Establece que los argumentos vertidos por el tercero perjudicado no sean considerados como alegatos, si no como pruebas, las cuales serán objeto de estudio obligatorio por parte del juez antes de emitir una sentencia
Se propone que se tipifiquen nuevos delitos del orden federal	<a href="#">Dip. José Bañales Castro</a> LVIII 09/04/02	La iniciativa busca armonizar el marco constitucional mexicano con los tratados internacionales suscritos por México en materia de protección de los derechos humanos de los niños y las niñas. Con ese objeto propone que se tipifiquen como delitos del orden federal: a) los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales; y, b) los cometidos en contra de los menores de edad e incapaces en los términos de los artículos 201, 201 bis y 201 bis 3 del Código Penal Federal. Con ese propósito reforma los artículos 6, 7, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Integración de los tribunales agrarios al Poder Judicial de la Federación	<a href="#">Dip. Francisco Javier Chico Goerne Cobián</a> LVIII 15/11/01	Pretende que los Tribunales Agrarios formen parte del Poder Judicial de la Federación, debido a que actualmente dependen del Poder Ejecutivo al igual que la Junta de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Administrativos
Facultades SCJN para iniciar leyes	<a href="#">Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga</a> LVIII 10/04/03	La iniciativa tiene por objeto fortalecer al Poder Judicial. En ese sentido faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes relacionadas con su estructura orgánica y su funcionamiento cotidiano
Suprema Corte de	<a href="#">Dip. Miguel Ángel Llera Bello</a>	La iniciativa modifica el texto constitucional con el objeto de ampliar

Justicia de la Nación. Alcance de la declaratoria de anticonstitucionalidad de una norma	LIX 02/09/04	el alcance de la figura del amparo. En este sentido, propone que cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haya establecido jurisprudencia con relación a la aplicación de una norma anticonstitucional, se emita una declaratoria general para fijar los alcances y condiciones que produjeron esta decisión judicial
Registro de cédulas profesionales ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito	<a href="#">Dip. Consuelo Camarena Gómez</a> LIX 09/02/06	La iniciativa propone la creación de un sistema computarizado para el registro único de profesionales del derecho ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, en las materias civil, mercantil y administrativa. Los datos solicitados serán: 1) cédula profesional original; 2) nombre(s) y apellidos del abogado postulante; 3) número de cédula profesional; y, 4) fecha de expedición de la cédula profesional
Expedición de copias o documentos solicitados a la autoridad	<a href="#">Dip. Consuelo Camarena Gómez</a> LIX 05/11/04	La iniciativa propone establecer que los funcionarios o autoridades, aún cuando no hayan sido señalados como autoridades responsables en una demanda, tienen obligación de expedir las copias o documentos solicitados
Otorgar efectos generales a las resoluciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declare inconstitucionales	<a href="#">Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía</a> LIX 05/10/2004	La iniciativa propone otorgar efectos generales a las resoluciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declare inconstitucionales, siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de un estado impugnadas por uno o más de sus municipios. Dicha resolución tendrá efectos generales si fue aprobada por al menos ocho ministros en el pleno de la Corte
Agilizar el procedimiento de garantías	<a href="#">Dip. Bernardo Loera Carrillo</a> LIX 27/04/2006	La iniciativa pretende agilizar el procedimiento de garantías ante los órganos jurisdiccionales para que las personas tengan una pronta restitución de sus derechos vulnerados por los actos de autoridad. Para ello propone que en los juicios de amparo todas las promociones deberán hacerse por escrito o a través de sistema electrónico con firma digital salvo las que se hagan en las audiencias y notificaciones
Instauración de un juicio en los casos en que se violen los derechos políticos de votar y ser votado	<a href="#">Dip. Julián Angulo Góngora</a> LIX 27/04/2006	La iniciativa propone que en los casos en que se violen los derechos políticos de votar y ser votado, los ciudadanos podrán promover un juicio para la protección de sus garantías político-electorales en contra de los actos y omisiones de las instituciones que las hayan violado
Facultad de iniciar leyes a la Suprema	<a href="#">Dip. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo</a>	La iniciativa propone facultar a la SCJN para iniciar leyes respecto a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial

Corte de Justicia de la Nación	LIX 11/12/2003	Federal
Plazo en el que se puede promover una demanda	<a href="#">Sen. Joaquín Montaña Yamuni</a> LIX 11/12/2003	La iniciativa pretende dar certidumbre jurídica a los núcleos ejidales o comunales dotados de tierras por resolución presidencial o por sentencia definitiva, limitando el plazo en el que se puede promover una demanda en torno a las tierras otorgadas
Agilizar el trabajo jurisdiccional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<a href="#">Sen. Jesús Galván Muñoz</a> LIX 06/07/2005	La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos legales que agilicen el trabajo jurisdiccional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de impugnación de resultados electorales
Acción de inconstitucionalidad	<a href="#">Sen. Filomena Margaiz Ramírez</a> LIX 04/11/2005	La iniciativa busca perfeccionar los mecanismos que existen para resolver la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución a través de la acción de inconstitucionalidad. Al respecto propone otorgar legitimación a los ciudadanos para interponer ante la SCJN una acción de inconstitucionalidad en contra de leyes electorales federales o locales
Controversia constitucional ante la SCJN	<a href="#">Sen. Jorge Lozano Armengol</a> LIX 04/11/2005	La iniciativa pretende subsanar la omisión legal por la cual no se prevé el supuesto de que sean más de dos municipios de diversos estados entre quienes pueda suscitarse una controversia constitucional. Por tal motivo propone otorgar legitimación a dos o más municipios de un mismo estado o de diversas entidades para interponer ante la SCJN una controversia constitucional cuando ésta se suscite entre ellas
Evitar la invasión de competencias entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	<a href="#">Sen. Héctor Federico Ling Altamirano</a> LIX 15/12/2005	La iniciativa propone actualizar la ley secundaria y la Constitución Política en materia de facultades del Poder Judicial de la Federación a fin de evitar la invasión de competencias entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
Renovación de los magistrados del tribunal electoral del PJF	<a href="#">Sen. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles</a> LIX 18/11/2004	La iniciativa propone que los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puedan renovarse en el cargo
Nombramiento del	<a href="#">Dip. Yadhira Yvette Tamayo Herrera</a>	La iniciativa tiene por objeto delimitar la participación de la

Consejo de la Judicatura Federal por la Cámara de Senadores	LIX 17/04/07	Suprema Corte en los asuntos que competan al Consejo de la Judicatura; y establece que dicho Consejo será nombrado y removido por la Cámara de Senadores
Otorgar facultades a los tribunales federales	<a href="#">Dip. Francisco Antonio Fraile García</a> LIX 12/04/2007	La iniciativa tiene por objeto facultar a los tribunales federales para que conozcan los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones definitivas de lo contencioso administrativo, en el ámbito federal y del Distrito Federal
Regular los beneficios de los servidores públicos del poder judicial de la federación	<a href="#">Dip. Violeta del Pilar Lagunes Viveros</a> LX 17/01/07	La iniciativa tiene como objeto regular los beneficios de los servidores públicos del poder judicial de la federación, a fin de evitar excesos. Para ello propone que el haber vitalicio se suspenderá durante el tiempo que dure el desempeño en un empleo, encargo o comisión en la Federación, Estados o Distrito Federal, salvo los no remunerados
Facultad de iniciador de leyes y/o decretos a la Suprema Corte de Justicia, en materia de su organización interna y de las leyes que establezcan procedimientos jurisdiccionales	<a href="#">Dip. Violeta del Pilar Lagunes Viveros</a> LX 11/04/2007	La iniciativa pretende reingresar al texto constitucional la facultad de iniciador de leyes y/o decretos a la Suprema Corte de Justicia, en materia de su organización interna y de las leyes que establezcan procedimientos jurisdiccionales. Para ello establece que el procedimiento para las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, la Suprema Corte, así como por las legislaturas de los estados o por las diputaciones, pasarán directamente a comisión, mientras que presentadas por los legisladores federales serán sujetas a los trámites del reglamento respectivo
Facultar a la SCJN en materia de averiguación de los hechos	<a href="#">Dip. Violeta del Pilar Lagunes Viveros</a> LX 11/04/2007	La iniciativa tiene por objeto facultar a la SCJN en materia de averiguación de los hechos, siempre y cuando exista una grave violación a las garantías individuales previstas y, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley reglamentaria que expida el Congreso.
Facultar TEPJF para que garantice la democracia interna en los partidos políticos y de tutela de los derechos fundamentales de asociación y de afiliación en materia político-electoral y se	<a href="#">Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada</a> LX 25/04/2007	La iniciativa tiene por objeto facultar TEPJF para que garantice la democracia interna en los partidos políticos y de tutela de los derechos fundamentales de asociación y de afiliación en materia político-electoral y se pueda pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de leyes en materia electoral

<p>pueda pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de leyes en materia electoral</p>		
<p>Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva el fondo de las controversias y acciones de inconstitucionalidad en un plazo determinado</p>	<p><a href="#">Sen. Ricardo Francisco García Cervantes</a> LX 06/03/2007</p>	<p>La presente iniciativa, tiene como objetivos principales: 1) facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva el fondo de las controversias y acciones de inconstitucionalidad en un plazo que no podrá exceder de seis meses, contados a partir del día en que se reciba la demanda, mediante la inclusión expresa de tal disposición en el texto de la Constitución y de la ley; y, 2) salvaguardar el derecho de las minorías, en el caso particular de la acción de inconstitucionalidad</p>



**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRI  
LVIII – LX Legislaturas**

**INICIATIVAS SOBRE “PODER JUDICIAL ”  
REFORMA DEL ESTADO  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)  
LVIII-LX LEGISLATURAS**

*PGR*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
PGR	Dip. Omar Fayad Meneses LVIII 26 de noviembre de 2002	Para eliminar la facultad que posee el titular de la Procuraduría General de la República para intervenir en controversias constitucionales e iniciar acciones de inconstitucionalidad.
Que el Senado pueda remover al procurador General de la República	Grupo Parlamentario del PRI LIX 31 de marzo de 2005	Reforma los artículos 76, fracción X; y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La iniciativa tiene como objeto fortalecer el sistema de procuración de justicia. Para ello propone que la remoción del Procurador General de la República sea facultad del Senado y no del Ejecutivo federal.
Autonomía a la PGR	Dip. Omar Fayad Meneses LVIII 20 de marzo de 2003	Reformar el apartado A, del artículo 102 constitucional, para hacer de la PGR un órgano constitucional autónomo, una institución que goce de plena autonomía constitucional, que en estricto sentido no se encuentre adscrito a ninguno de los Poderes de la Unión. Es decir, se trata de dotarla de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

*Ejecución de laudos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Ejecución de laudos	Dip. José Gerardo de la Riva Pinal LVIII 11 de diciembre de 2001	Modificación al artículo 945 de la Ley Federal del Trabajo. Detecta que el artículo 945 de la Ley Federal del Trabajo, referente a la ejecución de laudos, contiene un desfase con el término de quince días contenido en el artículo 21 de la Ley de Amparo para la interposición de la demanda de garantías. Por lo anterior, adecua el término a que se refiere el artículo, para el supuesto de que sean los trabajadores a quienes les sea adverso el laudo, tengan un plazo legalmente que les dé seguridad jurídica, permitiéndoles elaborar con toda acuciosidad y razonamiento los conceptos de violaciones jurídicas que les ocasione.

Señala que los laudos deben cumplirse dentro de los quince días siguientes al que surta efectos la notificación.

### *Tribunales*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Optimización de procedimientos legales en tribunales.	Dip. José Elías Romero Apis LVIII 10 de abril de 2003	Adición del artículo 1º bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. La iniciativa establece normas para optimizar los procedimientos legales en los tribunales de la Federación. Propone que los abogados acaten los requisitos previstos en la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional referente al ejercicio de las profesiones; en el cual se destaca que dichos funcionarios podrán desempeñar sus funciones sólo cuando sus antecedentes curriculares y conductuales así los especifiquen.
Tribunales superiores de justicia	Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo LX 13 de marzo de 2007	Reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  La iniciativa propone facultar a todos los tribunales superiores de justicia para resolver las controversias que surjan con motivo de violaciones a las constituciones de las entidades federativas, ya sea por actos de autoridad dirigidos a los gobernados, por invasión de esferas de competencia o por la aprobación de normas de carácter general, tanto en las legislaturas locales como en los ayuntamientos.

### *Delitos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Secuestro como delito de orden federal	Dip. José Elías Romero Apis LVIII 6 de marzo de 2002	Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. La iniciativa propone que en la ley se considere el secuestro como un delito del orden federal. También establece que para dictar sentencia sobre este delito, el juzgador no considere los atenuantes sobre la pluralidad de personas, la permanencia o reiteración de la conducta ilícita, ni sobre la finalidad o resultado del delito.  Para ello plantea reformar el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de secuestro, y el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Sanción para el delito de desacato	Dip. Carlos Flores Rico LIX 11 de mayo de 2005	Reforma el artículo 215 del Código Penal Federal. La iniciativa busca dar certeza a la sanción prevista para el delito de desobediencia o desacato que cometen las autoridades administrativas y judiciales en contra de suspensiones y sentencias dictadas por el Poder Judicial de la Federación. En tal sentido impone, al que cometa el delito de abuso de autoridad, de uno a ocho años de prisión, de cincuenta hasta trescientos días multa y destitución e inhabilitación de uno a ocho años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Igual sanción se impondrá a las personas que acepten los nombramientos, contrataciones o identificaciones a que se refieren las fracciones X a XII del presente ordenamiento.
------------------------------------	--	--

*Presupuesto del Poder Judicial de la Federación*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Fortalecimiento a la autonomía presupuestal del Poder Judicial	Dip. César Augusto Santiago Ramírez LVIII 15 de noviembre de 2001	Reformas al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa pretende fortalecer la autonomía presupuestal del Poder Judicial federal. En este sentido, propone elevar a rango de ley la disposición de asignarle un presupuesto mínimo de 2.5% del total del gasto programable en el Presupuesto de Egresos anual. Esta cantidad no podrá ser disminuida, salvo causas graves debidamente justificadas por el Ejecutivo y el Legislativo.
Fondo para ayudar a la insuficiencia de recursos presupuestales	Dip. José Porfirio Alarcón Hernández LIX 13 de septiembre de 2005	Adiciona un título décimo segundo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. La iniciativa tiene por objeto crear un fondo de apoyo a la administración de justicia a fin de solucionar la insuficiencia de recursos presupuestales del Poder Judicial para satisfacer los requerimientos de justicia conmutativa.

*Controversias constitucionales y acción de inconstitucionalidad*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
Acción de inconstitucionalidad	Dip. Amalín Yabur Elías LIX 25 de marzo de 2004	Para que el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los titulares de los organismos públicos de protección de los derechos humanos de cada una de las entidades federativas, cuenten con la facultad de promover acciones de

		inconstitucionalidad en contra de tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, leyes y reglamentos federales y locales, indistintamente.
Ampliar plazo para presentar una acción de inconstitucionalidad	Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros LX 9 de noviembre de 2006	Modificación del párrafo segundo de la fracción II del artículo 105 constitucional para ampliar el término para la interposición de una acción de inconstitucionalidad de 30 a 45 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma.
Controversia constitucional iniciada por el Senado contra las entidades federativas	Sen. Dulce María Sauri Riancho LIX 2 de marzo de 2006	Dotar al Senado de la República de facultades legales para iniciar acciones de constitucionalidad contra estados de la Federación que no actualicen su normatividad interna en materia de derechos humanos. Adición al artículo 105 constitucional.

*Desahogo de controversias por actos administrativos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Desahogo de controversias por actos administrativos	Dip. Mario Moreno Arcos LIX 28 de abril de 2005	Reforma la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa destaca la necesidad de mejorar los preceptos legales para el desahogo y realización de las controversias ocasionadas por actos administrativos. Para ello propone asentar en la carta magna, los criterios y la creación de Tribunales de lo Contencioso-Administrativo en cada una de las entidades federativas. Las legislaciones estatales deberán instaurar dichos organismos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propios; para dictar sus fallos y soluciones a las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares.

*TEPJF*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Facultades del TEPJF	Dip. Francisco Javier Bravo Carvajal LIX 23 de febrero de 2006	Acotar claramente las facultades de interpretación constitucional por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Controles constitucionales en	Dip. Gonzalo Moreno Arévalo LIX	Modificación a los artículos 99 y 107 constitucionales, así como al 73 de la Ley de Amparo. Para permitir la implementación de los

tribunales y organismos electorales	19 de abril de 2005	controles constitucionales en los tribunales y organismos electorales.
Magistrados del TEPJF	Dip. David Hernández Pérez LIX 11 de mayo de 2005	Reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa considera que la ley no garantiza que los juzgadores de los procesos electorales posean una carrera judicial de la Federación, como lo exige el párrafo séptimo del artículo 100 constitucional y que son los de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Bajo esa consideración propone que los tribunales o salas electorales se constituyan como órganos permanentes, cuyo presupuesto anual no será inferior al del ejercicio anterior durante el que se haya verificado un proceso electoral ordinario. Los nombramientos de los magistrados que los integren y las condiciones del ejercicio de su desempeño, estarán sujetos a los requisitos y gozarán de las condiciones establecidos en los párrafos segundo, cuarto, quinto y sexto de la fracción III de este artículo.
Plazos para que el TEPJF dicte sentencias en juicios de revisión constitucional	Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano LIX 14 de abril de 2005	Reforma el numeral 2 del artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. La iniciativa busca atender la preocupación de los actores sociales sobre la tensión política que se genera cuando una elección se encuentra en litigio. Para ello propone el establecimiento de plazos específicos dentro de los cuales el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deba dictar sentencia en los juicios de revisión constitucional correspondientes. Plantea que las sentencias recaídas a los juicios de revisión constitucional electoral se dicten dentro de los 30 días siguientes a la interposición del escrito inicial que da origen al proceso.
Facultad al TEPJF para interpretar preceptos de la Constitución	Dip. Francisco Javier Bravo Carbajal LIX 23 de febrero de 2006	Reforma los artículos 99, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa propone facultar al TEPJF para que pueda interpretar y aplicar preceptos de la Constitución federal y denunciar las contradicciones de tesis respecto a las sustentadas por la SCJN.
Sesiones del TEPJF	Dip. Mauricio Ortiz Proal LX 7 de diciembre de 2006	La iniciativa propone que todas las sesiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin excepción, se realicen de manera pública.
Renovación escalonada de magistrados del	Sen. Silvia Hernández Enríquez LIX 30 de marzo de 2006	Reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa tiene por objeto aprovechar la experiencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en

TEPJF		materia de su renovación escalonada, para extenderla a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Plazos para presentación de candidaturas de magistrados electorales	Sen. Mariano González Zarur LIX 24 de noviembre de 2005	Reforma, deroga y adiciona el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. La iniciativa establece que las candidaturas de magistrados electorales propuestos por la Suprema Corte al Senado o, en su caso, a la Comisión Permanente, se hagan con seis meses de antelación a la conclusión del encargo.
El TEPJF no tenga atribuciones para revisar actos de los Poderes de la Federación ni de las entidades federativas.	Sen. César Octavio Camacho Quiroz LVIII 14 de febrero de 2001	Reformas y adiciones a los artículos 3, párrafo 2, inciso d); 10, párrafo 1, inciso b); 86, párrafos 3 y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y la reforma del artículo 186, fracción III, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. La iniciativa busca fomentar que cada entidad federativa ejerza a plenitud su autonomía, así como el fomento de un federalismo electoral, no sólo legal sino equilibrado y justo. Con ese objeto precisa que el Tribunal Electoral no tiene atribuciones para revisar actos o resoluciones definitivas de los Poderes de la Federación, y de los estados ni de los emitidos por las autoridades Legislativa, Ejecutiva y Judicial del Distrito Federal.

### *Amparo*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Consecuencias generales del Juicio de Amparo	Sen. Jorge Abel López Sánchez LIX 9 de marzo de 2005	Adición de una fracción II bis al artículo 107 constitucional, para instituir que en el caso del amparo contra leyes o actos de autoridad de observancia general, la sentencia que declare inconstitucional la norma impugnada, tendrá efectos generales cuando sea aprobada por una mayoría de al menos 8 votos. De no alcanzarse esta mayoría, la sentencia sólo amparará a la parte promoverte.
Tercero perjudicado presente sus alegatos	Sen. David Jiménez González LIX 6 de noviembre de 2003	Adición a los artículos 167 y 190 de la Ley de Amparo, para que el tercero perjudicado pueda presentar sus alegatos por escrito con el fin de que sean considerados por la autoridad que está conociendo y que resolverá sobre la demanda de Amparo que ha interpuesto el quejoso.
Juicio de amparo	Dip. Roger David Alcocer García	En los casos excepcionales a los que establecen los artículos 103

	LIX 6 de diciembre de 2005	y 107 constitucionales, la tramitación del amparo se realice ante el órgano jurisdiccional inmediato superior de la autoridad responsable y quede así resuelto de manera legal el conflicto competencial que se pudiera presentar en materia de amparo. Modificación al artículo 107 constitucional.
Juicio de amparo	Dip. José Elías Romero Apis LVIII 9 de abril de 2003	El amparo contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, procederá únicamente cuando exista violación directa a las disposiciones de la presente Constitución, mismo que se promoverá ante el tribunal colegiado de circuito que corresponda, conforme a la distribución de competencias que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Modificación al artículo 107 constitucional.
Juicio de amparo	Sen. David Jiménez González LIX 11 de diciembre de 2003	Reforma al artículo 149 de la Ley de Amparo. Brindar la oportunidad al quejoso o al tercero perjudicado, que en la segunda audiencia que haya sido señalada por el juez, tenga la misma oportunidad que en la primera, con el fin de que no quede en un estado de indefensión el quejoso o el tercero perjudicado.
Consecuencias generales del Juicio de Amparo	Dip. Hugo Rodríguez Díaz LIX 14 de octubre de 2004	Que la sentencia de amparo tenga efectos generales, siempre y cuando, en el caso de los Tribunales Colegiados, la votación sea unánime, mientras que las ejecutorias del Pleno de la Suprema Corte, sean aprobadas con un mínimo de 8 votos a favor. Asimismo, en ambos casos, dichas sentencias tendrán efectos generales cuando se hayan suscitado por lo menos 5 sentencias ejecutorias interrumpidas por otra en contrario. Reforma al artículo 107 constitucional.
Jurisprudencia definida del amparo	Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa LIX 15 de abril de 2004	Modificación al artículo 107 constitucional. En cada uno de los juicios cuyas sentencias sienten jurisprudencia definida que declare la inconstitucionalidad de una norma de carácter general, se respete la supremacía constitucional, al declarar su invalidez y, por otra parte, que la fórmula Otero siga teniendo subsistencias (principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo).
Juicio político y juicio de amparo	Sen. David Jiménez González LIX 18 de noviembre de 2003	Modificación del artículo 73 de la Ley de Amparo. El juicio de amparo será improcedente contra las resoluciones o declaraciones del Congreso de la Unión o de sus Cámaras en materia de declaratoria de procedencia o de juicio político a que se refiere el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, será procedente en contra de resoluciones y acuerdos dictados en la secuela del procedimiento, siempre que se afecten gravemente las defensas del quejoso.



Juicio de amparo	Dip. Jorge Uscanga Escobar LIX 19 de abril de 2005	Modificación al artículo 107 constitucional para establecer que los juicios de amparo contra resoluciones judiciales dictadas antes, dentro y después de pronunciada la sentencia, se tramiten en una sola instancia.
Juicio de amparo	Dip. Jorge Uscanga Escobar LIX	Para reformar el artículo 211 de la Ley de Amparo. La iniciativa pretende evitar que se haga mal uso de la figura del juicio de amparo. Con esa finalidad adiciona las fracciones IV y V al artículo 211 de la Ley en la materia. Determina que se impondrán sanciones de seis meses a tres años de prisión y multas de diez a noventa días de salario, a quienes interpongan este recurso con la finalidad de diferir las sentencias del juez para eludir la acción de la justicia.
Pago de multas	Dip. Jorge Uscanga Escobar LIX 14 de julio de 2004	Reforma los párrafos primero y tercero del artículo 3 bis de la Ley de Amparo. La iniciativa pretende subsanar el vacío jurídico relativo al pago de multas en salarios mínimos establecido en la actual Ley de Amparo. El cálculo para el pago de dichas multas se hace con base en el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, cuando debería utilizarse la clasificación de zonas geográficas de salarios mínimos. Ello implica reconocer la diversidad, las diferencias en el ingreso de los sujetos y el hecho de que las multas deben aplicarse con justicia, igualdad y proporcionalidad.
Participación de todos los involucrados en un juicio de amparo	Dip. Gonzalo Alemán Migliolo LIX 29 de abril de 2004	Adiciona un inciso d) a la fracción III del artículo 5 de la Ley de Amparo. La iniciativa modifica la legislación relativa a los juicios de amparo. Propone permitir que todos los involucrados en un litigio tengan la misma oportunidad de intervenir en los juicios de amparo promovidos por los querellantes. En particular, plantea autorizar al ministerio público –que fue quien representó los intereses de las víctimas durante el proceso penal- para que participe directamente durante el juicio de amparo.
Consecuencias generales del juicio de amparo	Grupo Parlamentario del PRI LIX 15 de abril de 2004	Reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 76 de la Ley de Amparo. La iniciativa propone que las jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de amparo tengan carácter general.

*Creación de nuevos tribunales*

Subtema	Datos de la iniciativa	Síntesis
---------	------------------------	----------

Creación del Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias	Sen. David Jiménez González LIX 26 de octubre de 2004	Con la finalidad de reforzar el carácter de tribunal constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se estima pertinente trasladar las facultades para resolver las contradicciones de tesis y los conflictos competenciales a un Tribunal de Contradicción de Tesis y Competencias, integrado por trece magistrados de Circuito, de los cuales uno será Presidente y los restantes integrarían cuatro salas de tres miembros cada una en las materias penal, administrativa, civil y laboral.
Creación de la Comisión Nacional de Derechos Ambientales	Sen. Óscar Cantón Zetina LVIII 25 de abril de 2001	Creación de la Comisión Nacional de Derechos Ambientales, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Dicha Comisión conocerá e investigará, a petición de parte o de oficio, las presuntas violaciones a las disposiciones vigentes en materia ambiental y dará respuesta a las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

*Suprema Corte de Justicia de la Nación*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Facultades a la SCJN para iniciar leyes	Dip. José Francisco Yunes Zorrilla LVIII 11 de abril de 2002	Reformas y adiciones al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa otorga facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes o decretos referentes a la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación. Dichas iniciativas se sujetaran a los trámites que dicte el reglamento de los debates.
SCJN sea quien conozca de las declaratorias de procedencia	Dip. Miguel Ángel Yunes Linares LIX 25 de marzo de 2004	Reforma el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa propone que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que conozca de las declaratorias de procedencia en contra de servidores públicos, previo análisis de la existencia del delito, la probable responsabilidad del imputado, así como la subsistencia del fuero constitucional, cuya remoción se solicita. Se propone también precisar en la Constitución que cuando el servidor público goce de licencia, no se requerirá declaratoria de desafuero para proceder en su contra. Asimismo, propone que un legislador pueda ser detenido si comete un delito

		grave y si es sorprendido en flagrancia.
Criterios de elección de jueces de la SCJN	Dip. Hugo Rodríguez Díaz LIX 3 de febrero de 2005	Reforma y adiciona las fracciones VI y VII del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa reforma el texto constitucional con objeto de modificar los criterios de elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con ese propósito propone que los candidatos a jueces de la Corte observen los siguientes requisitos: i) no haber sido secretario de Estado, ii) jefe de departamento administrativo, iii) Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, iv) senador o diputado federal ni gobernador de algún estado o jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento, ni haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular.
Facultad de la SCJN para iniciar leyes	Dip. Hugo Rodríguez Díaz LIX 20 de abril de 2004	Adiciona una fracción al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa propone: 1) ampliar las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para iniciar leyes ante el Congreso, bajo el requisito de que dichas iniciativas cuenten con la aprobación de 8 de los 11 ministros que integran la Corte; además, 2) faculta al Congreso para presentar iniciativas de ley ante los Congresos locales.
Facultad del Poder Judicial para iniciar leyes	Dip. Francisco Javier Bravo Carvajal LIX 6 de abril de 2006	Reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  La iniciativa pretende otorgar facultades legislativas al poder judicial. Para ello propone que dicho poder pueda presentar iniciativas de ley relativas a la administración de justicia a fin de que pueda identificar lagunas en el ordenamiento jurídico existente.
Para que la SCJN investigue hechos que violen gravemente las garantías individuales.	Dip. Gonzalo Moreno Arévalo LIX 12 de abril de 2005	Reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  La iniciativa tiene como objeto facultar al Poder Judicial y a las legislaturas de los estados para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación investigue algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También determina que podrán solicitar al Consejo de la Judicatura Federal averigüe la conducta de algún Juez o Magistrado federal.
Derogación de facultad de	Sen. Fernando Jorge Castro Trenti LX	La iniciativa deroga la facultad de la Suprema Corte de Justicia de investigar hechos que constituyan violación del voto público por

investigación de la SCJN	8 de febrero de 2007	considerar que dicha facultad corresponde al Ministerio Público, mientras que a la Corte le corresponde juzgar y resolver los asuntos sometidos a su consideración.
Creación de la figura de Ministro sustituto de la SCJN	Grupo Parlamentario del PRI LIX 7 de octubre de 2004	Modifica el segundo párrafo del artículo 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa propone crear la figura de Ministro sustituto de la Suprema Corte, con claras diferencias respecto de los ministros provisionales o interinos. En caso de ausencia definitiva de un Ministro, el Presidente propondrá al Senado la ratificación de un sustituto, el cual será nombrado para el tiempo que reste a los 15 años de quien sustituya.
Aumento o disminución en el número de ministros de la SCJN	Sen. Antonio García Torres LIX 9 de diciembre de 2004	Reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  La iniciativa faculta al Congreso de la Unión para aumentar o disminuir, por razones de trabajo, el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

*Garantías de los servidores públicos del Poder Judicial*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Garantías de los servidores públicos del PJF	Dip. Martín Remigio Vidaña Pérez Dip. Jorge Uscanga Escobar LIX 19 de mayo de 2005	Adiciona el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 5, 25 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Las reformas promueven mecanismos legales para subsanar algunas imprecisiones en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, relativas a las garantías de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Establece que los servidores públicos de dicho Poder que resulten responsables en las resoluciones administrativas, podrán optar entre interponer el recurso de revocación o impugnarlas directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ante la Comisión de Disciplina o directamente ante la Comisión Substanciadora del Poder Judicial de la Federación.

*Derechos políticos de los ciudadanos*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Derechos políticos de los ciudadanos	Dip. Carlos Flores Rico LIX 28 de abril de 2005	Deroga las fracciones I y II, y reforma la fracción III del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  La iniciativa pretende mejorar el sistema de garantías constitucionales y los derechos políticos de los mexicanos. Establece que los ciudadanos perderán sus derechos sólo a partir de una condena judicial definitiva y no en el caso de encontrarse en proceso criminal, como se contempla actualmente.

*Gastos por administración de justicia de orden civil*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Pago de la federación a las entidades federativas de gastos por administración de justicia de orden civil	Dip. María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal LIX 27 de abril de 2006	Reforma el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  La iniciativa propone que la federación repare a los estados y al DF el pago de los gastos derivados de la prestación de los servicios de administración de la justicia en controversias del orden civil.

*Ministerio Público*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Para que el Senado elija al titular del Ministerio Público	Dip. José Luis García Mercado LIX 2 de febrero de 2006	La iniciativa propone facultar al poder legislativo para que elija al titular del Ministerio Público mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, con la votación calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Por tal motivo reforma los artículos 76, 78, 89 y 102.

*Colaboración de poderes*

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Colaboración de poderes	Sen. Fernando Eutimio Ortega Bernés LX 19 de diciembre de 2006	<p>Reforma los artículos 76 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos artículos de la Ley de Amparo</p> <p>La iniciativa tiene como objeto fortalecer la colaboración de los Poderes Legislativo y Judicial. En ese tenor propone: 1) convertir la figura de amparo en una vía que armonice la interpretación que realiza la autoridad jurisdiccional con las tareas legislativas; 2) establecer que el Legislativo considere los pronunciamientos de inconstitucionalidad o de interpretación conforme de una norma respecto la Constitución; y 3) otorgar a la Cámara de Senadores la atribución exclusiva para emitir mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, la declaratoria general de inconstitucionalidad o, en su caso, iniciar el trámite para adecuar una disposición que sea contraria a las garantías que consagra la Constitución Política.</p>

**Cuadro de iniciativas presentadas por el PRD  
LVIII – LX Legislaturas**

**REFORMA DEL ESTADO  
 INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) RELACIONADAS  
 CON EL TEMA DE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL  
 LVIII-LX LEGISLATURAS**

<b>Subtema</b>	<b>Datos de la Iniciativa</b>	<b>Síntesis</b>
Controversia constitucional	<p style="text-align: center;">Sen. Oscar Cruz López</p> <p style="text-align: center;">Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p style="text-align: center;">30/Noviembre/2004</p> <p style="text-align: center;">Legislatura LIX</p>	<p style="text-align: center;">Modernizar los supuestos de la ley bajo los cuales se puede acudir ante el máximo órgano de impartición de justicia para reclamar de otro organismo o poder sus actos y normas.            Facilitar los supuestos de controversia.</p>
Legitimación	<p style="text-align: center;">Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta</p> <p style="text-align: center;">Iniciativa de decreto que adiciona un inciso g) al párrafo segundo, fracción II, del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p style="text-align: center;">24/Abril/2003</p> <p style="text-align: center;">Legislatura LVIII</p>	<p style="text-align: center;">Reconocer a la CNDH legitimación activa para ejercitar las acciones de inconstitucionalidad respecto de leyes o tratados que contravengan los derechos humanos y las garantías individuales concedidas por la Constitución.</p>
Acciones de inconstitucionalidad	<p style="text-align: center;">Dip. Cristina Portillo Ayala</p> <p style="text-align: center;">Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma el artículo 105, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p style="text-align: center;">17/Agosto/2005</p> <p style="text-align: center;">Legislatura LIX</p>	<p style="text-align: center;">Reconocimiento de acciones de inconstitucionalidad contra cualquier disposición de aplicación general; ampliación del plazo para interposición de inconstitucionalidad; reducir el porcentaje de integrantes de los órganos legislativos requerido para el ejercicio de las acciones de inconstitucionalidad; establecer que las resoluciones de la SCJN podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas aun cuando fueren aprobadas por mayoría simple de votos.</p>



<p>Controversia constitucional y acciones de inconstitucionalidad</p>	<p>Sen. Blas Rafael Palacios Cordero  Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  7/Marzo/2006  Legislatura LIX</p>	<p>Eliminar los obstáculos que se presentan para interponer los recursos de controversias y acciones de inconstitucionalidad; y hacer de estos un medio de impugnación más ágil y eficaz para las minorías parlamentarias, reduciendo los requisitos establecidos.</p>
<p>Autonomía de las Comisiones de Derechos Humanos</p>	<p>Dip. Arturo Nahle García  Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 71; reformar el párrafo tercero, agregar un párrafo quinto y un párrafo noveno al artículo 102, e incluir los apartados G y H a la fracción II del 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  5/Abril/2004  Legislatura LIX</p>	<p>Fortalecer a las Comisiones de Derechos Humanos estatales para que tengan la facultad y responsabilidad de iniciar leyes; cuenten con autonomía presupuestaria y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio.</p>
<p>Acciones de inconstitucionalidad</p>	<p>Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta  Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la fracción II, incisos a), b), d) y e) del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  5/Abril/2002  Legislatura LVIII</p>	<p>Reducir la representación de la minoría accionante en el órgano legislativo y otorgar legitimación activa para ejercer acciones de inconstitucionalidad al equivalente al 10% de los integrantes del Congreso de la Unión, órganos legislativos estatales, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conceder a los grupos parlamentarios legitimación activa para ejercitar acciones de inconstitucionalidad.</p>
<p>Resoluciones Judiciales</p>	<p>Dip. David Augusto Sotelo Rosas  Iniciativa que reforma el artículo 107, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  4/Octubre/2000  Legislatura LVIII</p>	<p>Los efectos de la sentencia deben ser generales a fin de que el gobernado tenga garantía de la tutela jurídica y constitucional de sus derechos.</p>
<p>Resoluciones Judiciales</p>	<p>Dip. Victorio Montalvo Rojas  Iniciativa con proyecto de decreto por el que</p>	<p>La sentencia de amparo tendrá efectos generales con excepción de las leyes federales, locales, tratados internacionales o norma jurídica de carácter general que sea declarada inconstitucional</p>

	<p>se reforma el artículo 107, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>4/Octubre/2000</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>por jurisprudencia de la SCJN.</p>
<p>Instancias judiciales</p>	<p>Dip. Tomás Torres Mercado</p> <p>Iniciativa con proyecto de reforma a los artículos constitucionales 17 y 107, fracciones III, V y IX.</p> <p>13/Agosto/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>Creación de tribunales locales de legalidad (casación) que conozcan asuntos en última instancia.</p>
<p>Juicio Político</p>	<p>Dip. Cristina Portillo Ayala</p> <p>Iniciativa de decreto para efectuar la interpretación auténtica del artículo 107, fracciones XVI, primer párrafo, y XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>14/Julio/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>Valoración del incumplimiento de una autoridad y decidir separarla o no de su cargo y consignarla.</p> <p>El objetivo de la legisladora es evitar que un incidente de suspensión en materia administrativa se constituya en un precedente que produzca judicialización de la política mexicana y ponga en riesgo las instituciones democráticas del país.</p> <p>(juicio político AMLO)</p>
<p>Acciones de inconstitucionalidad</p>	<p>Sen. Jesús Ortega Martínez</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política.</p> <p>29/Noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>La SCJN podrá invalidar la declaración de inconstitucional de una ley. Evitar la supresión de normas que puedan traer consigo graves consecuencias al orden jurídico.</p>
<p>Instancias judiciales</p>	<p>Sen. Roberto Mendoza Flores</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107 de la</p>	<p>Sustituir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por un Tribunal Constitucional</p>

	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política.</p> <p>8/Marzo/2007</p> <p>Legislatura LX</p>	
Procuración de justicia	<p>Sen. Daniel Ordóñez Hernández</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política.</p> <p>1/Abril/2004</p> <p>Legislatura LX</p>	Procuración de justicia y autonomía del Ministerio Público
Justicia en materia penal	<p>Sen. Jesús Ortega Martínez</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 21; 76, fracción II; 78, fracción V; 89, fracción IX y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16 y 67 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>14/Abril/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	Establecer una nueva ubicación institucional del Ministerio Público Federal para transformarlo en un órgano constitucional autónomo.
Justicia en materia ambiental	<p>Dip. Pascual Sigala Páez</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>14/Abril/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	Autonomía de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delincuencia organizada	<p>Dip. Hortensia Aragón Castillo</p> <p>Iniciativa de reformas al artículo 102 constitucional; al artículo 2 del Código Federal de Procedimientos Penales y al artículo 4 de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y modifica diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>15/Diciembre/2002</p> <p>Legislatura LVIII</p>	Acotar todos los perímetros del narcotráfico con absoluta objetividad, partiendo de propuestas viables que beneficien de forma contundente los aspectos sociales y económicos.
Derechos humanos	<p>Dip. Angélica de la Peña Gómez</p> <p>Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el párrafo tercero del artículo 14, reformar el párrafo primero y derogar el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 y adicionar un párrafo tercero al artículo 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>18/Marzo/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	Imprescriptibilidad de los delitos catalogados por el derecho internacional de los derechos humanos como de lesa humanidad.
Derechos Humanos	<p>Dip. Agustín Rodríguez Fuentes</p> <p>Iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se deroga la fracción III del artículo 7 de la Ley de La Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>27/Abril/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	Competencia para conocer de los asuntos laborales el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas en cuanto a la protección de derechos humanos
Nombramientos	<p>Dip. Ricardo Moreno Bastida</p> <p>Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 76, 89 y 102, Apartado A, de la</p>	Facultad de ambas Cámaras del congreso el nombramiento del Procurador General de la República

	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>27/Septiembre/2000</p> <p>Legislatura LVIII</p>	
Acciones de inconstitucionalidad	<p>Sen. Serafín Ríos Alvarez</p> <p>Con proyecto de decreto para reformar la fracción II del artículo 105 y el Apartado B) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>20/Marzo/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>La iniciativa propone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda conocer las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear contradicciones entre el texto constitucional y las normas de carácter general, incluyendo las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General.</p>
Facultad legislativa a la SCJN	<p>Sen. Rutilio Cruz Escandón Cárdenas</p> <p>Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>14/Abril/2003</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>La iniciativa propone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga la facultad constitucional de iniciar leyes, sólo en aquellos asuntos que tienen que ver con la impartición o administración de la justicia.</p>
Acciones de inconstitucionalidad	<p>Sen. Jesús Ortega Martínez</p> <p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>29/Noviembre/2001</p> <p>Legislatura LVIII</p>	<p>La iniciativa propone modificar los artículos 107 Constitucional y 76 de la ley de Amparo a efecto de que las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocupen de los individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja; sin embargo, especifica que cuando una ley haya sido declarada inconstitucional por jurisprudencia definida, la SCJN estará facultada para declarar su invalidez general.</p>
Delitos sexuales	<p>Sen. María del Carmen Ramírez García</p> <p>Con proyecto de decreto para reformar la fracción V del apartado B) del artículo 20 constitucional; y reformar y adicionar diversas</p>	<p>La iniciativa propone detallar la tipología delictiva en torno a la explotación sexual comercial contra menores de edad o incapaces.</p>

	<p>disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>25/Noviembre/2003</p> <p>Legislatura LIX</p>	
Jurisprudencia	<p>Sen. Blas Rafael Palacios Cordero</p> <p>Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>14/Marzo/2006</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>La iniciativa establece que las razones contenidas en los considerandos en que directamente se funden los resolutiveos de las sentencias aprobadas por cuando menos ocho votos, se constituirán automáticamente en jurisprudencia. Asimismo establece condiciones para interrumpir dicha jurisprudencia.</p>
Derechos humanos	<p>Sen. Jesús Ortega Martínez</p> <p>Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de salvaguardar el pleno ejercicio de los derechos políticos del ciudadano.</p> <p>8/Marzo/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>La iniciativa considera que el sistema jurídico mexicano no reconoce y contradice la supra-constitucionalidad del derecho internacional de los derechos humanos.</p> <p>Para enmendar la contradicción propone que en los casos de los delitos que se castigan con pena corporal, los derechos de los indiciados se suspendan únicamente durante el tiempo de compurgación de las condenas y una vez que se haya dictado la sentencia respectiva; y no durante el proceso judicial.</p>
Competencia y jurisdicción	<p>Sen. Leticia Burgos Ochoa</p> <p>Con proyecto de decreto que adiciona dos últimos párrafos al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>9/Septiembre/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>La iniciativa propone que la Constitución reconozca como obligatoria la competencia contenciosa y la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y también faculta al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para hacer efectivas las resoluciones emitidas por los tribunales internacionales establecidos en los tratados de los que nuestro país forma parte.</p>

<p>Controversia constitucional</p>	<p>Sen. Oscar Cruz López</p> <p>Con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>30/Noviembre/2004</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>La iniciativa propone que se incorpore al Ejecutivo Federal y sus entidades paraestatales; al Congreso, al Banco Central; la CNDH, el gobierno del Distrito Federal y los Municipios, como partes en los juicios de controversia constitucional.</p>
<p>Nombramientos</p>	<p>Sen. Iván García Solís</p> <p>Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de independencia del Ministerio Público de la Federación.</p> <p>4/Mayo/2005</p> <p>Legislatura LIX</p>	<p>La iniciativa pretende acotar la facultad constitucional del Presidente de la República para nombrar al Procurador y a los agentes del ministerio público federal. Traslada dicha facultad al Procurador; el cual, los designará en los términos de la Ley de Acceso, Promoción y Permanencia de los Agentes Ministeriales. En cuanto a la permanencia en el puesto de dichos agentes se determinará conforme a sus méritos profesionales y a lo establecido por el servicio de carrera ministerial.</p> <p>Destaca que el ministerio público de la federación estará presidido por el Procurador General de la República, quien será propuesto por instituciones académicas y de investigación, públicas y privadas. Será nombrado por la Cámara de Diputados por mayoría calificada y ratificado con la misma mayoría en sesión inmediata posterior por la de Senadores.</p>
<p>Derechos humanos</p>	<p>Sen. Rafael Melgoza Radillo</p> <p>Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>30/Marzo/2004</p>	<p>Eliminación de la restricción competencial de la CNDH contenida en la Constitución con el objeto de que pueda hacerse mucho más efectiva la tutela de los derechos humanos en asuntos de naturaleza electoral o laboral.</p>

Subtema	Datos de la Iniciativa	Síntesis
Acciones de inconstitucionalidad	<p>17 de agosto de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Cristina Portillo Anaya</p> <p>Artículo 105</p>	Incrementar sanciones a funcionarios públicos que participen en algún acto de corrupción y calificar como delitos del fuero federal al cohecho, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias.
Administración de justicia	<p>22 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta</p> <p>Artículo 17</p>	Consagrar como garantía individual el derecho a la reparación de los daños causados por error judicial o funcionamiento anormal de la administración de justicia.
Administración de justicia	<p>23 de agosto de 2006 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputada Cristina Portillo Anaya</p> <p>Artículo 17</p>	Los daños causados en cualesquiera bienes o derechos por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán a los perjudicados derecho a una indemnización a cargo del Estado.
Amparo social	<p>19 de abril de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputado Jorge Martínez Ramos</p> <p>Artículos 17, 95, 97, 102, 103 y 107</p>	Sustituir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por un órgano constitucional llamado “defensor del pueblo” y creación de la figura del “amparo social”.
Autonomía presupuestaria	<p>14 de noviembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta</p> <p>Artículo 116</p>	Reconocer plena autonomía presupuestaria al Poder Judicial de los estados, otorgándole un porcentaje mínimo del presupuesto de egresos de cada estado y, asegurar la independencia funcional de las judicaturas locales.
Autonomía presupuestaria	<p>27 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Rocío Sánchez Pérez</p> <p>Artículos 27, 73, 94, 97, 100, 101,</p>	Consolidar la autonomía presupuestaria del Poder Judicial y establecer tribunales únicos que conozcan de temas agrarios, laborales y de lo contencioso administrativo.



	05, 110 y 116	
Autonomía presupuestaria del Poder Judicial	13 de junio de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta  Artículo 100	Ampliar las facultades presupuestarias del Poder Judicial: que el PEF se le asigne una participación no inferior al 2.5% del gasto programable; y que el Ejecutivo federal no pueda modificar el presupuesto elaborado por la SCJN y el Consejo.
CNDH	17 de octubre de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Tomás Torres Mercado  Artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General	Encomendar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el seguimiento de las jurisprudencias que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de inconstitucionalidad de las normas jurídicas vigentes.
CNDH	24 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta  Artículo 105	Facultar a la CNDH para ejercitar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acciones de inconstitucionalidad respecto de leyes que contravengan los derechos humanos y garantías individuales.
Código Federal de Procedimientos Penales.	19 de abril de 2006 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Omar Ortega Álvarez	Otorgar garantías procesales a los discapacitados. Para ello propone que los ciegos o débiles visuales tengan traductores especialistas en sistema braille durante los procesos.
Código Federal Penitenciario	19 de diciembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Esteban D. Mtz. Enríquez Artículos del Código Federal	Regular la organización, funciones y actividades de las instituciones que integran el Sistema Federal Penitenciario.
Código Penal Federal	18 de marzo de 2004 Diputado Abdallán Guzmán Cruz LIX Legislatura (2003- 2006)  Artículos 215-A -B-C y D del Código Penal Federal	Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas
Código Penal Federal	05 de noviembre de 2004 LIX Legislatura (2003- 2006)	Incluir los delitos que atentan contra la dignidad de las personas y establecer su penalidad correspondiente.

	Diputado Pablo Franco Hernández Título Vigésimo Primero Bis al Código Penal Federal	
Código Penal Federal	13 de septiembre de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Angélica de la Peña Gómez  Artículos 52 y 54 del Código Penal Federal.	Sustituir el concepto de calidad de la víctima por el de condición de la víctima.
Consejo de la Judicatura	12 de septiembre de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Eliana García Laguna  Artículos 99 y 100	Dotar de autonomía al Consejo de la Judicatura: Excluir al Presidente de la Suprema Corte de la presidencia del Consejo de la Judicatura y que de los siete miembros que lo integran, cuatro sean nombrados por el Senado.
Consejo de la Judicatura: Género	12 de mayo de 2006 LX Legislatura (2003 – 2006) Diputada Cristina Portillo Anaya  Artículos 103 y 107	Institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial: Creación de una Comisión Técnica de Género dentro de la estructura del Consejo de la Judicatura Federal para efectuar las funciones de implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades de género y no discriminación.
Delitos de menores de edad	17 de febrero de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Angélica de la Peña Gómez  Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	Que jueces de distrito conozcan delitos del orden federal: delincuencia organizada, corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil, prostitución sexual de menores, lenocinio y trata de personas menores.
Delitos penales	27 de abril de 2001 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputados del PRD: Esteban Daniel Martínez, Elías Martínez Rufino, Miroslava García Suárez, Sergio Acosta Salazar, Miguel Bortolini Castillo, Rodrigo Carrillo Pérez, Auldárico Hernández Gerónimo,	Promueve el perdón por parte del Estado mexicano de todas las personas que estén sujetas a procesos penales, dentro o fuera de las cárceles mexicanas, por haber incurrido en delitos de motivación política.

	Antonio Magallanes Rodríguez, Víctor Hugo Círigo Vázquez y Alejandro Gómez Olvera	
Derechos para los menores.	22 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Martí Batres Guadarrama  Artículos 58, 59, 62- 64, 78, 79, 305, 338 bis, 340, 342-346, 349, 352, 354-359 y 369 del Código Civil	Eliminar los calificativos asignados a los hijos en función de su origen, como son: hijo de padres desconocidos, hijo adulterino, hijo incestuoso, hijo natural, hijo de matrimonio e hijo nacido fuera del matrimonio.
Expropiación	19 de abril de 2006 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Abdallan Guzmán Cruz  Artículo 27	Expropiación de bienes privados: -La indemnización no podrá exceder el precio comercial más un 25%, que la propiedad tuviera al momento de ser expropiada -Los juicios en esta materia serán sumarios -Fija un monto máximo de recursos presupuestales anuales susceptibles de aplicarse a fines de pago de indemnizaciones por las expropiaciones que se realicen.
Jueces	22 de noviembre de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado David A. Sotelo Rosas  Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	Los candidatos de los presidentes municipales que aspiren al cargo de juez, deberán contar con título de licenciado en derecho y tener el aval de colegios o barras de abogados.
Juicio Político	14 de agosto de 2004 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Cristina Portillo Anaya  Artículo 107	Faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el único órgano del Poder Judicial de la Federación con atributos para resolver cuándo una autoridad ha incurrido en el incumplimiento de una sentencia de amparo y decidir el procedimiento judicial a seguir.
Justicia Electoral	19 de junio de 2002 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta  Artículos 99	Establecer la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Justicia Electoral	29 de abril de 2004 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Rocío Sánchez Pérez  Artículo 99	Propone la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además, establece en la Constitución la vía de excepción para impugnar actos ante el TEPJF por la aplicación de leyes inconstitucionales.
Justicia Electoral	15 de diciembre de 2005 LIX Legislatura (2000 – 2006) Senador César Raúl Ojeda Zubieta  Artículo 99	Renovación escalonada de magistrados del Tribunal Electoral Los magistrados electorales de la Sala Superior durarán en su encargo siete años, y podrán ser ratificados una vez. Los magistrados electorales de las salas de regiones, durarán en su encargo cinco años y podrán ser ratificados una vez.
Justicia Electoral	23 de agosto de 2006 LX Legislatura (2003 – 2006) Diputada Cristina Portillo Anaya  Artículo 99	Perfeccionar el mecanismo de designación de los magistrados integrantes de su Sala Superior mediante un sistema de sustitución escalonada.
Ley de Amparo	04/de octubre de 2000 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado David A. Sotelo Rosas  Artículos 107 y los artículos 76, 79, 121,135 y 145 de Ley de Amparo	Incluir en el espectro legal la prerrogativa de amparo a las personas físicas y morales que tengan adeudos fiscales.
Ley de Amparo	01 de noviembre de 2000 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Esteban D. Mtz. Enriquez  Artículos 73, 124 y 134 de la Ley de Amparo	Para que no se abuse del beneficio que otorga: Verificar que el mismo asunto no se encuentra tramitando en otro juzgado, así como la autenticidad del acto que se impugna.
Ley de Amparo	13de agosto de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Tomás Torres Mercado Artículos 93 y 158 de la Ley de Amparo	La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá la revisión extraordinaria exclusivamente en el aspecto que corresponda a su competencia, dejando a salvo la de los tribunales de casación.
Ley de la Agroindustria de la	27de diciembre de 2000 LVIII Legislatura (2000 - 2003)	Transformar la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras en un Tribunal de Controversias Azucareras que dependa directamente del Poder

Caña de Azúcar.	Diputado Arturo Herviz Reyes Artículos 26, 27y 73	Judicial, con autonomía y presupuesto propio.
Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	28 de octubre de 2004 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputado Rafael Candelas Salinas  Artículos 76, 78, 89, 95, 98 y 10	Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, de entre la terna que proponga el Pleno de la Corte.
Notariado	30 de marzo de 2006 LIX Legislatura (2003 – 2006) Diputado Abdallan Guzmán Cruz  Artículo 73	La designación de los notarios realizada por el Colegio de Notarios sea ratificada por la Cámara de Diputados y que los exámenes para el nombramiento sean aplicados y calificados por el Poder Judicial.
Poder Judicial de la Federación	05 de abril de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Lizbeth E. Rosas Montero Ley Federal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Situar el principio de estricta legalidad en la aplicación y compurgación de las sentencias que ha determinado el Poder Judicial de la Federación.
Poder Judicial de la Federación: Ministros	22 de noviembre de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputada Minerva Hernández Ramos  Artículos 95, 96 y 100	- Generar mayor transparencia sobre los sueldos de los integrantes de los tribunales federales y la administración general de los recursos financieros del Poder Judicial de la Federación. - Aumentar requisitos para ser magistrado -La designación de ministros será realizada por el Congreso: seis por la Cámara de Diputados y cinco por la de Senadores.
Suprema Corte de Justicia de la Nación	24 de mayo de 2002 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Martí Batres Guadarrama  Artículo 71	Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presente iniciativas en materia de impartición de justicia al Congreso de la Unión.
Suprema Corte de Justicia de la Nación	24 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta	Conferir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de iniciativa.

	Artículo 71	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	08 de marzo de 2007 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputado Roberto Mendoza Flores  Artículos 55, 74, 76, 89, 94, 95 al 107, 110, 111, 122, 123 y 127	Desaparecer a la SCJN, a fin de crear un Tribunal Constitucional autónomo. En la integración del órgano participarán el Senado de la República, la Cámara de Diputados y el Consejo de la Judicatura, quienes se encargarían de la designación de los Ministros integrantes del Tribunal.
Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministros	29 de abril de 2000 LVII Legislatura (1997 – 2000) Diputada Lenia Batres Guadarrama  Artículos 76, 79, 89, 96 y 98	Eliminar del procedimiento para la designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que recae en el Presidente de la República y que la terna de candidatos vacantes sea nombrada por la Cámara de Senadores.
Suprema Corte de Justicia de la Nación: Elección de Ministros	08 de agosto de 2001 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Tomás Torres Mercado  Artículos 76, 79, 89, 96 y 98	Determina que el Congreso de la Unión, a través del Senado o la Comisión Permanente, nombren y designen a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, por votación calificada.
Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ministros	15 de junio de 2005 LIX Legislatura (2003- 2006) Diputados Diana R. Bernal Ladrón de Guevara u Carlos Hernán Silva Valdés  Artículo 95	Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: - Incrementar el plazo de residencia en el país a seis años - No haber sido....diputado local o asambleísta, presidente municipal, síndico o regidor, secretario de comité ejecutivo de algún partido nacional o estatal, durante un lapso igual a dos veces el periodo establecido en la ley para cada cargo.
Tribunal Electoral Impugnación electoral	22 de abril de 2003 LVIII Legislatura (2000 - 2003) Diputado Luis Miguel Barbosa Huerta  Artículo 99	Crea la figura de amparo indirecto o de excepción para impugnar ante el Tribunal Electoral actos de aplicación de leyes inconstitucionales















